



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Martes, 4 de noviembre de 2003

Núm. 25

A las diez y veintiocho de la mañana (10:28 a.m.) de este día, martes, 4 de noviembre de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenos días a todos y todas. Que la paz de Dios sea con cada uno de nosotros en este día. Y hacemos lectura del Salmo Número 23, y la palabra de Dios reza en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo: "Jehová es mi pastor; nada me faltará. En lugares de dedicados pastos me hará descansar; junto a aguas de reposo me pastoreará. Confortará mi alma; me guiará por sendas de justicia por amor de su nombre. Aunque ande en valle de sombra y de muerte, no temeré mal alguno, porque tú estarás conmigo; tú vara y tu cayado me infundirán aliento. Aderezas mesa delante de mí en presencia de mis angustiadores; unges mi cabeza con aceite; mi copa está rebosando. Ciertamente el bien y la misericordia me seguirán todos los días de mi vida y en el casa de Jehová moraré por largos días." Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos: Oh, Dios, autor y dueño de toda luz, que has amado tanto a este mundo, que entregastes a tu hijo unigénito para nuestra salvación, en su cruz hemos sido redimidos, por su pasión salvados, con su muerte vivificados, en su resurrección glorificados. Te suplicamos que te hagas presente en medio de esta Sesión, bendigas a cada uno de los Senadores y Senadoras, y todo el personal que va a trabajar en ella. Concédele sentir el temor de tu piedad y haz

que tengan fe en el corazón, justicia en sus obras, piedad en su conducta, verdad en los labios y disciplina en las costumbres. Para que así, cada uno merezcamos conseguir el premio de la inmortalidad. Por Jesucristo nuestro Señor. Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje para un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUD DE TURNOS FINALES

La Secretaría informa que el senador Irizarry Cruz ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

Por el senador Rafael L. Irizarry Cruz:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente, solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días el Secretario del Departamento de Educación, suministre la siguiente información:

- 1- Data Estadística de niños sordos en el Sistema de Educación.
- 2- Qué trato se les está dando, actualmente, a los niños sordos dentro del sistema de enseñanza en Puerto Rico, específicamente en el área oeste.
- 3- Todo Reglamento que se relacione con la educación y trato de niños sordos.
- 4- Si existe algún programa para llevar a cabo pruebas auditivas a los niños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición del compañero Rafael Irizarry Cruz, solicitando al Departamento de Educación data estadística y reglamento relacionado a la educación de los niños sordos en el Sistema de Educación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un Turno Final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 3978 y 3991, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera y segunda siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3583

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para extender la más sincera felicitación al Sr. Héctor Luis Rivera por ser uno de los comerciantes distinguidos en la EXPOCAMARA INTERNACIONAL 2003 auspiciado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 3584

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Inocencia Díaz Hernández, con motivo de su nonagésimo cuarto (94) cumpleaños.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones Conjuntas del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3025

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos

al Centro Cultural Coquí, Inc., para la remodelación del Teatro Coquí, antiguo Teatro Serrant ubicado en la Carretera #3, Km. 150, del Barrio Coquí en dicho Municipio[*sic*] del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3026

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la remodelación de la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3027

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3028

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción y pavimentación de camino Piedra Amarilla en el Sector Canelas del Barrio Hato Abajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3029

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el estudio y mitigación de inundaciones en las Comunidades Palenque y Punta Palma ocasionadas por el desbordamiento del Río Grande de Manatí del Municipio de Barceloneta del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3030

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cincuenta y seis[*sic*] (56,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la canalización tramo de quebrada Misael Cintrón, ubicado en el Barrio Jájome Bajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado[*sic*].”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3031

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de la Escuela Fray Benigno Carrión de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado[*sic*].”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3032

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado[*sic*].”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3033

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del sistema de alumbrado y otras mejoras al parque del Barrio Guavate de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado[*sic*].”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3034

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha Tugwell del Barrio Jájome Alto de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado[*sic*].”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3035

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de baloncesto y otras mejoras en la Comunidad Manuel Espina, del Barrio Palomas Abajo en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3036

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para las mejoras al Parque Pasivo Jardines del Caribe de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado[*sic*].”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1642 y 3519 (rec.).

De la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el tercer informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C de la C. 3257.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1773 y la R. Conc. del S. 8, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 3005, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1408 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 5: eliminar todo su contenido y sustituir por "El método de distribución de fondos CDBG se establece administrativamente y contiene elementos competitivos y discrecionales que no garantizan a los gobiernos municipales una distribución equitativa. Ante esta realidad, la Asamblea Legislativa estima necesario establecer un método de distribución mediante fórmula de Asignación Básica donde se distribuirá trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000) a cada municipio "non-entitlement" o el monto que resulte de la distribución en partes iguales del treinta y tres por ciento (33%), lo que sea mayor. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) distribuirá el restante sesenta y siete por ciento (67%) mediante el método de Fondos Competitivos (FC)."

En el Texto:

Página 2, Artículo 1: añadir "(c) Fondos de Administración Estatal. Son los fondos que la Ley Federal autoriza al estado a deducir del CDBG, para cubrir las siguientes partidas: "State Administration", "State Allowance", "Technical Assistance", así como aquellas otras Actividades Elegibles, según se establezcan en el "State Action Plan".

Página 2, Artículo 2: eliminar todo su contenido y sustituir por "Conforme a la Ley Federal, del total de los fondos asignados para el "Community Development Block Grant", el estado podrá separar un Fondo de Administración Estatal, para cubrir gastos administrativos, proveer asistencia técnica y establecer otras actividades elegibles. Una vez OCAM deduzca estas partidas, los fondos disponibles se distribuirán mediante la fórmula establecida en esta Ley."

Página 2, Artículo 3: eliminar todo su contenido y sustituir por "Se establece la fórmula de Asignación Básica (AB) para la distribución de los fondos del "Community Development Block Grant"(CDBG) que administra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). De los fondos disponibles, OCAM distribuirá como Asignación Básica trescientos cincuenta mil dólares, a cada uno de los municipios "non-entitlement" o el monto que resulte de la distribución en partes iguales del treinta y tres por ciento (33%), lo que sea mayor."

Página 3, Artículo 4: eliminar todo su contenido y sustituir por "El remanente de los fondos disponibles, luego de haber determinado la partida correspondiente a la Asignación Básica será distribuido por la OCAM mediante el método de Fondos Competitivos (FC). Cada municipio deberá someter una propuesta de solicitud de fondos que incluya todos los proyectos a ser considerados indicando la categoría de cada proyecto. OCAM evaluará las propuestas de Fondos Competitivos que cada municipio "non-entitlement" presente. Dicha propuesta deberá radicarse de acuerdo con el procedimiento y requisitos que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a fin de que cumpla con todas las exigencias que establece la reglamentación federal que implementa las disposiciones del Título I de la Ley Pública 93-383 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Housing and Community Development Act of 1974" y de esta Ley."

Página 3, Artículo 5: eliminar todo su contenido y sustituir por "En los casos específicos de los Municipios de Vieques y Culebra, se les aumentará la asignación en un quince por ciento (15%) del total de los fondos que le sean adjudicados."

Página 3, Artículo 6: eliminar todo su contenido y sustituir por "Se faculta a la OCAM establecer la reglamentación necesaria para cumplir con las disposiciones de la Ley Pública 93-383 de 22 de agosto de 1974, y de esta Ley."

Página 3: añadir "Artículo 7.-Esta Ley tendrá vigencia al 1 de julio de 2004."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 2295 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

Página 2, línea 9: tachar "[establecer los programas de servicios y estructuras,]"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Vilma Ruiz con motivo del fallecimiento de su tío, José Ruiz López.

Nos hacemos solidarios de la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección RR #10 PO BOX 10092 en San Juan, Puerto Rico 00926."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Osvaldo Méndez González, con motivo del fallecimiento de su padre el Sr. José Méndez.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un padre. Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El

es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC- 02, Box 310 Moca, Puerto Rico 00676."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3583

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [Sr.] señor Héctor Luis Rivera, por ser uno de los comerciantes distinguidos en la EXPOCAMARA INTERNACIONAL 2003, auspiciado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Héctor L. Rivera[.] nació el 27 de octubre de 1953, en el pueblo de Utuado, hijo de [Don] don Juan Rivera y [Doña] doña Francisca Negrón, es uno de once hermanos. Desde muy joven Héctor comenzó a trabajar en el colmadito Oquendo de Utuado, luego se muda al área metropolitana y [continúa] continúa trabajando para mantenerse y ayudar a su familia mientras terminaba sus estudios.

Por su responsabilidad y dedicación desde muy joven [logró] logró el puesto de [~~asistente de gerente~~] Asistente de Gerente en el Supermercado Bates Shopping Center. Cuando termina su [escuela superior] Escuela Superior ingresó al Ejército de los Estados Unidos donde sirvió por seis años. Cuando regresa del servicio militar comienza a trabajar en el Supermercado Econo Morales y a la vez contrae nupcias con Iris Margarita González con quien tiene dos hijos: Héctor Alexis y Silkia Marie.

En 1985, el [Sr.] señor Sergio Morales le ofrece comprar el Supermercado Econo II[.] y desde ese momento, Héctor ha sido distinguido por su liderazgo, humanismo y generosidad para con sus conciudadanos y amigos. Entre estos reconocimientos se encuentran Ciudadano del Año 1992 del pueblo de Bayamón otorgado por la [policía] Policía de este pueblo y la Cámara de Representantes, Comerciante Distinguido del Año del [Pueblo] pueblo de Cataño en los años 1995, 1996, 1999 y 2003. Es [es] socio distinguido comunal reconocido por LULAC de Puerto Rico desde 1998. En 1996 fue nombrado Empresario del Año en el Séptimo Encuentro Empresarial. Es Vicepresidente de la cadena de Supermercados Econo Inc., es miembro de la Junta de Directores de la Cámara de Mercadeo y Distribución de Alimentos MIDA. Durante el 2003, ha sido reconocido por la Oficina de Asuntos de la Mujer, por su cooperación con esta Agencia y fue juramentado como Ombudsman Honorario por la Oficina del Procurador del Ciudadano.

Héctor Rivera es un ejemplo de superación, dedicación y entrega, quien en su larga y productiva vida ha trabajado para el [beneficio] beneficio de su pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~] **Extender** la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al [~~Sr.~~] **señor** Héctor Luis Rivera, por ser uno de los comerciantes distinguidos en la EXPOCAMARA INTERNACIONAL 2003, auspiciado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Sección 2.- [~~Se ordena a la Secretaria del Senado de Puerto Rico, a enviar copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadernado a]~~ **Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor** Héctor L. Rivera [~~a la Oficina del Senador]~~ **por el senador** Pablo Lafontaine **Rodríguez.** [~~para ser entregado por este en persona.~~]

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3584

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Inocencia Díaz Hernández, con motivo de su nonagésimo cuarto (94) cumpleaños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es motivo de gran regocijo y admiración el poder contar con la presencia de una persona que Dios le haya permitido vivir y celebrar su cumpleaños noventa y cuatro (94). Este es el caso de Inocencia Díaz Hernández, quien le fuera dado su nombre en ocasión de que naciera un 28 de diciembre de 1909. Todos los 28 de diciembre se celebra el Día de los Inocentes. Nace en Vega Alta, siendo la cuarta de seis hermanos. Fueron sus padres el [~~Sr.~~] **señor** José Díaz de Vega Baja y **la señora** Juana Hernández de Vega Alta.

Cursó sus estudios primarios en la Escuela Luis Muñoz Rivera de Vega Alta, siendo su maestro el profesor Apolo San Antonio. Al graduarse de octavo grado en dicha escuela, no pudo continuar sus estudios superiores debido a que no tenía los medios de transportación para trasladarse a estudiar a otro pueblo, donde se ubicaba la escuela superior. Soñaba con ser abogada. Su mamá muere cuando Inocencia [~~tenía~~] **tenía** seis años de edad, dejando a su padre a cargo de sus hijos, quien dependía del único sustento de su trabajo como "agüero" en la caña.

Es importante señalar que Inocencia era una estudiante muy aplicada en todas las materias de estudio, siendo su fuerte el inglés, así como la historia. Por demás está decir que, gracias a su excelencia académica, las señoras del pueblo le pagaban su entrada al cine para que ella les leyera los subtítulos de las películas mudas y luego se las tradujera al español.

Podemos indicar que su padre, seguidor de [~~Don]~~ **don** Santiago Iglesias Pantín, acostumbraba asistir a sus asambleas llevando de la mano a su hija Inocencia, siendo eso una enseñanza para ella darle siempre la mano al necesitado. También, el amor y comprensión que recibió de la familia de Luis Alfonso Rosendo y Rosalina (Lily) Vega, quienes la ayudaron con la compra de libros y ropa, fueron clave para su gran sensibilidad. Ella los reciprocaba ayudándoles en el cuidado de los hijos.

El 1ro. de febrero de 1933 tuvo **a** su primera hija, de la relación con el [~~Sr.~~] **señor** Enrique Rodríguez, la cual no duró mucho. El 30 de enero de 1952, contrae nupcias con el [~~Sr.~~] **señor** Pedro Medina Arroyo, con quien procrea siete hijos: Iris Violeta, Pedro José, Yolanda, Lucy, Nilda Rosa,

Rafael Luis y Carlos. Mientras su esposo estaba sirviendo en las fuerzas armadas del 1945 al 1968, ella se dedicó a cuidar y educar a sus hijos.

Esta dinámica mujer, siendo una seguidora de don Santiago Iglesias Pantín, ingresa al Partido Republicano, siendo una ferviente activista en pro de la estadidad. Esto la motiva a servir de funcionaria de colegio, contribuir para la preparación de alimentos de los funcionarios y coser banderas rojas, blancas y azules, con la ayuda de sus hijos. Se destaca como oradora y secretaria. Luego pasa a ser miembro del Partido Nuevo Progresista, donde también colabora activamente.

Su interés por el servicio a la comunidad la llevan a ser miembro de las siguientes organizaciones: Asociación de Padres y Maestros, Madre Participante del Programa de Extensión Agrícola y Consejo de Madre Ejemplar.

Actualmente tiene nueve nietos, [~~12~~] **doce** bisnietos y nueve tataranietos, quienes la colman de mucho amor y ternura. Indudablemente doña Inocencia, a sus noventa y cuatro años, se mantiene atenta a los acontecimientos locales e internacionales, así como a las preocupaciones y problemas de su familia. Asimismo, mantiene una amena conversación con los transeúntes que se paran frente a su balcón, los cuales admiran su buena conversación y dicción.

Es motivo de gran regocijo para el Senado del Estado Libre de Puerto Rico, reconocer a **doña** Inocencia Díaz Hernández en su 94 cumpleaños y ruega a Dios le conceda estar con sus familiares, amigos y vecinos con su acostumbrada acción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~Doña~~] **doña** Inocencia Díaz Hernández, con motivo de su nonagésimo cuarto (94) cumpleaños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a **doña** Inocencia Díaz Hernández, el 28 de diciembre de 2003, a las 2:00 pm, en su residencia en la Calle Colón # 44, de Vega Alta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1773, que enmienda la Ley de Certificaciones Docentes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución Conjunta del Senado 2900, Resolución Conjunta de la Cámara 3719, Proyecto del Senado 2393; Resoluciones Conjuntas del Senado con su informe, para que sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones Conjuntas del Senado, con su informe, 2733, 2846, 2883, 2885, 2886, 2888, 2889, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2901, 2905.

El descargue de las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado, debo decir, con su informe las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado: 2974, 2975, 2976, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2991 y 2994. El descargue de las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado 3003, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3578, después de 3010, la Resolución Conjunta de la Cámara 3578, y Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 3645, 3669, 3673, 3713, 3720, 3721, 3722, 3723, 3725, 3726, 3727, 3731, 3732, 3736, 3737, 3739. Con su informe las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado 2908, 2911, 2913, 2918, 2922, 2923, 2925, 2931, 2939, 2954, 2955, 2956, 2958, 2960, 2961, 2971, 2972 y 2973. Son todas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización para que la Comisión Especial para evaluar la situación en la Corporación de Puerto Rico la Difusión Pública, mejor conocida como WIPR, pueda reunirse en Comisión durante el día de hoy

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Que conste en récord también que la Comisión de los Jurídico suspendió la vista que tenía señalada para hoy, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) .

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: También para solicitar autorización para que la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, la Comisión de Nombramientos pueda reunirse durante la Sesión de hoy, y el Sargento de Arma estará pendiente si es necesaria la comparecencia de los compañeros para alguna votación, que se les haga saber para que puedan recesar sus trabajos y estar aquí presente en la Votación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así sea acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2977, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de diez y seis mil trescientos noventa y siete (16,397) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de diez y seis mil trescientos noventa y siete (16,397) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

Cooperativa Industrial Creación de la Montaña S.S.P. [REDACTED] P.O. Box 1527 Utuado, P.R. 00641 Compra de aire acondicionado para oficina`	800
Jesús Villafañe Lafontaine S.S. [REDACTED] HC-01 Box 3633 Utuado, PR 00641 Mejoras al hogar	600
Amilcar Villafañe Lafontaine S.S. [REDACTED] HC-01 Box 3633 Utuado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	780
Federico Torres Marquez S.S. [REDACTED] HC-01 Box 14544 Utuado, P.R. 00641-9734 Gastos de instalación de tubería	2,052
Maritza Ríos González S.S. [REDACTED] HC-01 Box 3873 Utuado, P.R. 00641	

Mejoras al hogar	650
Jorge H. González Rodríguez	
S.S. [REDACTED]	
HC-01 Box 4009	
Utuaado, P.R. 00641	
Mejoras al hogar	500
Lourdes Llanes Oquendo	
S.S. [REDACTED]	
HC-01 Box 3287	
Utuaado, P.R. 00641	
Gastos de tubería para agua potable	1,174
Gladys González Rodríguez	
S.S. [REDACTED]	
HC-01 Box 4007	
Utuaado, P.R. 00641	
Mejoras al hogar	580
Omayra Martínez Guzmán	
S.S. [REDACTED]	
HC-01 Box 3511	
Utuaado, P.R. 00641	
Mejoras al hogar	630
Joely González Molina	
S.S. [REDACTED]	
HC-01 Box 4290	
Utuaado, P.R. 00641	
Mejoras al hogar	700
Celia Rivera Lozada	
S.S. [REDACTED]	
Box 557	
Utuaado, P.R. 00641	
Mejoras al hogar	800
Angel Luis Rivera	
S.S. [REDACTED]	
P.O. Box 1384	
Utuaado, P.R. 00641	
Mejoras al hogar	675
Janette Rosario Maldonado	
S.S. [REDACTED]	
Urb. Cabrera # D-33	
Utuaado, P.R. 00641	
Mejoras al hogar	600
Catalina Rivera Vélez	
S.S. [REDACTED]	
P.O. Box 417	
Utuaado, P.R. 00641	
Mejoras al hogar	575

Nereida Sánchez Rodríguez S.S. [REDACTED] P.O. Box 862 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	550
Escuela Francisco Ramos Y/o María M. Echevarría Bibliotecaria S.S.P. [REDACTED] P.O. Box 1389 Utuaado, P.R. 00641 Aire acondicionado para la biblioteca	1,400
Josefina González Morales S.S. [REDACTED] P.O. Box 28 Angeles, P.R. 00611 Mejoras al hogar	650
Elizabeth Santiago Santiago S.S. [REDACTED] HC-01 Box 4553 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	580
Jaime Heredia Montalvo S.S. [REDACTED] HC-01 Box 3651 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	850
Cruz M. Martínez Guzmán S.S. [REDACTED] HC-02 Box 6875 Florida, P.R. 00650-9106 Mejoras al hogar	650
Ana de Jesús Rivera S.S. [REDACTED] Los Pinos # 222 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	600
TOTAL ASIGNADO	<u>\$16,397</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Utuaado, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2977, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “diez y seis” sustituir por “dieciséis” en la misma línea tachar “trescientos” sustituir por “trecentos”.

Página 1, línea 3,

después de “2002,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 5,” en la misma línea tachar “sea” sustituir por “sean”.

Página 1, línea 4,

después de “continuación” insertar “:”. Página 1, línea 9, antes de “800” insertar “\$”.

Página 2, línea 4,

antes de “600” insertar “\$”.

Página 3, línea 1,

antes de “500” insertar “\$”.

Página 4, línea 3,

antes de “800” insertar “\$”.

Página 5, línea 7,

antes de “1,400” insertar “\$”.

Página 6, línea 4,

antes de “650” insertar “\$”.

Página 6, línea 10,

tachar “\$16,397” sustituir por “\$16,397”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “diez y seis” insertar “dieciséis”.

Página 1, línea 3,

tachar “sea” sustituir por “sean”.

Página 1, línea 4,

tachar “desgloza” sustituir por “desglosa” en la misma línea tachar “sección” sustituir por “Sección”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2977, tiene el propósito de asignar al Municipio de Utuado la cantidad de dieciséis mil trescientos noventa y siete (16,397) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 12 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2995, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de veinte mil setecientos setenta (20,770) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Maricao la cantidad de veinte mil setecientos setenta (20,770) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Víctor M. Vargas Irizarry S.S. [REDACTED] Calle 3, Buzón 6 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar	890
Ingrid Oms Ramos S.S. [REDACTED] Calle 1, Residencia # 13 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar	1,490
Sindi Sánchez Nieves S.S. [REDACTED] Box 198 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar	1,200
Generosa Justiniano Justiniano S.S. [REDACTED] P.O. Box 175 Maricao, PR 00606 Mejoras al hogar	1,000
Miguel A. Montañés Cruz S.S. [REDACTED]	

HC-01 Box 9372 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Jonahan Nieves Ramos S.S. [REDACTED]	1,400
HC-01 Box 8401 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Zoraida Nieves Rivera S.S. [REDACTED]	1,200
HC-01 Box 8401 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Iris M. Goden Rosado S.S. [REDACTED]	1,200
Calle Baldorioty Res. # 18 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Santos A. Goden Rodríguez S.S. [REDACTED]	500
Calle Pachins Marín # 27 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Marisol Ribot Piereschi S.S. [REDACTED]	1,200
P.O. Box 407 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Carmen Santana Rivera S.S. [REDACTED]	1,300
Bo. Pueblo Nuevo Calle 5 Buzón 5 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar María E. Galarza Pérez S.S. [REDACTED]	700
HC-01 Box 8625 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Elba Justiniano Guzmán S.S. [REDACTED]	1,290
RR-01 Box 6392 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Margarita Ramos Rodríguez	1,000

S.S. [REDACTED] Bo. Indiera Alta Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Jack Ramos Galarza	1,400
S.S. [REDACTED] RR-01 Box 5642 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Andrés Rivera Méndez	800
S.S. [REDACTED] RR-01 Box 3987 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Domingo Poggy Ruíz	1,000
S.S. [REDACTED] RR-01 Box 3539 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Nancy Santana Pérez	1,200
S.S. [REDACTED] RR-01 Box 4584 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar Elsa Vázquez Galarza	1,200
S.S. [REDACTED] HC-01 Box 8625 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar	800
TOTAL ASIGNADO	<u>\$20,770</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Maricao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2995, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

Después del Título eliminar “EXPOSICION DE MOTIVOS”.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

tachar “620 del” sustituir por “869 de”.
tachar “2002” sustituir por “2003, del Distrito Senatorial Núm. 5,” en la misma línea tachar “sea” insertar “sean”, en la misma línea después de “continuación” insertar “.”.
antes de “890” insertar “\$”.
antes de “1,490” insertar “\$”.
antes de “1,200” insertar “\$”.
antes de “700” insertar “\$”.
antes de “800” insertar “\$”.
tachar “\$20,770” sustituir por “\$20,770”.

Página 1, línea 8,
Página 2, línea 3,
Página 3, línea 5,
Página 4, línea 4,
Página 5, línea 1,
Página 5, línea 22,

En el Título:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

tachar “620 del” insertar “869 de”.
tachar “2002” insertar “2003” en la misma línea
tachar “sea” sustituir por “sean”.
tachar “sección” sustituir por “Sección”.

Página 1, línea 4,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2995, tiene el propósito de asignar al Municipio de Maricao la cantidad de veinte mil setecientos setenta (20,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.5, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2900, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE GURABO

1.	Equipo de Baseball "Halcones de Gurabo"	
	Sr. Juan Merced Mateo	
	Apartado 809	
	Gurabo, PR 00778	
	787-737-3174	
	Para gastos operacionales	\$2,000
	TOTAL	<u>\$2,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Gurabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Gurabo deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Gurabo, quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3719, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción de

una glorieta y mejoras a la cancha de baloncesto del Plantel Escolar José de Diego, Bo. Mamey I del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción de una glorieta y mejoras a la cancha de baloncesto del Plantel Escolar José de Diego, Bo. Mamey I del Municipio de Guaynabo.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2393, el cual fue descargado de las Comisiones De Lo Jurídico y de Gobierno y Seguridad Pública.

"LEY

Para enmendar el Artículo 35 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto del 1988, según enmendada, a fin de disponer que la práctica no autorizada de las profesiones de la ingeniería, la agrimensura, la arquitectura y la arquitectura paisajista, constituirá delito grave, a su vez se le impone responsabilidad a cualquier persona que se asocie, contrate o propicie la práctica ilegal de las profesiones antes mencionadas, y para aumentar las penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La práctica de la Ingeniería, la Arquitectura, la Agrimensura y la Arquitectura Paisajista, ha sido altamente reglamentada en Puerto Rico, toda vez que incide directamente sobre la seguridad, la vida, la salud, la propiedad, el medio-ambiente y el bienestar público en general. En conformidad, toda persona que ejerza u ofrezca ejercer la profesión de ingeniero, agrimensor o arquitecto paisajista en Puerto Rico, en el sector público o en la empresa privada, está obligada a presentar evidencia acreditativa de que está autorizada para ejercer como tal en Puerto Rico, y que figura inscrita en el Registro Oficial de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, o de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, según fuere el caso.

La Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, provee sanciones de naturaleza penal por la práctica ilegal de estas profesiones. Sin embargo, las mismas han sido ineficaces para disuadir dicha conducta prohibida. Esta Asamblea Legislativa entiende procedente aumentar las penalidades que conlleva la práctica ilegal de estas profesiones, de manera que sirva como un disuasivo eficaz.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 35 de la Ley Núm. 173 De 12 de agosto de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 35.—Violaciones y sanciones penales

Toda persona que practique u ofreciere practicar las profesiones de ingeniería, arquitectura, agrimensura o arquitectura paisajista en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin estar debidamente autorizada de acuerdo a esta Ley, o que use o intente usar como suya la licencia, certificado o sello de un profesional; o que presente ante la Junta o ante cualesquiera de los miembros de ésta, evidencia falsa o adulterada **[de cualquier manera]** para obtener alguna licencia o certificado o para su renovación o reactivación; o que se haga pasar por un profesional registrado o que intente usar una licencia o certificado revocado; o que viole cualesquiera de las disposiciones de esta Ley o sus reglamentos, incurrirá en delito **[menos]** grave y convicta que fuere**[, estará sujeta a]** *será sancionada con* pena de multa no **[menor de cien dólares (\$100) ni]** mayor de **[quinientos dólares (\$500), o]** diez mil (10,000) dólares, o pena de reclusión por un término **[no mayor de noventa (90) días]** no mayor de un (1) año, o ambas penas a discreción del tribunal. *De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de tres (3) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de seis (6) meses y un (1) día. [En caso de convicciones subsiguientes será castigada con pena de multa no menor de quinientos dólares (\$500) ni mayor de cinco mil dólares (\$5,000) o con pena de reclusión por un término no menor de ciento ochenta (180) días o ambas penas a discreción del tribunal. Cuando la persona convicta sea un profesional de la ingeniería, arquitectura, agrimensura o arquitectura paisajista, el tribunal deberá notificar tal convicción a la Junta con copia de la sentencia.]*

Toda persona natural o jurídica que a sabiendas se asocie, ayude o propicie que otra persona practique las profesiones de ingeniero, arquitecto, agrimensor o arquitecto paisajista en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin estar debidamente autorizada a ejercer como tal, incurrirá en delito menos grave, y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión por un término que no excederá de seis (6) meses, pena de multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal. De igual forma, el tribunal podrá imponer la pena de prestación de servicios en la comunidad en lugar de la pena de reclusión establecida.

La Junta podrá, por sí o, con la correspondiente asistencia del Departamento de Justicia de Puerto Rico, acudir ante los tribunales en aquellos casos de práctica ilegal de las profesiones aquí reglamentadas u otras violaciones de esta Ley, según se dispone en esta sección, con el propósito de obtener mediante procedimiento de *injunction* que se ordene a los infractores a cesar y desistir de la conducta delictiva aquí establecida, con apercibimiento de desacato.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2733, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, al Municipio de Bayamón

la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, para un total asignado de sesenta y ocho mil (68,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Cataño la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, al Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, para un total de sesenta y ocho mil (68,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa:

A. MUNICIPIO DE CATAÑO:

1. Aportación al Centro Agropecuario de Cataño, Inc., presidido por el señor Juan Cortiña, para la compra de una lancha de pescar de tipo comercial con el propósito de mejorar la calidad de trabajo de los pescadores de Cataño y cuyo costo total estimado asciende a diecinueve mil quinientos (19,500) dólares.

Cantidad Asignada **\$19,500**

Sub – Total **\$19,500**

B. MUNICIPIO DE GUAYNABO:

1. Aportación al señor Jesús Ojeda Ayala, residente de la Barriada Vietnam, Calle 66, intersección con la Calle A en el Municipio de Guaynabo, para la compra de materiales de construcción con los cuales fabricará una vivienda en dicha localidad y cuyo costo total se estima en dos mil trescientos (2,300) dólares.

Cantidad asignada **\$2,000**

Sub – Total **\$2,000**

C. MUNICIPIO DE BAYAMÓN:

1. Aportación a la Escuela María E. Rodríguez, dirigida por la señora Carmen S. Cruz Román y ubicada en la Avenida Teniente Nelson Martínez, Urbanización Alturas de Flamboyán en Bayamón, para la compra e instalación de “screens” para el comedor escolar y cuyo costo total se estima en mil setecientos cincuenta (1,750) dólares.

Cantidad asignada **\$1,500**

Sub – Total **\$1,500**

D. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

1. Aportación a la Asociación de Miembros de la Policía, para la construcción de edificio galvanizado en el cual se colocará un “cooler” y un congelador, para construir un piso insulated, un “cooler” de nueve (9) por quince (15) por siete (7) pies y un congelador de nueve (9) por quince (15) por siete a(7) pies, y cuyo costo total se estima en cuarenta y cinco mil quinientos (45,500) dólares.

Cantidad asignada **\$45,000**

Sub – Total **\$45,000**

TOTAL ASIGNADO **\$68,000**

Sobrante **\$57,596**

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los Municipios de Cataño, Gaynabo, y Bayamón y la Administración de Servicios Generales, someterán un informe al legislador suscribiente, y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2733, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 5,

Página 1, línea 6,

Página 2, línea 12 a la 19,

Página 2, línea 20 a la 23,

Página 3, línea 1 a la 2,

Página 3, línea 5,

eliminar el último “, al”.

tachar “Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares”.

eliminar “ocho” y sustituir por “seis” y en la misma línea, tachar “(68,000)” y sustituir por “quinientos (66,500)” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “;”.

después de “2003,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 2,” y en la misma línea, eliminar “desglosa” y sustituir por “detalla a continuación”.

eliminar todo su contenido.

eliminar todo su contenido y sustituir por,

“C. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

1. Aportación a la Asociación de Miembros de la Policía para la construcción de un “walk-in cooler” o cuarto frío de mediana temperatura y un “walk-in freezer” o cuarto frío de baja temperatura, construcción de estructura en concreto con aislamiento de 3.5” de espesor, puertas de refrigeración y piso aislado con terminación en losas, sistema de eléctrico a unidades de refrigeración e iluminación a los cuartos fríos; el costo estimado de la obra asciende a cuarenta y cinco mil quinientos (45,500) dólares.

eliminar todo su contenido.

tachar “\$68,000” y sustituir por “\$66,500”.

Página 3, línea 6,

Página 3, línea 9,

Página 3, línea 10,

eliminar todo su contenido.

tachar “Gaynabo, y Bayamón” y sustituir por “Guaynabo”.

eliminar “al legislador suscribiente,” y sustituir por “a la Secretaría del Senado”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 5,

Página 1, línea 6,

Página 1, línea 7,

eliminar “, al Municipio de Bayamón la”.

eliminar “cantidad de mil quinientos (1,500) dólares,”.

tachar “ocho” y sustituir por “seis”.

eliminar “(68,000)” y sustituir por “quinientos (66,500)” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

después de “2003,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 2,” y en la misma línea, eliminar “desglosa” y sustituir por “detalla”.

eliminar “consignados” y sustituir por “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2733, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cataño la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, para un total asignado de sesenta y seis mil quinientos (66,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2733 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2846, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de ochocientos dólares (800) en beneficio de Pier Angeli residente en la Urb. Braulio Dueño del Municipio de Bayamón, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social, con el propósito de ayudarle a sufragar deudas contraídas en la renta de su hogar ,con la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados debido a enfermedad y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de ochocientos dólares (800) en beneficio de Pier Angely Santiago Figueroa residente en la Urb. Braulio Dueño del Municipio de Bayamón, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social, con el propósito de ayudarle a sufragar deudas contraídas en la renta de su casa, con la Autoridad de Energía Eléctrica y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados debido a enfermedad y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- La Oficina de ayuda al ciudadano del Municipio de Bayamón someterá un informe final sobre el uso de estos fondos aquí asignados a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- La Sra. Santiago rendirá un informe a la oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón luego de recibido el donativo que justifique el uso de los fondos aquí donados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2846, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna" después de "ochocientos" tachar todo su contenido y sustituir por "(800) dólares,". tachar "residente en la Urb. Braulio Dueño del Municipio de Bayamón" y en la misma línea, tachar "asignados" y sustituir por "consignados". después de "Conjunta" insertar "Núm." y en la misma línea, después de "2003" insertar "para transferir al Sr. Pier Angely residente en la Urb. Braulio Dueño del Municipio de Bayamón" y

Página 1, línea 7,
Página 2, antes de la línea 1,

en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
tachar “y para autorizar el pareo de los fondos”.
insertar; “Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.” y reenumerar las Secciones .

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “ochocientos” tachar todo su contenido y sustituir por “(800) dólares,”.
tachar “Municipio de Bayamón” y en la misma línea, tachar “asignados” y sustituir por “consignados” y en la misma línea, después de “Conjunta” insertar “Núm.”.

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

después de “2003” insertar “para transferir al ciudadano Pier Angely residente en la Urb. Braulio Dueño del Municipio de Bayamón” y en la misma línea, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 6,

después de “enfermedad” insertar “,”.

Página 1, línea 7,

después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2846, tiene el propósito de asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para transferir al Sr. Pier Angely residente en la Urb. Braulio Dueño del Municipio de Bayamón para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social con el propósito de ayudarlo a sufragar deudas contraídas en la renta de su hogar, con la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados debido a enfermedad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2883, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Mayagüez, San Germán, Corporación para el Desarrollo Rural y a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de ciento veintitrés mil un (123,001) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 4, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Mayagüez, San Germán, Corporación para el Desarrollo Rural y a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de ciento veintitrés mil un (123,001) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 4, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes para que sean utilizados según se detalla a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (MAYAGÜEZ – AGUADILLA)

B.	RAFAEL L. IRIZARRY CRUZ	\$123,001
A.	MUNICIPIO DE AGUADA	
	1. Víctor Cortés Rodríguez	
	HC-03 Box 31784	
	Bo. Piedras Blancas	
	Aguada, PR 00602	
	S.S. [REDACTED]	
	Tel. 877-8779 / 451-8520	
	Mejoras a vivienda	1,000
	2. Luz C. Chaparro Arroyo	
	José H. Ruiz Pérez – Esposo	
	S.S. [REDACTED]	
	Bo. Mal Paso	
	Carr. 416, Km. 2.7	
	Box 33820	
	Aguada, PR 00602	
	Tel. 252-1859	
	Mejoras a vivienda	800
	Subtotal	1,800
B.	MUNICIPIO DE AGUADILLA	
	1. Disabled American Veterans	
	Capítulo 14	
	P.O. Box 4837	

Aguadilla, PR 00605-4837	
Atención: Sr. Héctor Soto Rivera, Comandante D.A.V.	5,000
Mejoras a facilidades de Casa Capitular de	
Disabled American Veterans, Capítulo 14, Aguadilla	
2. Casa del Peregrino Aguadilla, Inc.	
Apartado 3837	
Aguadilla, PR 00605	
Calle Mercedes Moreno #27	
Atención: Nelsón Méndez, Presidente	
Tel. 280-4013	
Mejoras a facilidades sanitarias	800
Subtotal	5,800

C. MUNICIPIO DE ISABELA

1. Judith González Espinosa	
Isabela, PR	
Mejoras a vivienda	500
2. Dorca Pellot Siberio	
Isabela, PR	
Mejoras a vivienda	500
3. SILO Misión Cristiana	
P.O. Box 1781	
Vega Baja, PR 00694	
Atención: Diana Negrón, Directora	
Tel. 725-7600	
Construcción de facilidades en Isabela	2,000
4. Municipio de Isabela	
Atención: Hon. Carlos Delgado, Alcalde	
P.O. Box 507	
Isabela, PR 00662	
Rehabilitación y mejoras permanentes al	5,000
piso de la cancha del Barrio Planas	
5. Honorato Gutiérrez Gutiérrez	
Barrio Cotto	
Calle Clamor #20	
Isabela, PR 00662	
S.S. [REDACTED]	
Tel. (787) 997-5993	
Mejoras a vivienda	500
Subtotal	8,500

D. MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

1. Nicolás López	
Bo. Bateyes	
Mayagüez, PR 00680	
Mejoras a vivienda	500

2. Nereida Berríos Rodríguez 1578 Carr. 108 Bo. Miradero Mayagüez, PR 00681 Tel. 832-8324 Mejoras a vivienda	1,000
3. Asociación Residentes Jardines de Guanajibo, Inc. Atención: Sr. Víctor A. Vélez 201 Calle Nogal Urb. Jardines de Guanajibo Mayagüez, PR 00682 – 1352 Tel. 787-391-3841 / 832-3841 Mejoras a facilidades y/o construcción de verja	3,000
4. María Mercado Ortiz S.S. [REDACTED] HC-02 Box 23709 Mayagüez, PR 00680-9036 Carr. 384, Km. 7.2 Interior Camino Las Rosas, Sector Rosario Mejoras a vivienda	500
5. Julio Laguna Rosas S.S. [REDACTED] Calle Matilde Cabán # 1004 Bo. El Maní Mayagüez, PR 00680 Tel. 833-6380 Mejoras a vivienda	400
6. Municipio de Mayagüez Casa del Veterano de Mayagüez P.O. Box 447 Mayagüez, PR 00681 Construcción facilidades Casa del Veterano de Mayagüez	10,000
7. Municipio de Mayagüez P.O. Box 447 Mayagüez, PR 00681 Construcción y/o mejoras facilidades Casa del Maestro de Mayagüez	5,000
8. Yaditza Lagoa Rivera S. S. [REDACTED] HC-02 Box 21447 Bo. Quebrada Grande Mayagüez, PR 00680 Tel. 831-1173 Mejoras a vivienda	1,000

9. Julia Rodríguez García 5to Centenario 905 Rey Fernando de Aragón Mayagüez, PR 00680 S.S. [REDACTED] Tel. 832-5498 / Cel. 340-6587 Mejoras a vivienda	1,000
10. Rosaura Padilla Gastanbide Elena Segarra # 183 Parcelas El Maní Mayagüez, PR 00680 Mejoras a vivienda	1,000
11. Felix Rodríguez Figueroa Calle La Vía 98 Bo. Maní Mayagüez, PR 00680 Tel. 834-0256 Mejoras a vivienda	500
12. Carmelo Martínez Medina Bo. El Maní Mayagüez, PR 00680 Mejoras a vivienda	500
13. Milton Lugo Mercado Mayagüez, PR 00680 Mejoras a vivienda	500
14. Nicolás Martínez Ríos Mayagüez, PR 00680 Mejoras a vivienda	500
15. Altagracia Ramos Feliciano Mayagüez, PR Mejoras a vivienda	500
16. Héctor Desarden Acevedo HC-04 Box 45000 Mayagüez, PR 00680 Mejoras a vivienda	500
17. Lorenza Raldiris Rivera Parcelas Castillo Mayagüez, PR 00680 Tel. 805-1431 Mejoras a vivienda	500
18. Almiria Cardona Parcelas Castillo Calle Wenseslao, C 15 Mayagüez, PR 00680	

S.S. [REDACTED] Mejoras a vivienda 19. Raúl Sánchez Torres Sector El Maní Mayagüez, PR 00680	500
Mejoras a vivienda 20. Escuela de la Comunidad Eugenio María de Hostos P.O. Box 130 Mayagüez, PR 00681	500
Atención: Sarah Zapata, Maestra de Inglés Compra e instalación de acondicionador de aire 21. Centro Geriátrico La Milagrosa P.O. Box 2247 Mayagüez, PR 00681-2247	1,200
Atención: Sra. Yovania Bacó, Directora Tel. 834-0688 Cubrir mejoras al edificio 22. Asociación de Residentes de Buena Ventura Atención: Osvaldo Ramírez Mejías Mayagüez, PR 00680	1,000
Mejoras a facilidades 23. Escuela Sabanetas Maní Carr. 63 Mayagüez, PR 00680	1,500
Atención: Mariana Santiago, Profesora S.S. [REDACTED] Instalación de acondicionador de aire en salón de clases 24. Israel Torres Silva Calle Elena Segarra # 329 Bo. Maní Mayagüez, PR 00680	1,200
S.S. [REDACTED] Mejoras a vivienda 25. Héctor Cabán Méndez Juan Rodríguez 427, Maní Mayagüez, PR 00680	2,000
S.S. [REDACTED] Mejoras a vivienda 26. Luz María Irizarry Casiano Comunidad Santa Rosa de Lima Calle Abad Méndez # F6 Mayagüez, PR 00681 P.O. Box 3567 S.S. [REDACTED]	1,500

Tel. 358-9169	
Mejoras a vivienda	1,000
27. Mayagüez Indios	
Atención: Ing. Daniel Aquino, Presidente	
P.O. Box 3397, Marina Station	
Mayagüez, PR 00681	
Tel. (787) 834-6111	
Mejoras a palco de prensa	2,000
Subtotal	39,300

E. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1. Doris Garcell Ruiz	
Apartado 1626	
San Germán, PR 00683	
S.S. [REDACTED]	
Tel. 892-8718	
Mejoras a vivienda	500
2. Ramonita Oliveras González	
Num. 439 Calle 17	
Parcelas Nuevas, Sabana Eneas	
San Germán, PR 00683	
S.S. [REDACTED]	
Tel. 892-4932	
Mejoras a vivienda	500
3. Carmen M. Toro Santiago	
Calle B Buzón 61	
Sabana Eneas	
San Germán, PR 00683	
S.S. [REDACTED]	
Mejoras a vivienda	500
4. Epifania Santiago Laracuente	
Núm. 273 Calle 14 Parcelas Nuevas	
Sabana Eneas	
San Germán, PR 00683	
S.S. [REDACTED]	
Tel. 892-3138	
Mejoras a vivienda	500
5. Iris Santos Vázquez	
Núm. 304 Calle 16	
Parcelas Nuevas	
Sabana Eneas	
San Germán, PR 00683	
Tel. 892-1418	
S.S. [REDACTED]	
Mejoras a vivienda	500
Subtotal	2,500

F. CORPORACION DE DESARROLLO RURAL

1. Asociación de Pescadores La Villa del Ojo, Inc.
S.S. Patronal [REDACTED]
Atención: Félix Morales Blas
S.S. [REDACTED]
Apartado 3718
Aguadilla, PR 00605
Tel. 891-6605
Mejoras y/o construcción a facilidades pesqueras 2,000
2. Parque del Bo. Espino de Añasco
Atención: Sr. Rafael García
Añasco, PR
Mejoras a las facilidades deportivas y recreativas 20,000
3. Emilio Vargas Gerena
Bo. Espino Parcelas Josefa
Añasco, PR
Mejoras a vivienda 500
4. Juan Ortiz Pérez
Bo. Marías (Parcelas)
Tel. 445-7261
Añasco, PR
Mejoras a vivienda 500
5. Fermín Matías Matías
S.S. [REDACTED]
Bo. Piñales, Sector Lachoza
Tel. (787) 938-4321
Añasco, PR
Mejoras a vivienda 500
6. Santos Matías Concepción
Bo. Piñales Sector La Choza
RR 01 Buzón 2275
Añasco, PR
S.S. [REDACTED]
Tel. 826-6274
Mejoras a vivienda 500
7. Ana Mercado Rosado
Bo. Piñales Sector La Choza
Tel. 383-9007
Añasco, PR
Mejoras a vivienda 500
8. Concepción García Viera
Bo. Playa
RR 01 Buzón 581
S.S. [REDACTED]

Mejoras a vivienda	500
9. Asociación Recreativa del Bo. Calabazas, Inc. Atención: Mequín González San Sebastián, PR	
Construcción de cocina y comedor en las facilidades de la asociación	8,000
10. Sra. Nancy La Torre Torres Bo. Calabazas San Sebastián, PR	2,000
11. Hogar Amor y Vida, Inc. Atención: Sr. David Escudero San Sebastián, PR	
Mejoras a facilidades del asilo	500
12. Carmen E. Díaz Rodríguez HC-03 Box 9437 Moca, PR 00676 Tel. 830-8287	
Mejoras a vivienda	500
13. Juana Delgado García HC-03 Box 8763 Moca, PR 00676 Tel. 830-6547	
Mejoras a vivienda	500
14. Luz Amelia Rosa Laguerre Carr. 464, Km. 1.9 Bo. Aceitunas Moca, PR 00676 Tel. 830-4963	
Mejoras a vivienda	500
15. Angel L. Román Vargas Bo. Aceitunas Moca, PR 00676 Tel. 830-0823	
Mejoras a vivienda	500
16. Janet Sánchez Cortés Bo. Aceitunas, Parcelas Viejas 160 Moca, PR 00676 Tel. 830-5972	
Mejoras a vivienda	500
17. Heriberto Lorenzo Torres HC-01 Box 8984 Moca, PR 00676	
Mejoras a vivienda	500
18. Nery Pérez Torres HC-03 Box 8920 Moca, PR 00676	

Tel. 830-0169	
Mejoras a vivienda	500
19. Isai Vega Mercado	
HC-03 Box 8951	
Moca, PR 00676	
Tel. 872-0648	
Mejoras a vivienda	500
20. José Cardona Rodríguez	
HC-03 Box 9307	
Moca, PR 00676	
Tel. 872-2742	
Mejoras a vivienda	500
21. Luz M. Valentín	
Parcelas Nuevas	
Aceitunas de Moca	
Moca, PR 00676	
Mejoras a vivienda	500
22. Luz Minerva Cordero Colón	
S.S. [REDACTED]	
Apartado 142	
Bo. Rocha, Carr. 444, Km. 7	
Moca, PR 00676	
Tel. 818-8762	
Mejoras a vivienda	2,000
23. Ismael López Cordero	
HC-01 Box 5320	
Moca, PR 00676	
Carr. 125, Km. 8.6 Interior	
Bo. Voladoras	
Gastos pavimentación camino en la carr. 125,	1,000
km. 8.6 interior, Bo. Voladoras entrando por	
Residencia de Serafín Cordero	
24. Hacienda Morales	
Atención: Sr. Samuel Morales Arce	
Carr. 404, Km. 2.0	
Bo. Cerro Gordo	
Moca, PR	
Box 858	
Hormigueros, PR 00660	
S.S. [REDACTED]	
Cel. 787-922-3491, Tel. 265-7341	
Mejoras al camino de la Hacienda Morales	2,000
25. Centro de Ayuda y Terapia al Niño	
con Impedimento, Inc.	
#140 Calle Monseñor Torres	
Moca, PR 00676	

Atención: Sra. Migdalia González Lugo, Directora Tel. 877-4213 / 818-4405	
Cubrir gastos de mejoras a las facilidades	1,500
26. Luz Minerva Cordero Colón S.S. [REDACTED] Apartado 142 Moca, PR 00676 Tel. 818-8762	
Construcción de vivienda	1,000
27. Angela Morales Bo. Marías Carr. 110, Int. 4419 Moca, PR 00676 Tel. 818-8918	
Mejoras a vivienda	500
28. Comunidad Villa Plan Bonito Atención: Ingrid del Toro P.O. Box 922 Cabo Rojo, PR 00623	
Mejoras al camino Sector Plan Bonito	1,500
29. Escuela Antonio Acarón Correa Bo. Monte Grande Atención: Directora Ada Padilla Cabo Rojo, PR 00623	
Mejoras a la cancha	5,000
30. Marisol Román Román Parcelas Rafael Hernández Bo. Guerrero Agudilla, PR	
Mejoras a vivienda	800
31. Eusebio Cabán Martínez Bo. Cristal Alto Aguadilla, PR	
Mejoras a vivienda	800
32. Aurora Badillo Morales Ave. Monte Mar #1589 Aguadilla, PR 00603	
Mejoras a vivienda	500
33. Diana Hidalgo Rosado Ave. Monte Mar #162 Aguadilla, PR 00603	
Mejoras a vivienda	500

34. María Blas Gómez Ave. Monte Mar #152 Aguadilla, PR 00603 Mejoras a vivienda	500
35. Luz M. Alvarez Blas Avenida Monte Mar #152 Aguadilla, PR 00603 Mejoras a vivienda	500
36. Blanca Sosa Campo HC-04 Box 45320 Aguadilla, PR 00603 Mejoras a vivienda	500
37. Nereida Badillo Acevedo Res. Cuesta Vieja Edif. 2, Apt. 28 Aguadilla, PR 00603 Mejoras a vivienda	500
38. Rogelia Badillo Blas Carr. 459, Int. Juan Feliciano Camaceyes Tel. (787) 891-2542 cel. (787) 366-3440 Aguadilla, PR 00603 Mejoras a vivienda	500
39. Roberto Ramos Cruz Bo. Caimital Alto Aguadilla, PR 00603 Mejoras a vivienda	500
40. Comunidad Río Grande Añasco, Inc. RR 4 Box 16322 Añasco, PR 00610 Atención: Iván Rivera Cortés – Presidente Tel. 827-1192 Mejoras al Centro Comunal de la Comunidad Subtotal	2,000 62,600

G. AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA

1. Autoridad de Energía Eléctrica
Distrito de Quebradillas
Oficina Técnica de Quebradillas
Región de Arecibo
Atención: Sra. Rosa Guevara Aldarondo

Calle California #220 Isabela, PR 00662	
Instalación poste de hormigón en la Carr. 112, Int., Km. 1.0, Bejucos, Calle California, Isabela	1,500
3. Autoridad de Energía Eléctrica Atención Zoraida Clas Bo. Cibao, San Sebastián	
Instalación de poste y tendido eléctrico	1,000
Subtotal	2,500
TOTAL ASIGNADO	<u>123,000</u>
BALANCE	1.00

Sección 2. Se autoriza a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta a entrar en convenios, contratar con otras agencias y municipios, así como con entidades semipúblicas y privadas, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. Se faculta, además a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales antes citados, a transferir a solicitud de las entidades o personas naturales aquí beneficiadas, los fondos asignados para los fines y propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, estatales, federales o municipales.

Sección 5. El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes a cada Municipio, serán consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda y podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se aprueben al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 6. Luego de cumplido el propósito de los fines que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, cualquier balance disponible será reprogramado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 7. Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 8. Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta podrán auditar, fiscalizar y dar seguimiento a la utilización de los fondos públicos aquí consignados.

Sección 9. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2883, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Páginas 1, línea 1,

después de “asigna” tachar todo su contenido, y sustituir por “ al Municipio de Aguada, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, al Municipio de Isabela, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, al Municipio de Mayagüez, la cantidad de treinta y nueve mil trescientos (39,300) dólares, al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos (62,600) dólares, y a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de dos mil quinientos uno (2,501) dólares, para un total de”.

Página 1, línea 2,

tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3,

tachar “cantidad de” y en la misma línea, antes de “un” insertar “y”.

Página 1, línea 4,

antes de “16” tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 14, después de la línea 23;

insertar “Mejoras a vivienda”.

Página 18, línea 23,

antes de “Construcción” insertar “Materiales para la”.

Página 22, línea 16,

tachar “1,000” y sustituir por “1,001”.

Página 22, línea 18,

tachar “2,500” y sustituir por “2,501”.

Página 22, línea 19,

tachar “123,000” y sustituir por “\$123,001”.

Página 22, líneas de la 20 a la 22;

tachar todo su contenido, sustituir por “Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Mayagüez, San Germán, Corporación para el Desarrollo Rural y a la Autoridad de Energía Eléctrica, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los Municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Mayagüez, San Germán, Corporación para el Desarrollo Rural y la Autoridad de Energía Eléctrica, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado y a través de la Secretaria del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1 , de esta Resolución Conjunta.

Página 23,

tachar todo su contenido.

Página 24, línea 1,

tachar “9” y sustituir por “4”.

En el Título:

Páginas 1, línea 1,

después de “asignar” tachar todo su contenido, y sustituir por “ al Municipio de Aguada, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, al Municipio de Isabela, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, al Municipio de Mayagüez, la cantidad de treinta y nueve mil trescientos (39,300) dólares, al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos (62,600) dólares, y a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de dos mil quinientos uno (2,501) dólares, para un total de”.

Página 1, línea 2,

tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3,

antes de “un” insertar “y”.

Página 1, línea 4,

antes de “16” tachar “del” y sustituir por “de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2883, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, al Municipio de Isabela, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, al Municipio de Mayagüez, la cantidad de treinta y nueve mil trescientos (39,300) dólares, al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos (62,600) dólares, y a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de dos mil quinientos uno (2,501) dólares, para un total de ciento veintitrés mil y un (123,001) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 4, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2885, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficinas de Ayuda al Ciudadano de los Municipios de Bayamón y de Guaynabo la cantidad de siete mil dólares (7,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 del 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para la compra de materiales y equipos, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar a las Oficinas de Ayuda al Ciudadano de los Municipios de Bayamón y de Guaynabo la cantidad de siete mil dólares (7,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 del 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para la compra de materiales y equipos, según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE BAYAMON

- | | |
|---|-------|
| 1. José A. O'neill
Calle Jesús T. Piñeiro WJ-10
Octava Sección Santa Juanita
Bayamón, P.R. 00956
Gastos de matrícula de su hija | 500 |
| 2. Instituto de Adiestramiento de Empleo y Vida Independiente Inc.
Calle Fresno I-14 Forest View
Bayamón P.R. 00956
Cubrir gastos administrativos. | 5,000 |

MUNICIPIO DE GUAYNABO

- | | |
|---|-------|
| 1 Rose M. Concepción Luna
Parcelas López #194
Bo. Guaragao, Guaynabo P.R. 00936
Gastos de tratamiento medico | 1,500 |
|---|-------|

Sección 2.- Los fondos asignados através de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón someterán un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2885, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “ las Oficinas” y sustituir por “ la Oficina” y en la misma línea, tachar “ de los Municipios” y sustituir por “ del Municipio”.

Página 1, línea 2,

tachar “ y de Guaynabo la cantidad” y sustituir por “, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para un total”.

Página 2, entre las líneas 5 y 6

insertar; “ Sub total 5,500” .

Página 2, entre las líneas 10 y 11

insertar; “ **TOTAL** **\$7,000**”.

Página 2, línea 13,

tachar “ El Municipio de Bayamón” y sustituir por “ La Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón y la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Guaynabo” .

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “Oficinas” y sustituir por “Oficina” y en la misma línea, tachar “ de los Municipios” y sustituir por “ del Municipio” y en la misma línea, después de “ Bayamón” insertar “, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para un total” y en la misma línea, tachar “y de” . .

Página 1, línea 2,

tachar “ Guaynabo la cantidad” .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2885, tiene el propósito de asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para un total de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, y para la compra de materiales y equipos, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2885 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2886, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte y cinco mil quinientos (25,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para desarrollo de obras y mejoras permanentes, mejoras y reparaciones a viviendas de personas de escasos recursos económicos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1. Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte y cinco mil quinientos (25,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para desarrollo de obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- | | |
|--|-------|
| 1. Morayma Acosta Vázquez
Barrio San José, Parcelas Nuevas #329
Toa Baja, 00949
Para mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 2. Alba Alicea Oquendo
Calle Tulipán L-1
Villa Esperanza, Bo. Campanillas
Toa Baja, 00949
Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 3. Yaritza Alicea Oquendo
Barrio Campanilla, Villa Esperanza
Calle Dos Pinos K-9
Toa Baja, 00949
Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 4. Rosa L. Andino Salgado
Barrio Candelaria Arenas
P-127 Sector Dos Abras | |

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| Toa Baja, 00949 | |
| Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 5. Sandra Bermúdez Agosto | |
| Barrio Campanillas calle Quintero | |
| PB-44, Toa Baja, 00949 | |
| Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 6. Miriam Matías Carrión | |
| Barrio Ingenio P.O. Box 725 | |
| Calle Combustela P-1376 | |
| Toa Baja, 00951 | |
| Mejoras a su vivienda | 1,500 |
| 7. Norma I. Collazo | |
| Barrio Campanilla | |
| Calle El Monte P-149 | |
| Toa Baja, 00949 | |
| Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 8. Claro Cruz Ortiz | |
| Barrio Campanillas | |
| P.O. Box 170 | |
| Toa Baja, 00951 | |
| Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 9. Alejandro Dávila Rodríguez | |
| Barrio San José | |
| Calle 11 Parcela 155 | |
| Toa Baja, 00949 | |
| Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 10. Carmen Dávila Vergara | |
| Barrio Ingenio | |
| Calle Espuela de Galán #311 | |
| Toa Baja, 00949 | |
| Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 11. Víctor De Jesús Martínez | |
| Barrio Pájaros | |
| Calle Luquillo B-22 | |
| Toa Baja, 00949 | |
| Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 12. Nilda Díaz González | |
| Barrio Campanilla | |
| Calle Mariana Bracetti #557 | |
| Toa Baja, 00949 | |
| Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 13. Angelita Fonseca Cortés | |
| Barrio Campanillas, Villa Esperanza | |

- | | |
|---|-------|
| Calle Las Rosas C-8
Toa Baja, 00949
Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 14. Evelyn Juarbe Ortíz
Bo. Campanilla, Villa Esperanza
Calle Girasol F-4
Toa Baja, 00949
Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 15. Sara López Morales
Bo. San José
Calle Los Masters #2 B-19
Parcelas Nuevas Sector
Toa Baja, 00951
Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 16. Angel Miranda Torres
Sector La Pra, Barrio Pájaros
Solar 5
Toa Baja, 00949
Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 17. José A. Negrón Morales
Bo. Campanilla
Calle El Monte P-159 B
Toa Baja, 00949
Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 18. Angélica Oquendo Marrero
Barrio Campanilla
Calle Cuba Parcela A-6
Villa Quintero, Toa Baja 00949
Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 19. Diana Padilla Reyes
Sabana Seca
P-413 A Los Magos
Toa Baja, 00952 | 1,000 |
| 20. Ana Ramos Santiago
Barrio San José
Calle 13 Parcela 118-C
Toa Baja, 00949
Mejoras a su vivienda | 1,000 |
| 21. Axel Rivera Cajígas
Barrio Campanilla
Calle Dos Pinos K-13
Villa Esperanza | |

Toa Baja, 00951	
Mejoras a su vivienda	1,000
22. Emanuel Rivera Molina	
Villa Quintero	
Calle Magda P. D-103	
Toa Baja, 00949	
Mejoras a su vivienda	1,000
23. Reinaldo Rivera Ortíz	
Barrio Macún Parcela 36	
Toa Baja, PR 00949	
Mejoras a su vivienda	1,000
24. Natividad Rodríguez López	
Barrio Campanillas, calle El Monte	
Buzón 147, Toa Baja, 00949	
Mejoras a su vivienda	1,000
25. Wanda Rosado Ortíz	
Villa Esperanza	
Calle Margarita J-6	
Toa Baja, 00949	
Mejoras a su vivienda	1,000
26. Isabel Valentín Reyes	
Barrio Campanilla	
Calle El Monte #159 A	
Toa Baja, 00949	
Mejoras a su vivienda	1,000
Total	25,500

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2886, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

tachar "veinte y" y sustituir por "veintiséis".

tachar "cinco" y en la misma línea, tachar "(25,500)" y sustituir por "(26,500)".

Página 1, línea 3,

después de “ 2003,” insertar “ del Distrito Senatorial Núm.2,” .

Página 7, línea 7,

tachar “ 25,500” y sustituir por “ \$26,500” .

Página 7, entre las líneas 12 y 13

insertar; “Sección 4.-La Administración de Servicios Generales deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.” y reenumerar las secciones.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “ veinte y cinco” y sustituir por “ veintiséis ”.

Página 1, línea 2,

tachar “ (25,500)” y sustituir por “ (26,500)”.

Página 1, línea 3,

después de “ 2003,” insertar “ del Distrito Senatorial Núm.2,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2886, tiene el propósito de asignar la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiséis mil quinientos (26,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, para desarrollo de obras y mejoras permanentes, mejoras y reparaciones a viviendas de personas de escasos recursos económicos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2888, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trece mil cuatrocientos cincuenta (13,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 896 de 16 de agosto de

2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trece mil cuatrocientos cincuenta (13,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 896 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- A. MUNICIPIO DE PEÑUELAS
1. Olga Rivera Vega
S.S. [REDACTED]
Ruta 2 Buzón 472
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
para muro de contención
para su vivienda \$400
 2. Pedro Torres Quiñones
S.S. [REDACTED]
HC-02 Box 3480
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 1,700
 3. Norma I. Velázquez Borrero
S.S. [REDACTED]
HC-03 Box 9788
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 650
 4. Felicita Rodríguez Rodríguez
S.S. [REDACTED]
HC-01 Box 13294
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
para muro de contención
de su vivienda 2,000
 5. Ana I. Rodríguez Feliciano
S.S. [REDACTED]
Ruta 2 Buzón 17
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 500
 6. Ramona de Jesús Torres
S.S. [REDACTED]
Buzón 1265

	Peñuelas, PR 00624		
	Materiales de construcción		
	para muro de contención		
	de su vivienda	2,000	
7.	Gladys Tellado Rivera		
	S.S. [REDACTED]		
	Apartado 726		
	Peñuelas, PR 00624		
	Materiales de construcción		
	de vivienda	2,600	
8.	María de los A. Caquías		
	S.S. [REDACTED]		
	HC-01 Box 13268		
	Peñuelas, PR 00624		
	Materiales de construcción		
	para muro de contención		
	de su vivienda	3,600	
	TOTAL		<u>\$13,450</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Peñuelas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Peñuelas deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Peñuelas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Peñuelas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2888, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2, tachar "896" y sustituir por "869".

En el Título:

Página 1, línea 2, tachar "896" y sustituir por "869".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2888, tiene el propósito de asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trece mil cuatrocientos cincuenta (13,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2888 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2889, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de doce mil dólares (12,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados en la construcción de una escalera pública localizada en el Bo. Pajuil de Hatillo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Hatillo la cantidad de doce mil dólares (12,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados en la construcción de una escalera pública localizada en el Bo. Pajuil de Hatillo.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Hatillo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Hatillo someterá un informe al legislador suscribiente , a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2889, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar "dólares" y en la misma línea, después de "(12,000)" insertar "dólares".

Página 1, entre las líneas 9 y 10

insertar; "Sección 4.-El Municipio de Hatillo deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002." y reenumerar las secciones.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar "dólares" y en la misma línea, después de "(12,000)" insertar "dólares".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2889, tiene el propósito de asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.3, para que sean utilizados en la construcción de una escalera pública localizada en el Bo. Pajuil de Hatillo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2893, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferido al Hogar Vida con Amor con Licencia para operar Número 328, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, para ser transferido al Hogar Vida con Amor con Licencia para operar Número 328, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

Hogar Vida con Amor, Licencia Núm. 328
Sra. Rafaela Medina Quintana
Víctor Rojas 2
Calle A #271
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 878-7829
Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para gastos de tratamiento
y cuidado de la Sra. Rafael Medina
Quintana)**

Total asignado

\$ 1,200
\$ 1,200

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Familia a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2893, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

tachar "para ser transferido al Hogar Vida".
tachar "con Amor con Licencia para operar
Número 328,".

Página 2, entre las líneas 7 y 8

insertar; "Sección 3.- El Departamento de la Familia deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002." y reenumerar las secciones. después de "Secretaria" insertar "del Senado".

Página 2, línea 9,

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar "para ser transferido al Hogar Vida con Amor con".

Página 1, línea 2,

tachar "Licencia para operar Número 328,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

a R. C. del S. 2893, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2894, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil setecientos sesenta y ocho (11,858.62) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil setecientos sesenta y ocho (11,858.62) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta

Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

B. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sra. Brunilda García Ortiz

P.O. Box 40325, Suite 98

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 817-5139

Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de estufa)

\$ 300

Sr. Juan Carrión Alvarez, Apoderado

Equipo Los Lobos de Miraflores- Clase B

HC-01 Box 4711

Sabana Hoyos, P.R. 00688

Tel. (787) 881-6042

Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de equipo deportivo)

\$ 730

Sra. María Magda Zeno Rivera

Cond. La Playa, Edif. E Apt. 101

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 815-2988

Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de lavadora)

399

Sr. Antonio González Contes

Urb. Vista Mar

Calle Adriano González #8

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 922-7941

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de nevera
y/o estufa)**

300

Sra. Myriam Ríos Rivera

University Court, Apt. 4

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 306-2152

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de nevera
y/o estufa)**

\$ 300

Sra. Irene Librán Correa

University Court, Apt. 6

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 368-7347

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de estufa y/o
nevera)**

300

Sra. Ana C. González Contes

P.O. Box 143282 Arecibo, P.R. 00614 Tel. (787) 881-9378 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera y/o estufa)	300
Sr. Carmelo Mercado Morales Sector Riachuelo P.O. Box 1141 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Tel. (787) 880-5559 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	\$ 399
Sra. Sandra W. Rivera Rivera P.O. Box 241 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Tel. (787) 815-3609 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	300
Sra. Nerseliz Medina Andujar HC-02 Box 13858 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-2023 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de estufa y/o nevera)	500
Sra. Ramona Medina Andujar Bo. Hato Viejo HC-02 Box 13850 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-2023 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera y/o estufa)	\$ 500
Sra. Alba López Vega Urb. San Felipe, Calle 10 I-18 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 878-1077 Seg. Soc. [REDACTED] (Para gastos de hospedaje para el joven, Leonel Rodríguez López, quien estudia en UPR-Mayaguez)	750
Sra. Magdalena Concepción Cruz Parc. Islote II	

Calle 21, Buzón 385 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 880-4931 Seg. Soc. [REDACTED] (Para pago de medicamentos)	590.62
Sra. Abigail Andújar Molina HC 02 Box 12310 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 879-0649 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de estufa)	300
Sra. Maribel Maldonado Classen Calle Cruz Roja #1060 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 820-2981 Seg. Soc. [REDACTED] (Para la compra de nevera)	\$ 300
Sr. Jorge L. Rosa Santiago 334 Res. Zeno Gandía Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 878-0829 Seg. Soc. [REDACTED] (Compra de estufa)	300
Sra. Gladys Maldonado Rosado Urb. Víctor Rojas II Calle 10 # 63 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 878-5585 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera y estufa)	700
Sra. Yomara G. Salcedo Santiago P.O. Box 1361 Barceloneta, P.R. 00617 Tel. (787) 970-3596 Seg. Soc. [REDACTED] (Para pago de estudios universitarios)	\$ 1,000
Sra. Wanda I. Santiago García P.O. Box 135 Ciales, P.R. 00638 Tel. (787) 531-6362 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de estufa)	300
Srta. Alexandra Romero Meléndez	

Urb. Costa de Oro
 Calle B D-68
 Dorado, P.R. 00646
 Tel. (787) 278-0094
 Seg. Soc. [REDACTED]

(Para gastos de viaje de estudio a París, Francia –Programa de estudiantes internacionales y de intercambio de la Univ. de P.R.) 750

Sr. Luis Romero del Valle, Apoderado
 Equipo Tainos de Carrizales (Clase B)
 HC-01 Box 4543
 Hatillo, P.R. 00659
 Tel. (787) 398-7970
 Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de uniformes) \$ 600

Sra. Lydia Esther Galindez González
 Res. Los Murales, Edif. 5, Apt. 37
 Manatí, P.R. 00674
 Tel. (787) 884-7021
 Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de estufa) 300

Sra. Madeline González Quintana
 Bo. Cortés Km. 4 Hm. 5
 Manatí, P.R. 00674
 Tel. (787) 562-0433
 Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de nevera) 300

Sr. Kenneth Robles Jiménez
 LAS PIRAÑAS, INC.
 Bo. Almirante Sur
 Carr. 646, Km. 0.3
 Vega Baja, P.R. 00693
 Tel. (787) 268-2962
 Seg. Soc. Patronal: 66-0616429

(Para compra de trofeos y medallas) 500

Sra. Zulma Oliveras Nieves
 Equipo Angeles de Carrizales
 Res. Alturas de Vega Baja
 Calle B-00-17
 Vega Baja, P.R. 00693
 Tel. (787) 807-3137
 Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de uniformes y materiales educativos) \$ 200

Total asignado**\$ 11,858.62**

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2894, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar "setecientos sesenta y ocho (11,858.62) dólares" y sustituir por "doscientos dieciocho con sesenta y dos centavos (11,218.62)".

Página 1, línea 3,

tachar "620" y sustituir por "619".

Página 9, línea 11,

tachar "\$11,858.62" y sustituir por "\$11,218.62".

Página 9, entre las líneas 13 y 14 insertar;

"Sección 3.- La Administración de Servicios Generales deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002." y reenumerar las secciones.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar "setecientos" y sustituir por "doscientos dieciocho con sesenta y dos centavos (11,218.62)".

Página 1, línea 2,

tachar "sesenta y ocho (11,858.62) dólares".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2894, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil doscientos dieciocho con sesenta y dos centavos (11,218.62), de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2895, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiun mil cuatrocientos (21,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiun mil cuatrocientos (21,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sra. Juanita Carrión Santiago

Víctor Rojas

Calle 13, Casa 108

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 816-7986

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de materiales de
construcción para reparación
de vivienda)**

\$ 500

Sr. Luis A. Román Concepción

HC-01 Box 10896

Bo. Islote

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 879-5443

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de materiales
de construcción para reparación
de vivienda)**

500

Sra. Neyda Gómez Soto
Víctor Rojas II
Calle 2 #125
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 815-5467
Seg. Soc. ██████████

**(Para pago de mano de obra
para construcción de cuarto
y empañetado en ambos lados
de la vivienda)**

500

Sr. Gumerciendo Pérez Deida
Bo. Abra Honda
Sector La Aceitunal
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 898-1669
Seg. Soc. ██████████

**(Para compra de materiales
para construcción de
vivienda)**

\$ 500

Sr. Carmen R. De Jesús Rivera
Bo. Bajadero, Sector Carreras #2
HC-01 Box 2626
Bajadero, P.R. 00616
Tel. (787) 881-3974
Seg. Soc. ██████████

**(Para compra de materiales
de construcción para reparación
de vivienda)**

500

Sra. Nicolaza González
Bo. Hato Viejo
HC-02 Box 14222
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 880-2623
Seg. Soc. ██████████

**(Para compra de materiales
de construcción para reparación
de vivienda)**

\$ 500

Sra. Sonia Montalvo Centeno
HC 1 Box 3160
Sabana Hoyos, P.R. 00688
Tel. (787) 453-6474
Seg. Soc. ██████████

(Para compra de materiales

de construcción para reparación de vivienda)	1,000
Sr. David Méndez Soto Bo. Puertos, Sector Méndez Carr. 119, Ramal 456 Camuy, P.R. 627 Tel. (787) 262-1722 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Nancy Jiménez Soto HC-01 Box 4796 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 820-9672 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	\$ 900
Sra. Vivian E. Román Birriel Bo. Puertos Arriba HC-01 Box 4786-B Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 820-4191 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para completar construcción de vivienda)	500
Sra. Rosa Soto Méndez Bo. Puertos, Sector Los Méndez HC-01 Box 4795 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 898-3176 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sr. Reynaldo Pérez Deida Bo. Abra, Honda, Sector Aceitunal HC-02 Box 7337 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 898-1669 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	\$ 500

Sr. José A. Romero Feliciano
Bo. Abra Honda
HC-02 Box 7337
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 826-2318
Seg. Soc. ██████████

**(Para compra de materiales de
construcción para terminar
construcción de vivienda)**

500

Sra. Ana Pérez Martínez
HC-02 Box 7784
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 649-2322
Seg. Soc. ██████████

**(Para compra de materiales de
construcción para terminar
reparación de vivienda)**

\$ 500

Sr. Jesús Harrison Jiménez
Bo. Cienaga
HC-05 Box 27590
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 820-5336
Seg. Soc. ██████████

**(Para compra de materiales de
construcción para reparación
de vivienda)**

500

Sra. Clotilde Soto Serrano
HC-01 Box 4789
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 989-3176
Seg. Soc. ██████████

**(Para compra de materiales de
construcción para reparación
de vivienda)**

500

Sra. Milagros Coss Díaz
HC-02 Box 7543
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 820-1207
Seg. Soc. ██████████

**(Para pago de materiales para
instalación de servicios de energía
eléctrica en vivienda)**

\$ 1,000

Sra. Lydia A. Ramos Rivera
HC-01 Box 6241
Bo. Pozas, Sector Manicaboa

HC-01 Box 6241
Ciales, P.R. 00638
Tel. (787) 306-2207
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda) 500

Sra. Candelaria Román Alvarez
Bo. Cordillera, Km. 23 Carr. 146
P.O. Box 3802
Ciales, P.R. 00638
Tel. (787) 871-0560
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda) \$ 500

Sra. Olga I. Mercado Santana
Calle 5, Parcela 106-A
Higuillar
Dorado, P.R. 00646
Tel. (787) 796-5156
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda) 500

Sr. Pedro Romero Feliciano
Calle Román Pérez, Buzón 68
Florida, P.R. 00650
Tel. (787) 822-0127
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda) 500

Sra. María M. Classen Rivera
Parc. Roberto Clemente
HC-05 Box 54831
Hatillo, P.R. 00659
Tel. (787) 820-3140
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales para construcción de un cuarto) \$ 500

Sra. Marisol Bonilla Morales
Bo. Bayaney, Sector Sonadora
Hatillo, P.R. 00659
Tel. (787) 898-5549

Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Angélica M. Torres Otero Bo. Cortés RR 02 Buzón 8332 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-6673	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de materiales de construcción para terminación de vivienda)	500
Sra. Deliris Feliciano Cabrera Bo. Charca, Carr. 113 Int. 437 HC-01 Box 4159 Quebradillas, P.R. 00678 Tel. (787) 895-8839	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de materiales para terminar construcción de vivienda)	\$ 500
Sra. Wanda I. García López Bo. Galateo, Sector Adolfo Gutierrez P.O. Box 456 Toa Alta, P.R. 00954 Tel. (787) 870-4225	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de materiales para terminar construcción de vivienda)	500
Sra. Virginia Pizarro Colón Bo. Candelaria P.O. Box 3695 Vega Alta, P.R. 00692 Tel. (787) 883-0284	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Luz E. Calderón Ortiz Bo. Sabana Hoyos P.O. Box 3457 Vega Alta, P.R. 00692 Tel. (787) 270-2729	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de materiales de	

construcción para reparación de vivienda)	\$ 500
Sr. Antonio Berrios Rodríguez Urb. El Rosario Calle C K-3 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 807-5006 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sr. Joselyn Sierra Fret Almirante Norte Km. 5.4 Sector Los Choros Vega Baja, P.R. 00694 Tel. (787) 460-9297 Cel. Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	\$ 1,000
Sra. Aida Pabón Rodríguez Almirante Sur, Sector Línea HC-02 Box 48441 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 807-7157 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Carmen Pabón Rodríguez Almirante Sur, Sector La Línea HC-02 Box 48441 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 636-4127 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Marina Ramos Resto Bo. Pugnado Afuera HC-01 Box 25115 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 858-0747 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	

de vivienda)	\$ 500
Sra. Wanda Sierra Pagán Bo. Almirante Norte HC-02 Box 47177 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 855-6966 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	1,000
Sr. Luis Orlando Cardona Colón HC-02 Box 46396 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 226-4113 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales para terminar construcción de vivienda)	\$ 1,000
Sr. Jorge L. Sierra Pagán Almirante Norte HC-02 Box 47177 Vega Baja, P.R. 00963 Tel. (787) 807-6287 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para terminar vivienda)	<u>1,000</u>
Total asignado	\$ <u>21,400</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2895, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 15, entre las líneas 17 y 18

tachar “veintiun” y sustituir por “veintiún”.
insertar; “Sección 4.-La Administración de
Servicios Generales deberá cumplir con las
disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179
de 16 de agosto de 2002.” y renumerar las
secciones.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 4,

tachar “veintiun” y sustituir por “veintiún”.
después de “Conjunta” eliminar “,” y sustituir
por “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2895, tiene el propósito de asignar la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiún mil cuatrocientos (21,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Nú3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2896, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para ser utilizados para gastos de estudios, para la compra de computadora y para compra de mobiliario para el hogar, de las siguientes personas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos y usados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

1.	Sra. Leddy E. Soler Sánchez S. S. [REDACTED] Vistas de Jagüeyes I Calle Azucena # 108 Aguas Buenas, PR 00703 787-732-2347		
	Para gastos de estudios		\$500
2.	Sra. Samari Rivera Flores S. S. [REDACTED] HC 01 Box 26002 Aguas Buenas, PR 00703 787-732-0648		
	Para la compra de una computadora para los estudios de niñas bajo su custodia		\$700
3.	Sra. Sandra Velázquez Camacho S. S. [REDACTED] H 03 Box 14330 Aguas Buenas, PR 00703 787-732-6567		
	Para compra de mobiliario para su hogar		\$1,200
	Total		<u>\$2,400</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguas Buenas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Aguas Buenas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Aguas Buenas quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2896, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “transferidos y usados” y sustituir por “utilizados”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar todo su contenido, y sustituir por “autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Página 1, línea 5,

tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2896, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2897, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para ser utilizados para los gastos operacionales de las siguientes entidades y equipos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arroyo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos y usados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE ARROYO

1. Equipo Bucaneros Old Timers Sr. Víctor Rodríguez Cintrón PO Box 1411 Arroyo, PR 00714 787-866-2716	\$1,000
Para gastos operacionales	
2. Batey Criollo Sr. William Sánchez HC 01 Box 4546 Arroyo, PR 00714 787-839-7107	
Para gastos operacionales	\$1,000
3. Pabellón Bucanero del Deporte Arroyano Sr. Salvador Quiñones Dávila Apartado 1017 Arroyo, PR 00714 787-271-5417	
Para gastos operacionales	\$ 500
	Total <u>\$2,500</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Arroyo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Arroyo deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Arroyo quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2897, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar "transferidos y usados" y sustituir por "utilizados".

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de "Conjunta;" eliminar todo su contenido, y sustituir por "y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Página 1, línea 5,

tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2897, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2898, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para ser utilizados en la cobertura de los gastos de funcionamiento de diversas actividades, entidades e instituciones sin fines de lucro.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos y usados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

1. Carnaval de la Bruquena
Sr. Efraín Rivera
Calle Aguas Buenas #56
Bonnevill Heights
Caguas, PR 00725
787-744-5774

	Para gastos de funcionamiento con dirección física en Aguas Buenas	\$1,500
2.	OIKOS, Inc. Sr. José L. Díaz Merced PO Box 445 Aguas Buenas, PR 00703-0445 787-444-7808	
	Para gastos de funcionamiento	\$1,000
3.	Maratón Internacional del Guayabo Sr. Tomás Rosa Román HC 02 Box 14495 Aguas Buenas, PR 00703-9611	
	Para gastos de funcionamiento	\$1,000
4.	Asociación de Baloncesto Infantil y Juvenil Los Magos Sr. Julio Berríos Apartado 484 Aguas Buenas, PR 00703	
	Para gastos de funcionamiento	\$700
5.	Alianza de Acción Comunitaria Sr. Gregorio Torres S.S. Patronal 66-061-9442 HC-02 Box 12999 Aguas Buenas, PR 00703 787-732-8283	
	Para gastos de funcionamiento	\$1,500
	TOTAL	<u>\$5,700</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguas Buenas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Aguas Buenas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Aguas Buenas, quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2898, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “transferidos y usados” y sustituir por “utilizados”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “Conjunta;” tachar todo su contenido, y sustituir por “y autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

Página 1, línea 5,

tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2898, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2899, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE CAGUAS

- 1. Hon. William Miranda Marín
Alcalde
Apartado 907
Caguas, PR 00726
787-744-8833

**Para la construcción de alcantarillados,
cunetones y entradas a las residencias de los
Barrios Cañaboncito, Beatriz y Río Cañas**

\$35,000
Total \$35,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Caguas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2899, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar " cinco" y sustituir por "seis" y en la misma línea, tachar " (35,000) y sustituir por (36,000) .

Página 2, línea 1,

insertar " 2. Sra. Marta I. Rivera Burgos
S.S. [REDACTED]

HC 04 Box 46995
Caguas, PR 00726
787-746-4078

**Para mejoras a las habitaciones de su
residencia \$1,000**

Página 2, línea 2,

tachar "\$35,000" y sustituir por "\$36,000" .

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar " cinco" y sustituir por "seis" y en la misma línea, tachar " (35,000) y sustituir por (36,000) .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2899, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2899 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2901, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de vientes mil quinientos (23,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de veintitres mil quinientos (23,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE CAGUAS

- 1. Equipo Criollos de Caguas
Sr. Luis O. Berrios
PO Box 123
Caguas, PR 00726-0123
787-703-3222

Para gastos operacionales

\$5,000

- 2. Equipo Volleyball Superior Femenino
Sr. Luis O. Berrios
PO Box 123
Caguas, PR 00726-0123
787-703-3222

	Para gastos operacionales	\$5,000
3.	Asociación Central Balompié S. S. Patronal 66-0447517 Sr. Miguel Jiménez PO Box 8376 Caguas, PR 00726 787-745-6234	
	Para gastos operacionales	\$2,000
4.	Equipo Softball Superior Caguas S. S. Patronal 660-573960 Sr. Tommy Velázquez PMB 122 # 200 Rafael Cordero Suite 140 Caguas, PR 00725-3757 787-760-7916	
	Para gastos operacionales	\$1,000
5.	Copa Legislador Football S. S. Patronal 66-0613514 PO Box 876 Caguas, PR 00725 787-745-6235	
	Para gastos operacionales	\$2,500
6.	Fundación Ángel O. Berrios S. S. Patronal 66-0597492 Sr. Gilberto Castillo Méndez Calle Ruiz Belvis # 30 Caguas, PR 00725 787-743-4720	
	Para gastos operacionales	\$3,000
7.	Criollos de Caguas Baloncesto Superior Nacional S. S. Patronal 66-0549964 Sr. Felix Rivera PO Box 7347 Caguas, PR 00726 787-743-5542	
	Para gastos operacionales	\$2,000
8.	Hogar Resurrección S. S. Patronal 66-0401621 Sr. Ruben González PO Box 8608 Caguas, PR 00725 787-747-1393	
	Para gastos operacionales	\$ 2,500
	Total	<u>\$23,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Caguas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2901, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar "veintitrés mil quinientos" y sustituir por " veintiséis mil cuatrocientos setenta y cinco (26,475)".

Página 1, línea 2,

tachar "(23,000)".

Página 2, línea 12,

tachar "\$2,000" y sustituir por "\$1,475".

Página 3, línea 10,

tachar "\$3,000" y sustituir por "\$2,500".

Página 4, línea 3,

tachar todo su contenido, y sustituir por "9. Equipo Criollos de Caguas
Baseball Management de Caguas
Sr. Enrique Hernández
PO Box 1415
Caguas, PR 00726
787-258-2222

Para gastos operacionales 5,000

Total \$26,475".

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar " vientes mil quinientos (23,500)" y sustituir por "veintiséis mil cuatrocientos setenta y cinco (26,475)".

Página 1, línea 3,

después de " de" insertar " esta" .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2901, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos setenta y cinco (26,475) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2901 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2905, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso 4, del apartado D, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el inciso 4, del apartado D, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, para que lea como sigue:

“Sección 1. - ...

D. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

- 1. [Aportación a la Asociación de Residentes de Valparaíso y Dos Ríos, para la compra de equipo recreativo y deportivo: equipo recreativo para niños de 5 a 12 años y preescolares (playground), columpios, hacer una cancha playera para los adolescentes (poste, malla y preparación de suelo), bancos de descanso que serán colocados a través del paseo lineal y la preparación de jardines con plantas ornamentales con un costo total estimado de cincuenta y tres mil quinientos cincuenta (53,550) dólares].**

Aportación a la Asociación de Residentes de Valparaíso y Dos Ríos, para la compra e instalación de equipo recreativo de patio (playground), columpios, construcción de cancha de volleyball playero (instalación de poste y preparación de suelo), colocación de bancos de descanso a través del paseo lineal y la preparación de jardines con plantas ornamentales y cuyo costo total estimado es de cincuenta y tres mil quinientos cincuenta (53,550) dólares.

Cantidad asignada 10,000”

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2905, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

tachar "1" sustituir por "4".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2905, tiene el propósito de enmendar el inciso 4, del apartado D. de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2974, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Circuito Sureño de Baseball Infantil y Juvenil, Inc. Y/o Fernando L. Arroyo Presidente S.S.P. [REDACTED] P.O. Box 10633 Ponce, P.R. 00733		
Gastos de la Liga		500
Orquesta de Güiros de Puerto Rico Y Cuerdas de Borinquen Y/o Aníbal Alvarado Presidente S.S.P. 66-0583413 Urb. Jardines del Caribe Calle 7 # 102 Ponce, P.R. 00728		
Gastos del Proyecto		800
Cámara de Comercio Ponce y Sur de P.R. Y/o Héctor López Palermo Administrador S.S.P. 66-0190492 P.O. Box 7455 Ponce, P.R. 00732-7455		
Gastos Operacionales		700
Emmarinee Mirabal Colón S.S. [REDACTED] Ave. Tito Castro Suite 102, PMB 139 Ponce, P.R. 00716		
Gastos de intercambio estudiantil		300
Mayrollis Abreu Cordones S.S. [REDACTED] Calle Vives # 109 Apt. C Ponce, P.R. 00730		
Gastos de estudios		250
TOTAL ASIGNADO		<u>\$2,550</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2974, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de "2003," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean" y en la misma línea después de "continuación" insertar "·".

Página 1, línea 10,

antes de "500" insertar "\$".

Página 2, línea 9,

antes de "800" insertar "\$".

Página 3, línea 4,

antes de "250" insertar "\$".

Página 3, línea 5,

tachar "\$2,550" sustituir por "\$2,550".

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar "sección" sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2974, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2975, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de once mil trescientos sesenta y cinco (11,365) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de once mil trescientos sesenta y cinco (11,365) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

Centro Comunal Bo. Molinas Y/o Harry Montalvo Rivera S.S. [REDACTED] HC-09 Box 3025 Sabana Grande, P.R. 00637 Mejoras al Centro Comunal	5,000
Centro Salud Municipal Bernice Guerra Y/o Ulyses Méndez S.S. [REDACTED] Centro Salud Box 356 Sabana Grande, P.R. 00637 Mejoras a la planta física	5,000
Erasmó López Miranda S.S. [REDACTED] HC-09 Box 2801 Sabana Grande, P.R. 00637 Mejoras al hogar	480
Jovito Ortiz Mercado S.S. [REDACTED] P.O. Box 179 Sabana Grande, P.R. 00637 Mejoras al hogar	400
Carmen Miranda Valentín S.S. [REDACTED] HC-09 Box 4391 Sabana Grande, P.R. 00637	

Mejoras al hogar

485

TOTAL ASIGNADO

\$11,365

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Sabana Grande, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2975, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar "620" sustituir por "869", en la misma línea tachar "2002" sustituir por "2003", seguido insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," y en la misma línea tachar "sea" y sustituir por "sean".

Página 1, línea 4,

después de continuación" insertar ":",

Página 2, línea 1,

antes de "5,000" insertar "\$".

Página 3, línea 1,

tachar "\$11,365" sustituir por "\$11,365".

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar "620" sustituir por "869".

Página 1, línea 3,

tachar "2002" sustituir por "2003", en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean".

Página 1, línea 4,

tachar "desgloza" sustituir por "desglosa" y en la misma línea tachar "sección" sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2975, tiene el propósito de asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de once mil trescientos sesenta y cinco (11,365) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2976, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Centro Cultural Dr. Manuel Quevedo Báez, Inc. Y/o Sonia Rodríguez Presidenta P.O. Box 501 Sabana Grande, P.R. 00637	
Gastos de festival del Petate	900
Ballet Folklorico Viajani, Inc. Y/o Cristina Pagan Montalvo Calle Dr. Tio # 2 Sabana Grande, P.R. 00637	
Gastos de presentación del 15 aniversario	600
Mónica González Dávila S.S. [REDACTED] Urb. Las Palmas # 210 Sabana Grande, P.R. 00637	
Gastos de estudios	200

TOTAL ASIGNADO \$1,700

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Sabana Grande, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2976, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de "2003," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean" y en la misma línea después de "continuación" insertar ":",

Página 1, línea 9,

antes de "900" insertar "\$".

Página 2, línea 5,

antes de "600" insertar "\$".

Página 2, línea 10,

tachar "\$1,700" sustituir por "\$1,700".

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar "sección" sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2976, tiene el propósito de asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de mil setecientos (1,7000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2978, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Miguel Maldonado Andújar S.S. [REDACTED] Calle Muñiz Silva # 13 Utuado, P.R. 00641 Gastos fúnebres	500
Suheil Vázquez Irizarry S.S. [REDACTED] Jesús M. Lago Calle I # 15 Utuado, P.R. 00641 Gastos de concurso Miss Tenage Internacional	600
Escuela Monserrate Moreno Y/o María M. Negrón Quiñones S.S. [REDACTED] Utuado, P.R. 00641 Compra de equipo para salón de clases	300
Ismael González Rodríguez S.S. [REDACTED] Bda. Nueva A – 58 Utuado, P.R. 00641 Compra de nevera	300
William Rosa S.S. [REDACTED] P.O. Box 1280 Utuado, P.R. 00641	

Compra de nevera Baltazar Montes Santiago S.S. [REDACTED] Bda. Loma Colón # 62 Utuaado, P.R. 00641	300
Compra de nevera María M. Ballester S.S. [REDACTED] La Granja # 422 Utuaado, P.R. 00641	300
Compra de nevera Luis Vega Ríos S.S. [REDACTED] HC-01 Box 3564 Utuaado, P.R. 00641	300
Gastos de estudios Daysy Torres Quiles S.S. [REDACTED] Nuevo Londres # 86 Utuaado, P.R. 00641	200
Compra de lavadora Elizabeth Orona Muñiz S.S. [REDACTED] Cumbre alta # 67 Utuaado, P.R. 00641	300
Compra de lavadora Luz Oquendo Andújar S.S. [REDACTED] Los Pinos # 89 Utuaado, P.R. 00641	200
Compra de estufa Margarita Torres S.S. 584-08- 9461 Urb. Jardines de Utuaado Edif. 4 Apt. 46 Utuaado, P.R. 00641	200
Gastos de estudios Colegio Agrónomos del Este Y/o Franscoise G. Franceschini Presidente Urb. Jardín del Este Calle Nogal # 89 Naguabo, P.R. 00718	200
Gastos actividad 1era Gran Copa del Viví	5,000
TOTAL ASIGNADO	<u>\$8,700</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Utuado, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2978, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de "2003," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean" en la misma línea después de "continuación" insertar ":",

Página 1, línea 8,

antes de "500" insertar "\$".

Página 2, línea 4,

antes de "600" insertar "\$".

Página 3, línea 1,

antes de "300" insertar "\$".

Página 4, línea 3,

antes de "200" insertar "\$".

Página 4, línea 17,

tachar "\$8,700" sustituir por "\$8,700".

En el Título:

Página 1, línea 4

tachar "sección" sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2978, tiene el propósito de asignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2979, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de tres mil treinta y cinco (3,035) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desgloza en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de tres mil treinta y cinco (3,035) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desgloza a continuación

Jesús M. Caraballo Zayas S.S. [REDACTED] HC-01 Box 5075 Adjuntas, P.R. 00601-9719	Mejoras al hogar	500
Jorge L. Marín Vega HC-02 Box 6983 Adjuntas, P.R. 00601	Mejoras al hogar	480
Miguelina Pérez Albarrán S.S. [REDACTED] HC-01 Box 5022 Adjuntas, P.R. 00601	Mejoras al hogar	500
Luz Irizarry Santiago S.S. [REDACTED] P.O. Box 797 Castañer, P.R. 00631	Mejoras al hogar	500
Margarita Crespo S.S. [REDACTED] HC-01 Box 3447 Adjuntas, P.R. 00601	Mejoras al hogar	575

José M. Acevedo Rosario
S.S. [REDACTED]
HC-02 Box 6953
Adjuntas, P.R. 00601

Mejoras al hogar

480

TOTAL ASIGNADO

\$3,035

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Adjuntas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2979, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar "tes" sustituir por "tres" en la misma línea tachar "treita y cico" sustituir por "treinta y cinco".

Página 1, línea 3,

después de "2002," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean" en la misma línea tachar "desgloza" sustituir por "desglosa" y en la misma línea después de "continuación" insertar ":",

Página 1, línea 8,

antes de "500" insertar "\$".

Página 2, línea 2,

antes de "480" insertar "\$".

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar "tes" sustituir por "tres" en la misma línea tachar "treita y cico" sustituir por "treinta y cinco".

Página 1, línea 3,

tachar "sea" sustituir por "sean" en la misma línea tachar "desgloza" sustituir por "desglosa".

Página 1, línea 4,

tachar "sección" sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2979, tiene el propósito de asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de tres mil treinta y cinco (3,035) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados

según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 12 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2980, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de diez y nueve mil quinientos noventa y cinco (19,595) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Guánica la cantidad de diez y nueve mil quinientos noventa y cinco(19,595) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desgloza a continuación

Justino Casiano Colón
S.S. [REDACTED]
P.O. Box 363
Guánica, P.R. 00653

Mejoras al hogar 1,400

Yolanda Malavé Cruz
S.S. [REDACTED]
HC-37 Box 7010
Guánica, P.R. 00653

Mejoras al hogar 1,000

Marisol Quiles Montalvo

S.S. [REDACTED] HC-37 Box 7250 Guánica, P.R. 00653	Mejoras al hogar	1,000
María Pacheco Santana S.S. [REDACTED] Box 571 Ensenada, P.R. 00647	Mejoras al hogar	1,000
Felicita Vélez Vélez S.S. [REDACTED] Calle Montalva Buzón 58 Ensenada P.R. 00647	Mejoras al hogar	1,000
Isaac Vega Rodríguez S.S. [REDACTED] Box 827 Ensenada, P.R. 00647	Mejoras al hogar	2,000
Oficina Mejoramiento Escuelas Públicas Para mejoras a la Escuela de la Comunidad Caferino Colón Lucca Guánica, P.R. 00653	Mejoras y construcción de facilidades sanitarias	10,000
Iris N. Pacheco Morales S.S. [REDACTED] HC-37 Box 8225 Guánica, P.R. 00653	Mejoras al hogar	475
Edna Lozada Irizarry S.S. [REDACTED] Box 1348 Guánica, P.R. 00653	Materiales de construcción	375
María Sánchez S.S. [REDACTED] Box 571 Ensenada, P.R. 00647	Mejoras al hogar	480
Janet Martínez Quiñones S.S. [REDACTED] HC-37 Box 6191 Guánica, P.R. 00653	Mejoras al hogar	480
Sandra I. Pérez Cruz S.S. [REDACTED]		

P.O. Box 842

Guánica, P.R. 00653

Mejoras al hogar

385

TOTAL ASIGNADO**\$19,595**

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Guánica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2980, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 9,

Página 2, línea 4,

Página 3, línea 1,

Página 4, línea 2,

tachar "diez y nueve" sustituir por "diecinueve".

después de "2002," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean" y en la misma línea tachar "desgloza" sustituir por "desglosa".

después de "continuación" insertar ":",

antes de "1,400" insertar "\$".

antes de "1,000" insertar "\$".

antes de "2,000" insertar "\$".

antes de "480" "\$".

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

tachar "diez y nueve" sustituir por "diecinueve".

tachar "sea" sustituir por "sean".

tachar "sección" sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2980, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica la cantidad de diecinueve mil quinientos noventa y cinco (19,595) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 12 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2981, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco (4,955) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco (4,955) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

José A. Pérez Arroyo	
S.S. [REDACTED]	
Ruta 2 Box 1082	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar	500
María Torres Torres	
S.S. [REDACTED]	
HC-01 Box 9291	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar	475
Carmen E. Román Cruz	
S.S. [REDACTED]	
P.O. Box 198	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar	400

Sonia E. Velázquez Torres S.S. [REDACTED] HC-01 Box 11522 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar	450
Pedro Caquíás García S.S. [REDACTED] HC-02 Box 5671 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar	400
Monserrate Selva Martínez S.S. [REDACTED] HC-01 Box 9110 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar	480
Daniel Medina Arroyo S.S. [REDACTED] HC-01 Box 8976 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar	600
Glorimar Montalvo Quiñones S.S. [REDACTED] HC-02 Box 5499 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar	500
Jim Pérez Muñiz S.S. [REDACTED] 876 Bda. Caracoles 3 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar	600
José Echevarría Borrero S.S. [REDACTED] P.O. Box 711 Peñuelas, P.R. 00624 Construcción de vivienda	550
TOTAL ASIGNADO	<u>\$4,955</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Peñuelas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2981, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar "620" sustituir por "869", en la misma línea tachar "2002," sustituir por "2003, del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean" y en la misma línea tachar "desgloza" sustituir por "desglosa". después de "continuación" insertar ":". antes de "500" insertar "\$". antes de "475" insertar "\$". antes de "480" insertar "\$". tachar "\$4,955" sustituir por "\$4,995".

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 9,

Página 2, línea 4,

Página 3, línea 1,

Página 3, línea 22,

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar "620" sustituir por "869". tachar "2002" sustituir por "2003" en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean". tachar "sección" sustituir por "Sección".

Página 1, línea 4,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2981, tiene el propósito de asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco (4,955) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2982, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de dos mil novecientos (2,900) (2,900) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Tania M. Torres Ramos S.S. [REDACTED] P.O. Box 469 Peñuelas, P.R. 00624	Gastos de estudios	200
Ciegos Unidos, Inc. Y/o Aurea Bidot Box 1115 Peñuelas, P.R. 00624	Compra de computadora	1,200
Escuela Intermedia Economía Doméstica Y/o Claribel Echevarría Maestra S.S. [REDACTED] P.O. Box 70 Peñuelas, P.R. 00624	Compra de materiales de economía doméstica	300
Rosabel Cales Torres S.S. [REDACTED] P.O. Box 896 Peñuelas, P.R. 00624	Gastos de estudios	200
Escuela Intermedia de la Comunidad Del Barrio Santo Domingo Y/o Carmen A. García Orengo S.S. [REDACTED] P.O. Box 72 Peñuelas, P.R. 00624		

Compra de screens para la biblioteca	700	
Luis Cruz Medina S.S. [REDACTED] HC-02 Box 7540 Peñuelas, P.R. 00624		
Gastos de representación a PR en la serie mundial	300	
TOTAL ASIGNADO		<u>\$2,900</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Peñuelas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2982, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de "2003," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean", en la misma línea tachar "desgloza" sustituir por "desglosa" y en la misma línea después de "continuación" insertar ".".

Página 1, línea 8,

antes de "200" insertar "\$".

Página 2, línea 3,

antes de "1,200" insertar "\$".

Página 3, línea 4,

antes de "300" insertar "\$".

Página 3, línea 5,

tachar "\$2,900" sustituir por "\$2,900".

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar "sección" sustituir por "Sección"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2982, tiene el propósito de asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.783 de 12 de agosto de 2003 , del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2983, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación.

Dorcas H. Torres Santana
S.S. [REDACTED]
HC-01 Box 4470
Jayuya, P.R. 00664

Gastos de viaje educativo Close up 300

Elizabeth Pieves Rivera
S.S. [REDACTED]
HC-02 Box 6478
Jayuya, P.R. 00664

Gastos de viaje educativo close up 300

María M. Rivera Bernacet
S.S. [REDACTED]
HC-02 Box 6478
Florida, P.R. 00650-9105

Gastos de actividad día de acción de gracias	300	
Centro Cultural Jayuyano Festival Nacional Indígena Jayuya Felix González Mercado Presidente S.S.P. 66-0437141 P.O. Box 1168 Jayuya, P.R. 00664-2168		
Gastos de Festival	2,000	
Movimiento del Tiple Puertorriqueño Y/o José C. Reyes Zamora Director Ejecutivo P.O. Box 63 Jayuya, P.R. 00664		
Gastos de viaje en representación de Puerto Rico	600	
Circulo Canaliano Inc. Y/o Héctor Rodríguez Presidente P.O. Box 63 Jayuya, P.R. 00664		
Gastos operacionales del museo, proyectos educativos y culturales	1,000	
Cruz Medina Medina S.S. ██████████ 170 Calle Gladiola Urb. Jardines de Jayuya Jayuya, P.R. 00664-1610		
Compra de juego de cuartos	250	
TOTAL ASIGNADO		\$4,750

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Jayuya, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2983, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de "2003," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar

Página 1, línea 8,
Página 2, línea 3,
Página 3, línea 6,
Página 3, línea 13,

“sea” sustituir por “sean” y después de
“continuación” insertar “:”.
antes de “300” insertar “\$”.
antes de “300” insertar “\$”.
antes de “1,000” insertar “\$”.
tachar “\$4,750” sustituir por “\$4,750”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar “sección” sustituir por “Sección”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2983, tiene el propósito de asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2984, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Lajas la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Adelaida Vélez Lucena S.S. [REDACTED] Box 294 Lajas, P.R. 00667	Mejoras al hogar	475
Miguel A. Pérez Pérez S.S. [REDACTED] HC-01 Box 3785 Lajas, P.R. 00667	Mejoras al hogar	475
Clarisa Cruz Rodríguez S.S. [REDACTED] HC-01 Box 10669 Lajas, P.R. 00667	Instalación de tendido eléctrico	675
Maribel Alameda Acosta S.S. [REDACTED] P.O. Box 1414 Lajas, P.R. 00667	Mejoras al hogar	450
TOTAL ASIGNADO		<u>\$2,075</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Lajas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2984, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

tachar "620" sustituir por "869"
tachar "2002," sustituir por "2003, del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar

Página 1, línea 8,
Página 2, línea 3,
Página 2, línea 14,

“sea” sustituir por “sean” y después de
“continuación” insertar “:”.
antes de “475” insertar “\$”.
antes de “475” insertar “\$”.
tachar “\$2,075” sustituir por “\$2,075”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 4,

tachar “620” sustituir por “869”, en la misma
línea tachar “2002” sustituir por “2003”.
tachar “sea” sustituir por “sean”.
tachar “sección” sustituir por “Sección”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2984, tiene el propósito de asignar al Municipio de Lajas la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2985, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de

2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. **Fondos asignados:**

Los Peñas Hill Brother Inc.	\$7,500
Calle Sorrento 10-1A	
Villa Capri	
Río Piedras, Puerto Rico 00924	
Gastos relacionados con la construcción y mantenimiento de un parque pasivo para las comunidades Los Peñas, Pueblito y Hill Brothers	

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2985, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de "2003," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 1" en la misma línea tachar "para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta "

Página 1, línea 4,

tachar "Resolución Conjunta;"

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de "2003" insertar "del Distrito senatorial Núm. 1".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2985, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2986, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayama la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUAYAMA:

- 1. Comité de Patronos del Servicio de Empleo, Inc.

Y/o JoAnn Maldonado Yambó

(██████████)

P.O. box 2690

Calle Calimano #6 Sur Altos

Guayama, Puerto Rico 00784

para los gastos de la creación y

funcionamiento de la revista

EXCELENCIA

Total asignado

\$1,475

Total

\$1,475

Sección 2.- Se autoriza al Municipio Guayama parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayama deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Guayama someterá un informe a la Secretaria del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2986, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 8,

tachar "Secretaria" sustituir por "Secretaría".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2986, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,745) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2987, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de setecientos (700) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; para un total de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los

fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio Comerío, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de setecientos (700) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; para un total de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

<p>A. MUNICIPIO DE COMERIO:</p> <p>1. Hogar Crea Comerío y/o Sra. Patria Negrón García Apt. 1137 Carr. 156 Km. 33 Hm. 8 Comerío, P.R. 00782 para la construcción de cancha y área de almacenaje y cuyo costo estimado es \$5,000.00 Total asignado Sub total</p>	<p>\$3,500 <u>3,500</u></p>
<p>B. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:</p> <p>1. Félix Rodríguez Colón SS# [REDACTED] HC-01 Box 6343 Bo. Pastillo Juana Díaz, P.R. 00795 para mejoras de la vivienda y cuyo costo estimado es \$1,718.90 Total asignado Sub total</p>	<p>700 <u>700</u></p>
<p>C. MUNICIPIO DE NARANJITO:</p> <p>1. Voluntarios Unidos Sirviendo con Amor, VUSCA, Inc. y/o Margarita Sánchez Carmona SS# [REDACTED] Apartado 864 Calle Georgetti #134 Naranjito, P.R. 00719 para mejoras al techo del edificio y cuyo costo estimado es \$22,525.00 Total asignado Sub total Total</p>	<p>\$2,000 <u>2,000</u> <u>\$6,200</u></p>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Comerío, Juana Díaz y Naranjito parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Comerío, Juana Díaz y Naranjito deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Comerío, Juana Díaz y Naranjito someterán un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2987, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2987, tiene el propósito de asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de setecientos (700) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; para un total de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2988, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de siete mil (7,000) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de ochocientos (800)dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, para un total de diez y ocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Comerío, la cantidad de siete mil (7,000) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de ochocientos (800)dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares , para un total de diez y ocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama para sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE COMERIO:

1. Escuela de la Comunidad Pedro Morales Báez
y/o Dalila Santana Díaz
SS# [REDACTED]
HC-3 Box 10424
Carr. 156 Km. 34.8 Int.
Bo. Doña Elena
Comerío, PR 00782
para la compra de equipo en el área
recreativa de la Escuela Pedro Morales
Total asignado \$1,000
2. Fraternidad Universitaria Comerieña
y/o Sol Edwin Berríos Febo
P.O. Box 771
Bo. Palomas
Carr. 779 Km. 6.0 Int.
Comerío, PR 00782
para gastos operacionales del Maratón El Seco
Total asignado 4,000
3. Escuela de Bellas Artes de Comerío, Inc.
y/o Ivette Ayala Cruz
SS# 66-0594866
HC-1 Box 2409
Calle Santiago R. Palmer #16
Comerío, PR 00782
para compra de instrumentos y equipo
Total asignado \$2,000
Sub total 7,000

B. MUNICIPIO DE GUAYAMA

- | | |
|---|-----------------------|
| <p>1. Comité Organizador Maratón Silla de Ruedas y Pedestre Bo. Borinquen Guayama PR Inc.
y/o Pedro Rodríguez Rodríguez
SS# 66-0625686
Apartado 10007 Suite 276
Calle Tamarindo #5 Norte
Guayama, PR 00784
para gastos operacionales
Total asignado</p> | 1,000 |
| <p>2. Caribbean Martial Arts Academy
y/o Erik N. Cintrón
SS# [REDACTED]
P.O. Box 95
Calle Calimano #46
Guayama, PR 00785
para gastos operacionales
Total asignado</p> | 500 |
| <p>3. YMCA de Guayama, Inc.
y/o Carlos Vázquez Ramos
SS# 66-0554718
P.O. Box 1947
Guayama, PR 00785
para pago de renta e instructor
Total asignado</p> | \$600 |
| <p>4. Unidad de Operaciones Tácticas
y/o Julio A. Ruberté
Urb. Vives Calle D-154
Guayama, PR 00784
para compra de armas de fuego
Total asignado</p> | 3,000 |
| <p>5. Celsa Santiago Rodríguez, madre
y/o Marangely Marrero, hija
SS# [REDACTED]
HC-02 Box 5160
Bo. Carite Carr. 179 Km. 17.6
Guayama, PR 00784
para compra de un sillón especial, para Marangely, por su condición de salud
Total asignado
Sub total</p> | 1,200
<u>6,300</u> |

MUNICIPIO DE VILLALBA

6. Beatriz Pérez Colón, madre y/o Félix O. Pérez Pérez, hijo SS# [REDACTED] P.O. Box 364 Bo. Caonillas Abajo Villalba, PR 00766 para gastos médicos de Félix Total asignado	\$500
7. Escuela de la Comunidad El Limón y/o Enrique Salomé P.O. Box 1504 Carr. 151 Km 7.3 Villalba, PR 00766 para gastos Olimpiadas Matemáticas 2003-04 Total asignado	300
Sub total	<u>800</u>

C. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. Escuela Manuel Bou Galí y/o Zoraida Lozada Sánchez SS# [REDACTED] Apartado 797 Corozal, PR. 00783 para compra de unidad de acondicionador de aire para salón de séptimo grado, Prof. Zoraida Lozada Sánchez Total asignado	1,900
2. Caciques de Orocovis – 2003 y/o Luis Ángel Ortiz Hernández SS# [REDACTED] P.O. Box 1769 Carr. 568 Km. 2.3 Int. Orocovis, PR 00720 para gastos de funcionamiento Total asignado	\$2,000
Sub total	<u>3,900</u>
TOTAL	<u>\$18,000</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Comerío, Guayama, Villalba y a la Administración de Servicios Generales parrear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Comerío, Guayama, Villalba y la Administración de Servicios Generales deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Comerío, Guayama, Villalba y la Administración de Servicios Generales someterán un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2988, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

tachar "novencientos" sustituir por "novecientos".

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar "novencientos" sustituir por "novecientos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2988, tiene el propósito de asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de siete mil (7,000) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, para un total de diez y ocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2991, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas, dieciséis mil setecientos setenta y cinco (16,775) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Peñuelas, dieciséis mil setecientos setenta y cinco (16,775) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | Sandra Quiñones Tellado
S.S. [REDACTED]
HC-01 Box 8754
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda | \$1,000 |
| 2. | Nellie Cruz Ramos
S.S. [REDACTED]
Apartado 1214
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda y muro
de contención | 1,000 |
| 3. | Gloria Acevedo
S.S. [REDACTED]
Ruta 2 Buzón 810
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda | 1,000 |
| 4. | Basilisa Matos Matos
S.S. [REDACTED]
HC-03 Box 12061
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda | 425 |
| 5. | Carmen Seda Rodríguez
S.S. [REDACTED]
Bda. Carcoles 3 Calle 31-1264
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción | |

	de vivienda	1,000
6.	José A. Velázquez Velázquez S.S. [REDACTED] HC-02 Buzón 6230 Peñuelas, PR 00624	
	Materiales de construcción de vivienda	1,100
7.	Maricely Morales Rivera S.S. [REDACTED] Buzón 999 Peñuelas, PR 00624	
	Materiales de construcción de vivienda	1,600
8.	Hilda Rivera Santos S.S. [REDACTED] Buzón 937 Bda. Caracoles 3 Peñuelas, PR 00624	
	Materiales de construcción de vivienda	2,000
9.	Juan Ortiz Burgos S.S. [REDACTED] Bo. Tallaboa Encarnación Calle 3 Parcela 192 Peñuelas, PR 00624	
	Materiales de construcción para muro de contención para su vivienda	2,400
10.	Eva De Jesús Batiz S.S. [REDACTED] Apartado 76 Peñuelas, PR 00624	
	Materiales de construcción de vivienda	1,400
11.	Aida R. Morales Rodríguez S.S. [REDACTED] 1065 Barriada Caracoles 3 Peñuelas, PR 00624	
	Materiales de construcción de vivienda	950
12.	Gloria A. Arroyo Pérez S.S. [REDACTED] Bda. Caracoles #313 Peñuelas, PR 00624	
	Materiales de construcción	

de vivienda	2,900
TOTAL	<u>\$16,775</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Peñuelas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Peñuelas deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Peñuelas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Peñuelas someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2991, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de "Peñuelas," insertar "la cantidad de".

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de "Peñuelas," insertar "la cantidad de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2991, tiene el propósito de asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de dieciséis mil setecientos setenta y cinco (16,775) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2991 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2994, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica, dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guánica, dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUANICA

- 1. Victoria Nazario Negrón
S.S. [REDACTED]
Buzón Núm. 13
Guánica, PR 00653

Materiales de construcción de vivienda	\$2,000	
TOTAL		<u>\$2,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guánica a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guánica deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales serán traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Guánica deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Guánica someterá un informe a la Secretaría del Senado y ala Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2994, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de "Guánica," insertar "la cantidad de".

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de "Guánica," insertar "la cantidad de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2994, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2994 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3003, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sr. Rafael Cruz Sonera, Presidente
Organización Pro-Desarrollo Comunitario Puertos, Inc.
HC-01 Box 4785-14
Camuy, P.R. 00627-9609
Tel. (787) 486-0816
Seg. Soc. Patronal: 66-0611652

**(Para compra de materiales y mano
de obra para construcción de Biblioteca
Electrónica del Bo. Puertos de Camuy)**

	<u>\$ 5,000</u>
Total asignado	<u>\$ 5,000</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3006, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizado según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizado según se detalla a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- 1. CONSEJO DE PADRES
BANDA ESCOLAR DE YAUCO
Yauco, PR
Arreglos y mejoras para el Salón
de Clases de la Banda Escolar
de la Escuela Ernesto Ramos
Antonini del Municipio de Yauco

\$5,000

\$5,000

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Educación, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3007, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE PONCE

- 1. COMITE FIESTAS DE REYES COMUNIDAD
ESPECIAL BETANCES, PR CORP.
Avenida Betances, Esquina Calle Las Casas
Ponce, Puerto Rico
Gastos de Actividad Día de Reyes \$2,000

TOTAL

\$2,000

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3008, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se transfiere al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante al Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, para ser utilizados según se detalla a continuación:

A. Municipio de Ponce

- 1. para la compra e instalación de extractor y compra de equipo de cocina para la cancha del Bo.

San Antón de Ponce	<u>\$5,000</u>	
TOTAL		<u>\$5,000</u>

Sección 2. – Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3009, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de catorce mil (\$14,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de catorce mil (\$14,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

B. Fondos asignados:

- 1. Asociación y Consejo Vecinal Sagrado, Inc. \$14,000
 CI - 13087
 508 Calle Bouret, Pda. 26
 Santurce, PR 00912
 Gastos relacionados con la realización de una investigación
 histórico-arquitectónica del sector urbano del Sagrado Corazón
 en Santurce.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3010, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- 1. Michelle Caraballo Cintrón \$500
 S.S. XXXXXXXXXX
 Urb. Luchetti Calle 9 G-9
 Yauco, PR 00698
 Gastos de estudios universitarios \$500
TOTAL \$500

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Educación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Departamento de Educación someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3578, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil tres dólares con setenta y dos (2,003.72) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 11 de septiembre de 2002, inciso 2,8,18,19,28 para transferir a las siguientes personas para sufragar gastos que de detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil tres con setenta y dos (2,003.72) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 11 de septiembre de 2002, inciso 5, para transferir a las siguientes personas para sufragar gastos que se detallan a continuación:

- A. Aportación a la jugadora Marilú Alejandro Marín
Núm. Seguro Social [REDACTED]
para sufragar gastos de estudios universitarios
de Ingeniería Mecánica \$700
- B. Aportación a la joven Dianyelis Torres Torres
Núm. Seguro Social [REDACTED]
para sufragar gastos universitario \$400
- C. Aportación al joven Efraín Hernández Rivera
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle 12 H-35 El Cortijo, Bayamón, P.R.
para sufragar gastos de estudios universitarios
de Ingeniería Mecánica 500
- D. Aportación a la joven Melba Kristina Hernández López
Núm. Seguro Social [REDACTED]

para sufragar gastos de viaje para la participación del
Torneo Junior National Volleyball Championships 403.72

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3645, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Los Gallitos de Isabela, Inc., para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Isabela la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Los Gallitos de Isabela, Inc., para gastos de funcionamiento.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3669, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para realizar las obras que se detallan a continuación:

- | | | |
|----|--|----------|
| 1. | Rotulación de calles de la Comunidad Estancias del Atlántico, Barrio Fortuna del Municipio de Luquillo | \$15,000 |
| 2. | Instalación de Buzones de correo para la Comunidad Estancia del Atlántico, Barrio Fortuna el Municipio de Luquillo | 4,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3673, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra de materiales y equipo según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra de materiales y equipo según se detallan a continuación:

- | | | |
|----|---|---------|
| 1. | Materiales y equipo para el salón de autismo de la Escuela de la Comunidad Inés Encarnación del Municipio de Fajardo | \$1,000 |
| 2. | Equipo de entrenamiento para disciplina de lanzamiento del martillo Para la Escuela de levantamiento de Pesas y Lanzamiento, Inc. Sr. Alejandro Benítez Cruz, entrenador
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Apartado 702, Luquillo PR 00773-0702 | \$2,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3713, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de treinta mil trescientos veinticinco (30,325) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de treinta mil trescientos veinticinco (30,325) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25 de Ponce, para distribuir según se detalla a continuación:

1. José A. Torres Cortés
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-08 Box 1061
Ponce, P.R. 00731-9707
Bo. Guaraguo Km. 20.9, Sector Lomas
Tel. (787) 844-2564
Para mejoras a la vivienda que consta de
construir el pozo séptico y reparar parte
del piso de la vivienda \$375
2. Humberto F. Rodríguez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Roberto Clemente E- 17
Sector Campo Alegre
Ponce, P.R. 00731
Tel. (787) 842-1737
para mejoras a la vivienda que consta de
reparar el techo, piso y paredes de la casa 1,500
3. Elizabeth Quiñones Burgos
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Sector San Antonio # 22, Bo. Cerrillo Hoyos

- Ponce, P. R. 00731
Tel. (787) 848-4573 ó 910-4573
para mejoras a la vivienda que consta de
Reparar el techo, piso y paredes de la vivienda 1,000
4. Vilmarie Rosario Rodríguez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Luis Llorens Torres # 33
Coto Laurel, P.R. 00780
Tel. (787) 848-1896
para mejoras a la vivienda que consta de
Construir un cuarto dormitorio y reconstruir el piso \$1,000
5. Marjorie Ortiz Mangual
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Sector Seboruco Final, Bo. Palmarejo
Coto Laurel, P. R. 00780
Tel. (787) 813-1656
para mejoras a la vivienda que consta de
terminar de construir un cuarto y el baño 1,500
6. Teresa Collazo Ortiz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Esmeralda P-1, Llanos del Sur
Coto Laurel, P.R.00780
Tel. (787) 848-1941
para mejoras a la vivienda que consta de
Reconstruir su casa en cemento 1,250
7. Carmen Pavón Figueroa
Núm. Seguro Social- [REDACTED]
Bo. Palmarejo, Sector Seboruco R-5
Coto Laurel, P.R. 00780
Tel. (787) 848-2296
para mejoras a la vivienda que consta de
para el empañetado de la casa, compra de
las ventanas y el sistema eléctrico 1,250
8. José D. Figueroa Colon
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Sector El Tesoro, Camino La Vega
HC- 07 Box 2323
Ponce, P.R. 00731-9604
Tel. (787) 841-1289
para mejoras a la vivienda que consta en
construir un cuarto dormitorio, baño y las divisiones a la casa \$1,500
9. María Santiago Martínez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-07 Box 2319, Ponce P.R. 00731-9604
Bo. Maraguez, Sector El Tesoro Carr. 139, Ponce
Tel. (787) 844-9497

- | | | |
|-----|---|---------|
| | para mejoras a la vivienda que consta de construir dos cuartos dormitorios y un baño | 1,500 |
| 10. | Manuel Colón Zayas
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC- 09 Box 2078, Ponce P.R. 00731
Bo. Tibes, Sector Pastillo, Carr. 503 Km. 6.9
Tel. (787) 841-8207 ó 840-9030
para mejoras a la vivienda que consta de construir un cuarto dormitorio y ampliar el existente | 1,200 |
| 11. | Lida Cortes Rivera
Núm. Seguro Social- [REDACTED]
HC- 06 Box 4595, Coto Laurel P.R. 00780
Bo. Cerrillo Hoyos
Calle Principal # A-28, Ponce, P.R.
Tel. (787) 848-7312
Para mejoras a la vivienda que consta de construcción del pozo muro | \$450 |
| 12. | Cecilio Ríos Pérez
Núm. Seguro Social- [REDACTED]
HC- 07 Box 2607, Ponce, P.R. 00731-9607
Carr. 505 Km. 5.4, Bo. La Yuca
Tel. (787) 841-4171
para mejoras a la vivienda que consta de reconstruir las paredes en su totalidad y construir pozo séptico | 1,400 |
| 13. | Maribel Vázquez Medina
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC- 07 Box 2623, Ponce, P.R. 00731
Camino Teissoniere, Com. La Yuca
Tel. (787) 984-7841 ó 843-3029
para mejoras a la vivienda que consta de para la construcción de un cuarto dormitorio | 900 |
| 14. | Nora L. García Collazo
Núm. Seguro Social- [REDACTED]
Calle Flamboyán U- 42, Llanos del Sur
Coto Laurel, P.R. 00780- 2869
Tel. (787) 848-3664
para mejoras a la vivienda que consta de reconstruir la vivienda en cemento | \$2,000 |
| 15. | Rosa M. Díaz Guzmán
Num. Seguro Social – [REDACTED]
HC- 07 Box 2917, Ponce, P.R. 00731 | |

- Calle I- # I 26, Bo. La Yuca
Tel (787) 259-0896
para mejoras a la vivienda que consta de
Reconstrucción de la vivienda en su totalidad 4,000
16. Benjamín Vargas Correa
Num. Seguro Social- [REDACTED]
Comunidad El Paraíso Calle 17 # P-14
Ponce, P.R. 00731
- para mejoras a la vivienda que consta de
construir dos cuartos dormitorios y un baño 1,000
17. Gladis Montalvo Colon
Num. Seguro Social- [REDACTED]
HC- 07 Box 2319, Ponce, P.R. 00731
Sector El Tesoro, Bo. Maraguez
Tel-(787) 844-5981 (cuñado)
- para mejoras a la vivienda que consta de
reconstrucción del techo, paredes y piso de toda la casa 2,000
18. Ivette Rodríguez Guadalupe
Num. Seguro Social- [REDACTED]
Bo. Tibes Sector Jacana Km. 9.7
Ponce, P.R. 00731-9747
Tel (787) 290-2079
- para mejoras a la vivienda que consta de
para construir un cuarto dormitorio y un baño \$2,000
19. María T. Quintana León
Num. Seguro Social- [REDACTED]
Calle Las Rosas R-14, Llanos del Sur
Coto Laurel P.R. 00780
Tel- (787) 848-3679
- para mejoras a la vivienda que consta de
reconstruir paredes de los lados y atrás,
reemplazo de las puertas y el plafón 2,000
20. Ismael Morales Rodríguez
Num. Seguro Social- [REDACTED]
Calle G- #81, Parcelas La Yuca
Ponce, P.R. 00731
Tel (787) 590-9173 ó 590-9172
- para mejoras a la vivienda que consta de
reconstruir el piso completo de su vivienda 1,500
21. Lucila Turrel Martínez
Num. Seguro Social- [REDACTED]
Bo. Tibes Sector Pastillo Km. 6.9,
Ponce, P.R. 00731-9716
Tel (787) 284-0166

para mejoras a la vivienda que consta de
reconstruir techo y paredes en su totalidad

Total asignado

1,000
\$30,325.00

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3720, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes de la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003 para transferir a la Federación de Surfing de Puerto Rico, Puerto Rico Surfing (Bodyboarding) Federation, Inc. c/o Gino Negretti Lavergne para cubrir gastos de viaje de la delegación de Puerto Rico al Quiksilver Junior Surfing Championships 2003 celebrada en Durban, Sur África del 17 al 23 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes de la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003 para transferir a la Federación de Surfing de Puerto Rico, Puerto Rico Surfing (Bodyboarding) Federation, Inc. c/o Gino Negretti Lavergne para cubrir gastos de viaje de la delegación de Puerto Rico al Quiksilver Junior Surfing Championships 2003 celebrada en Durban, Sur Africa del 17 al 23 de agosto de 2003;

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3721, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Wu-Shu c/o Sifu Diego Rivera con Núm. Seguro Social [REDACTED] y dirección en la Ave. Ponce de León 1814, Pda. 26, Santurce, PR 00909, para cubrir gastos de la celebración del Segundo Campeonato Internacional de Wu-Shu a llevarse a cabo del 26 al 28 de septiembre de 2003 en San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Wu-Shu c/o Sifu Diego Rivera con Núm. Seguro Social [REDACTED] y dirección en la Ave. Ponce de León 1814, Pda. 26, Santurce, PR 00909, para cubrir gastos de la celebración del Segundo Campeonato Internacional de Wu-Shu a llevarse a cabo del 26 al 28 de septiembre de 2003 en San Juan.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3722, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para cubrir gastos de la celebración de la "Primera Conferencia Nacional de Líderes Comunitarios de las Comunidades Especiales", a llevarse a cabo el 23 de octubre de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para cubrir gastos de la celebración de la "Primera Conferencia Nacional de Líderes Comunitarios de las Comunidades Especiales", a llevarse a cabo el 23 de octubre de 2003.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3723, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para gastos de celebración y promoción del Día Nacional del Cooperativismo Juvenil a celebrarse en el mes de octubre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para gastos de celebración y promoción del Día Nacional del Cooperativismo Juvenil a celebrarse en el mes de octubre.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3725, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para transferir a Luis Medrano Management, S.A., para cubrir gastos de la Noche Puertorriqueña en la República Dominicana; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Compañía de Turismo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para transferir a Luis Medrano Management, S.A., para cubrir gastos de la Noche Puertorriqueña en la República Dominicana.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3726, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para transferir a la Escuela Tomás Carrión Maduro, ubicada en la Parada 22 de Santurce para la compra e instalación de sistema de aire acondicionado y "screens" plásticos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para transferir a la Escuela Tomás Carrión Maduro, ubicada en la Parada 22 de Santurce para la compra e instalación de sistema de aire acondicionado y "screens" plásticos.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3727, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a

la Liga de Cooperativas de Puerto Rico como aportación a los gastos de la Conferencia Regional ACT 2003 a celebrarse en el mes de octubre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico como aportación a los gastos de la Conferencia Regional ACT 2003 a celebrarse en el mes de octubre.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3731, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Asociación Recreativa Torrimar para la celebración del Torneo 2003, a llevarse a cabo en la Cancha de Torrimar durante los meses de septiembre a noviembre de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Asociación Recreativa Torrimar para la celebración del Torneo 2003, a llevarse a cabo en la Cancha de Torrimar durante los meses de septiembre a noviembre de 2003.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3732, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Centro de Envejecientes del Barrio Cibao de San Sebastián, para el mantenimiento del edificio, materiales de terapia ocupacional, nutrición y actividades recreativas para la clientela de dicho centro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Centro de Envejecientes del Barrio Cibao de San Sebastián, para el mantenimiento del edificio, materiales de terapia ocupacional, nutrición y actividades recreativas para la clientela de dicho centro.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3736, la cual fue descargada de la Comisión de

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra de equipo deportivo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3737, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2003, para mejoras a viviendas según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aibonito, la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2003, para mejoras a viviendas según se desglosa a continuación:

1. Aportación a la Sra. Nilda Ortiz Cartagena
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Sector La Playita, Bo. Pasto, HC-01, Box 6520
Aibonito, PR 00705, Tel. (787)735-2957
para canalizar aguas que afectan su residencia. \$500
2. Aportación al Sr. José Cartagena Colon
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 5.1, Carr. 162, Parcela 112, Bo. Pasto
HC-01 Box 6100, Aibonito, PR 00705
Tel. (787)991-0027
para la construcción de un pequeño muro de
contención en su vivienda. \$500
3. Aportación al Sr. Víctor Manuel Dávila Zayas
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Parcelas Viejas, Bo. Pasto, HC-01 Box 6424
Aibonito, PR 00705, Tel. (787)735-7971
para mejoras al vivienda. 500
4. Aportación a la Sra. Ana Lizandra Ortiz Benítez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 0.5, Carr. 718, Bo. Pasto, HC-01 Box 6439
Aibonito, PR 00705, Tel. (787)735-1481
para completar las divisiones de su casa. 400
5. Aportación a la Sra. Sonia I. Rivera Alvarado

- Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Km. 4.0, Carr. 162, Bo. Pasto, HC-01, Box 6141
 Aibonito, PR 00705, Tel. (787)735-3189
 para la construcción de un pequeño muro de
 contención en su residencia. 500
6. Aportación a la Sra. María Morales Rolón
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Km. 9.3, Carr. 717, Sector Palomas, Bo. Pasto
 P O Box 6639, Aibonito, PR 00705
 Tel. (787)991-4146/991-0679
 para mejoras al piso y la cocina de la vivienda. \$500
7. Aportación a la Sra. Nivea Rivera Berríos
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Km. 5.5, Carr. 725, Sector El Juicio
 Bo. Llanos, Aibonito, P R 00705
 Tel. (787)735-3598
 para mejoras al techo de su residencia. 500
8. Aportación a la Sra. Sonia González Madera
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Parcelas Nuevas, Bo. Caonillas
 Aibonito, PR 00705
 Tel. (787)991-2403 / 991-2358
 991-1634
 para costear parte de las terminaciones de su vivienda. 500
9. Aportación a la Sra. Hilda Mercado Espada
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Carr. 725, Bo. Llanos, HC-02 Box 9443
 Aibonito, PR 00705, Tel. (787)735-1231
 para las terminaciones de su residencia. 400
10. Aportación al Sr. José Rivera Centeno
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Sector Loma del Viento, Bo. Llanos
 Adentro, Box 938, Aibonito, PR 00705
 Tel. (787)735-0370
 para la construcción de un muro de contención
 en su residencia. \$500
11. Aportación a la Sra. Madeline Rodríguez Rivera
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Km. 0.5, Carr. 14, Sector Serrallos, Bo. Llanos
 Box 1321, Aibonito, PR 00705
 Teléfono (787)991-2957
 para mejoras a la residencia. 500
12. Aportación al Sr. Gregorio Rodríguez Méndez
 Núm. Seguro Social [REDACTED]
 Calle Pérgamo 9, Ext. San Luis, Apartado 760
 Aibonito, PR 00705, Tel. (787) 991-2787

- para las terminaciones de su residencia. 500
13. Aportación a la Sra. María M. Corredor García
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 1.8 interior, Carr. 726, Bo. Caonillas
HC-01, Box 3579, Aibonito, PR 00705
Tel. (787)735-6956
para mejoras a la vivienda. 400
14. Aportación al Sr. Luis Alberto Negrón Rivera
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Caonillas, Bo. Robles, HC-01 Box 3577
Aibonito, PR 00705, Tel. (787)735-2507
para terminaciones a la vivienda. \$400
15. Aportación a la Sra. María Ramos Rolón
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Carr. 173, Int. 727, Bo. La Plata, Box 1
La Plata, PR 00786, Tel. (787)735-0225
para reparar le techo de su residencia. \$500
16. Aportación al Sr. Angel Rivera Mercado
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 1.0, Carr. 173, Apartado 38, La Plata
PR 00786, Teléfono 787-735-0545
para mejoras a su vivienda. 500
17. Aportación a la Sra. Mirta Rosario Rosa
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Sector Amoldadero, Bo. La Plata, Box 174
La Plata, PR 00786, Tel. (787)991-2809
para mejoras a la vivienda. 500
18. Aportación a la Sra. Ana Pérez Román
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Sinaí 3, Bda. San Luis
Aibonito, Puerto Rico 00705
Tel. (787)735-2348
para mejoras a la vivienda. 400
19. Aportación a la Sra. Ruth Molina González
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Domingo Colón 196, Bda. San Luis
Aibonito, PR 00705, Tel. (787) 735-2577
para mejoras a la vivienda. \$400
20. Aportación al Sr. José A. Hernández Hernández
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calle Palestina #26, Bda. San Luis, Apartado 2105
Aibonito, PR 00705, Tel. (787) 735-1769
para mejoras al piso de la vivienda. 500
21. Aportación a la Sra. Carmen Ana Fuentes Rivas

- Núm. Seguro Social [REDACTED]
Callejón Fruto González 153, Bda. Municipal
Aibonito, PR 00705, Tel. (787) 991-0916
para mejoras a la vivienda. 500
22. Aportación a la Sra. Nilda Burgos Cancel
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Urb. Las Quintas A-6, Aibonito, PR 00705
Tel. (787) 991-2873
para mejoras a la vivienda. 500
23. Aportación a la Sra. Nivia María Berríos Soto
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Urb. San José E-17, Aibonito, PR 00705
Tel. (787) 735-3598
para mejoras al techo de su residencia. 400
24. Aportación a la Sra. Cecilia Cartagena Colón
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 4.4, Carr. 162, Bo. Cuyón, HC-01 Box 6141
Aibonito, PR 00705, Tel. (787) 735-3189
para terminaciones en su residencia. \$500
25. Aportación a la Sra. Lucila García Cartagena
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 4.4, Carr. 162, Bo. Cuyón, HC-01 Box 6141
Aibonito, PR 00705
para mejoras al techo y paredes de su vivienda. 500
26. Aportación al Sr. Roberto Montes Torres
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 69.2, Carr. PR 1. Bo. Cuyón, HC-01
Box 6394, Aibonito, Puerto Rico 00705
Tel. (787) 313-4968
para terminaciones de la residencia. 400
27. Aportación a la Sra. Reina Isabel Rosario Bonilla
Núm. Seguro Social [REDACTED]
KM. 3.6 Carr. 162, Bo. Llanos Carretera
HC 02 Box 9372, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787) 991-1902
para mejoras a la vivienda. 500
28. Aportación a la Sra. Carmen L. González Matos
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Parcela 45, Sector Los Cuadritos, Bo. Asomante
HC 02 Box 8394, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787) 991-2352
para mejoras a la vivienda. \$500
29. Aportación a la Sra. Lizza Salgado Colón

- Núm. Seguro Social [REDACTED]
Carr. 162, Sector Las Abejas, Bo. Asomante
P O Box 1374, Aibonito, Puerto Rico
Tel. 445-8877 / 377-2115
para mejoras a la vivienda. 500
30. Aportación a la Sra. Carmen D. Rivas Cruz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Parcelas Viejas 113 Bo. Pasto, Apartado 268
Aibonito, Puerto Rico, Teléfono (787) 991-3041
para mejoras a la vivienda. 500
31. Aportación a la Sra. María Elena Pérez Colón
Núm. Seguro Social [REDACTED]
KM 4.5 Carr. 162, Sector La Española
Bo. Llanos Carretera, P O Box 2400 Suite 220
Aibonito, Puerto Rico, Tel. (787) 735-0874
para mejoras a la vivienda. 500
32. Aportación a la Sra. Carmen Rivera Rivera
Núm. Seguro Social, [REDACTED]
Km. 3.5 Carr. 725, Bo. Llanos, Apartado 1247
Aibonito, Puerto Rico, Tel. (787) 735-7492
para mejoras a la vivienda. \$500
33. Aportación al Sr. Carmelo Santiago Martínez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 0.5 Carr. 725, Sector El Juicio
Bo. Llanos Carretera, HC 02 Box 9802
Aibonito, Puerto Rico, Tel. (787) 735-5897
para mejoras a la vivienda. 500
34. Aportación a la Sra. Lydia M. Ortiz Fernández
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Sector Las Bambúas, Bo. Caonillas
HC 01 Box 3607, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787) 735-0097
para terminaciones de su vivienda. 400
35. Aportación al Sr. Luis Rivera Maldonado
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 2.3 Carretera 173, Bo La Plata
Correo General, La Plata, Puerto Rico
Tel. (787) 991-1932
para mejoras al techo de la casa. 500
36. Aportación a la Sra. Alicia Padilla Rivera
Núm. Seguro Social [REDACTED]
La Loma, Sector Rabanal, Bo. Robles
P O Box 1570, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787) 735-0117

- para mejoras a la residencia. \$500
37. Aportación a la Sra. Carmen I. Rosado Sierra
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Parcelas Nuevas 181, Sector Rabanal, Bo. Robles
Apartado 759, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787)735-8479
- para terminaciones de su residencia. 500
38. Aportación a la Sra. Wanda Lee Figueroa González
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 0.6 interior, Carr. 717, Sector Gallardo
Bo. Algarrobo, HC 01 Box 6707, Aibonito, PR
Tel. (787) 735-4173
- para mejoras a la residencia. 500
39. Aportación a la Sra. Madeline Cupeles Rosario
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Sector Los Mango, Bo. Asomante
HC 02 Box 14531, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787) 735-7352
- para mejoras a la vivienda. 500
40. Aportación a la Sra. María del Carmen Rosario Márques
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 2.9, Carr. 14, R 162, Sector La Gallera
Bo. Asomante, HC 02 Buzón 9328, Aibonito, PR
Tel. (787)735-5031
- para mejoras al piso de su residencia. \$500
41. Aportación a la Sra. Purificación Alvarado Vega
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 0.9 Carr. 723 Sector La Sabana
Bo. Asomante, Box 1606, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787)735-5307
- para mejoras al techo de la residencia. 400
42. Aportación a la Sra. Josefina Bonilla Bonilla
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Km. 45.2 Carretera 14, Bo. Asomante
Apartado 883, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787)735-0242
- para mejoras a la vivienda. 500
43. Aportación a la Sra. Dolores Cardenales Mateo
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Sector Los Cuadritos, Bo. Asomante
Apartado 997, Aibonito, Puerto Rico
Tel. 735-0342 / 2340
- para mejoras a la vivienda. 500
44. Aportación a la Sra. María Mercedes Santiago Hernández

	Núm. Seguro Social [REDACTED] Km. 3.5 Interior, Carr. 723, Bo. Asomante Calle 1, Casa 5, Alturas de Asomante Apartado 1637, Aibonito, Puerto Rico Tel. (787)991-0987 para mejoras al techo de su residencia.	\$400
45.	Aportación al Sr. Juan Meléndez Colon Núm. Seguro Social [REDACTED] Parcela 46, Sector Los Cuadritos, Bo. Asomante HC 02 Box 8394, Aibonito, Puerto Rico Tel. (787)735-6581 para mejoras a la residencia.	500
46.	Aportación a la Sra. Vicenta González Morales Núm. Seguro Social [REDACTED] Parcelas Nuevas 361 Bo. Pasto P O Box 2086 Aibonito, Puerto Rico, Teléfono 787-991-2197 para mejoras a la residencia.	<u>500</u>
	Total	<u>\$21,900</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3739, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2003, para obras y mejoras en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, ubicada en la Carr. 368, Bo. Machuchal Molina de dicho Municipio, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2003, para obras y mejoras en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, ubicada en la Carr. 368, Bo. Machuchal Molina de dicho Municipio, según se describen a continuación:

1.	Construcción de un glorieta y Salón de Juegos	\$15,000
2.	Construcción de Cancha de Baloncesto	20,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2908, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos y usados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE HUMACAO

- | | | |
|----|---|----------------|
| 1. | Equipo de Baseball AA Orientales de Humacao
Sr. Luis F. Olmeda
Urb. Mabú Calle 1 E-5
Humacao, PR 00791
787-852-6821 | |
| | Para gastos operacionales | \$1,000 |
| 2. | Retreta Musical Dominical, Inc.
Sr. Carlos Hernández Velázquez
PO Box 8997
Humacao, PR 00792-8997
787-852-8109 | |
| | Para gastos de funcionamiento | \$3,000 |
| 3. | Equipo Humacao Grises Old Timers
Sr. Justino Rivera González
Urb. El Recreo Calle B
Humacao, PR 00791
787-850-5034 | |
| | Para gastos operacionales | \$1,500 |
| 4. | Parrandón Comunitario, Inc.
Sr. Fernando Nieves
PO Box 114 | |

- Humacao, PR 00792
787-852-4374
- Para gastos de funcionamiento** **\$2,000**
5. Liceo Puertorriqueño de Procedimiento Parlamentario
Sr. Milton Rosario Soto
PO Box 364941
San Juan, PR 00936-4941
787-861-7745
- Para gastos de funcionamiento del liceo con
dirección física en el Municipio de Humacao** **\$1,500**
6. Festival Lancha Planúa
Sr. Milton Rivera Peña
Box 211
Punta Santiago, PR 00741
- Para gastos de funcionamiento** **\$2,000**
7. Equipo AA Los Grises de Humacao
Sr. Ángel M. Rosa López
PO Box 9214
Humacao, PR 00792
- Para gastos operacionales** **\$2,000**
8. Circuito Oriental de Baloncesto
Sr. Diego Meléndez
Calle 13 Y-3
Urb. Villa Universitaria
Humacao, PR 00791
787-852-8566
- Para gastos operacionales** **\$2,000**
9. Asociación Recreativa Cívica y Cultural
Sr. Samuel Silva
Calle 33 #1118
Punta Santiago, PR 00741
787-852-2358
- Para gastos de funcionamiento** **\$2,000**
10. Baseball Clase A Playa de Humacao
Sr. Miguel Rodríguez
Box 410
Punta Santiago, PR 00741
787-314-3188
- Para gastos operacionales** **\$1,000**
11. Equipo Baseball Clase A
Sr. Ramón Viera
S.S. [REDACTED]
PO Box 62
Punta Santiago, PR 00741
787-852-8195

	Para gastos operacionales	\$1,000
12.	Equipo Los Piratas Sr. Miguel Mendoza Fontánez S.S. [REDACTED] Calle Antonio López #118 Humacao, PR 00791 787-852-9777	
	Para gastos operacionales	\$ 500
	TOTAL	<u>\$19,500</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Humacao, quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2908, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar “ diecinueve mil quinientos” y sustituir por “ diecisiete mil trescientos (17,300)” .
Página 1, línea 2,	tachar “ (19,500)” .
Página 1, línea 11,	tachar “ \$1,000 ” y sustituir por “ \$700 ” .
Página 2, línea 12,	tachar “ \$1,500 ” y sustituir por “ \$1,000 ” .
Página 4, línea 15,	tachar “ \$1,000 ” y sustituir por “ \$500 ” .
Página 4, línea 23,	tachar “ <u>\$19,500</u> ” y sustituir por “ <u>\$17,300</u> ” .

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar “ diecinueve mil quinientos (19,500)” y sustituir por “ diecisiete mil trescientos (17,300)” .
--------------------	---

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2908, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de diecisiete mil trescientos (17,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta

Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2908 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2911, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE GURABO

- 1. Hon. José A. Rivera Rodríguez
Alcalde
PO Box 3020
Gurabo, PR 00778-3020
787-737-8411

Para la construcción de una Pista de	
Caminar en la Urb. Villa del Carmen	\$35,000
	Total <u>\$35,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Gurabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Gurabo deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Gurabo someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2911, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “ treinta y cinco mil (35,000)” y sustituir por “ cincuenta y un mil novecientos (51,900)” .

Página 1, línea 12,

tachar todo su contenido, y sustituir por
 “Para la construcción de Centros de Depósitos Comunitarios Permanentes **\$16,000**
Total \$51,900

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “ treinta y cinco mil (35,000)” y sustituir por “ cincuenta y un mil novecientos (51,900)” .

Página 1, línea 3,

después de “ de” insertar “ esta” .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2911, tiene el propósito de asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cincuenta y un mil novecientos (51,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2911 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2913, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio Humacao, la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE HUMACAO

- 1. Sra. Patricia M. Rosario Rivera
S. S. [REDACTED]
Urb. Ciudad Cristiana # 239
Calle Perú
Humacao, PR 00791
787-850-4488
**Para la compra de una silla de ruedas
para su hija \$1,000**
- 2. Sra. Beatriz Cardona Rivera
S. S. [REDACTED]
Urb. Patagonia
Calle Victoria # 15 Altos
Humacao, PR 00791
787-285-5468
Para gastos fúnebres de sus hijos \$1,200
- 3. Asociación Espina Bífida
Sra. Nereida Díaz Cruz
PO Box 8262
Bayamón, PR 00960-8032
787- 740-0033
**Para gastos médicos de pacientes residentes
en el Distrito de Humacao \$2,000**

4. Grupo de Baile Areito
 Sra. Cándida Berríos
 PO Box 890
 Humacao, PR 00791
 787-914-4193

Para gastos de funcionamiento	\$1,000
Total	<u>\$5,200</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Humacao someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2913, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
 Pagina 1, línea 2,
 Pagina 2, línea 22,

tachar " cinco" y sustituir por " siete" .
 tachar "(5,200)" y sustituir por "(7,200)" .
 tachar todo su contenido, y sustituir por
 " 4. Oficina de Prensa y Relaciones Publicas del
 Municipio de Humacao Sr. Daphne Flores
 García
 PO Box 178 Humacao, PR 00792
 787-852-3066
Para gastos de El Encendido de la Navidad
\$2,000 Total \$7,200

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar " cinco" y sustituir por " siete" y en la misma línea, tachar " (5,200) y sustituir por " (7,200).

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2913, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2913 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2918, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para ser utilizados en la cobertura de los gastos operacionales de equipos y gastos de funcionamientos de instituciones sin fines de lucro.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Naguabo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos y usados según se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE NAGUABO

1. Comité Desarrollo Social y Cultural, Daguao, Inc.
Sr. Ángel L. Colón
S.S. [REDACTED]
Buzón 125

Bo. Daguao Naguabo, PR 00718 787-874-4411		
	Para gastos de funcionamiento	\$2,000
2. Equipo Los Indios de Daguao Sr. Santiago Carrión Torres S.S. [REDACTED] Apartado 839 Naguabo, PR 00718 787-874-0112		
	Para gastos operacionales	\$1,000
3. Equipo de Baseball "Los Astros" Sra. Elisette Torres Ramos S.S. [REDACTED] Buzón 130 Naguabo, PR 00718 787-874-0891		
	Para gastos operacionales	\$ 500
	TOTAL	<u>\$3,500</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Naguabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Naguabo deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Naguabo, quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2918, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 1, tachar "tres mil quinientos (3,500)" y sustituir por "dos mil setecientos (2,700)".
- Página 2, línea 3, tachar "\$2,000" y sustituir por "\$700".
- Página 2, línea 17, tachar "\$500" y sustituir por "\$400".
- Página 2, línea 18, tachar "\$3,500" y sustituir por "\$2,700".

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “tres mil quinientos (3,500)” y sustituir por “ dos mil setecientos (2,700)” .

Página 1, línea 4,

después de “Conjunta;” tachar todo su contenido, y sustituir por “ y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Página 1, línea 5,

tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2918, tiene el propósito de asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2918 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2919, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE JUNCOS

- 1. Equipo Los Mulos Valencianos
S. S. Patronal 66-0617339
Sr. Luis Gierbolini
PO Box 627
Juncos, PR 00777
787-158-4620

Para gastos operacionales \$2,000

- 2. Valencianas de Juncos
Equipo Baloncesto Superior Femenino
S. S. Patronal 66-0529034
Sra. Marisela Pérez
Urb. Vía Marie # 148
Calle Alelí
Juncos, PR 00777-3924
787-257-4633

Para gastos operacionales \$1,000

- 3. Equipo Softball Los Marlins
Sr. Ramón García Pérez
S. S. [REDACTED]
PO Box 127
Juncos, PR 00777
787-734-7780

Para gastos operacionales \$ 500

Total \$3,500

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Juncos a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Juncos deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Juncos someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2919, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “quinientos (3,500)” y sustituir por “(3,000)”.

Página 2, línea 9,

tachar “\$1,000” y sustituir por “\$500”.

Página 2, línea 17,

tachar “\$3,500” y sustituir por “\$3,000”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “quinientos (3,500)” y sustituir por “(3,000)”.

Página 1, línea 3,

después de “de” insertar “esta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2919, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2922, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para ser utilizados para gastos operacionales y compra de equipo para uso de los siguientes equipos e instituciones.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos y usados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

- 1. Equipo Artesanos de Las Piedras
 S. S. Patronal 66-0617508
 Sr. Agapito Rodríguez
 HC 01 Box 8150
 Las Piedras, PR 00771
 787-733-1072

Para gastos operacionales \$2,000
- 2. Ex Major League Baseball Player
 Sr. Luis Rodríguez
 Calle José C. Barbosa # 82
 Las Piedras, PR 00771
 787-733-5420

Para gastos operacionales \$2,000
- 3. Pecadores Anónimos
 S. S. Patronal [REDACTED]
 Sr. Justo Pabón
 PO Box 546
 Las Piedras, PR 00771
 787-733-2729

Para gastos operacionales \$400
- 4. Rescate Civil
 Sra. Mayra Meléndez
 S. S. [REDACTED]
 Box 166
 Las Piedras, PR 00771
 787-733-0228

Para compra de equipo \$1,500
- 5. Club Atlético Las Piedras
 Sr. Miguel Ares
 S. S. [REDACTED]
 Apartado 1725
 Las Piedras, PR 00771
 787-696-2161

Para gastos operacionales \$500
- 6. Maratón Ciudad Artesanal Inc.
 Sr. Cofesor Rohena
 S. S. [REDACTED]
 Urb. April Gardens
 Las Piedras, PR 00771
 787-716-5687

	Para gastos operacionales	\$1,000
7.	Equipo Tainos Coliceba Sr. Juan Vera Crespo PO Box 9124 Caguas, PR 00726 787-745-0918	
	Para gastos operacionales del equipo con dirección física en el municipio de Las Piedras	\$1,000
8.	Equipo Baseball "Baby Twins" Sra. Anisa Rosado Cruz PO Box 9124 Las Piedras, PR 00771 787-733-5514	
	Para gastos operacionales	\$500
9.	Equipo Capilla Añejo Softball Club Sr. Luis M. Velázquez PO Box 964 Las Piedras, PR 00771 787-733-0622	
	Para gastos operacionales	\$500
	Total	<u>\$2,400</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Las Piedras a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Las Piedras deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Las Piedras quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2922, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar "nueve mil cuatrocientos" y sustituir por "diez mil setecientos cincuenta (10,750)".

Página 1, línea 2,

tachar "(9,400)".

Página 2, línea 21,

tachar "\$1,500" y sustituir por "\$1,000".

Página 3, línea 19,
Página 4, línea 2,
Página 4, línea 9,

tachar “ **\$1,000**” y sustituir por “ **\$2,000**”.
tachar “ **\$500**” y sustituir por “ **\$350**”.
tachar “ Total **\$9,400**” y sustituir por
“ 10. Sr. Marcos Márquez Rivera
PO Box 4884
Las Piedras, PR 00771
787-850-7117
**Para la compra de una silla de ruedas
\$1,000
Total \$10,750”.**

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “ nueve mil cuatrocientos (9,400)” y
sustituir por “ diez mil setecientos cincuenta
(10,750)” .

Página 1, línea 4,

después de “Conjunta;” eliminar todo su
contenido, y sustituir por “ y para autorizar el
pareo de los fondos asignados.

Página 1, línea 5,

tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2922, tiene el propósito de asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de diez mil setecientos cincuenta (10,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2922 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2923, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación.

MUNICIPIO DE SAN LORENZO

1.	Pabellón de la Fama del Deporte Samaritano, Inc. Ing. Efraín Olmeda HC 40 Box 47757 San Lorenzo, PR 00754 787-736-3328	\$1,500
	Para gastos de funcionamiento	
2.	Samaritanos Baseball Club Sr. Héctor Muñoz S.S. [REDACTED] Savana Real Box 24 San Lorenzo, PR 00754 787-736-8427	\$5,000
	Para gastos operacionales	
3.	Ministerio de Restauración Amigos de Jesucristo, Inc. Sr. José Rodríguez S.S. Patronal 66-0595021 PO Box 43 San Lorenzo, PR 00754 787-715-4069	\$ 700
	Para gastos de funcionamiento	
4.	Equipo Clase A “Los Brillantes” Sr. Luis Hernández S.S. [REDACTED] Box 593 San Lorenzo, PR 00754 787-736-7425	\$1,000
	Para gastos operacionales	
	TOTAL	<u>\$8,200</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Lorenzo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de San Lorenzo, quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2923, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar "ocho" y sustituir por "siete" .

Página 1, línea 2,

tachar "(8,200)" y sustituir "(7,200)" .

Página 2, línea 14,

tachar "\$700" y sustituir por "\$600" .

Página 2, línea 21,

tachar "\$1,000" y sustituir por "\$600" .

Página 2, línea 18,

tachar "\$8,200" y sustituir por "\$7,200" .

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar "ocho" y sustituir por "siete" y en la misma línea, tachar "(8,200)" y sustituir por "(7,200)" .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2923, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2923 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2925, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para ser utilizados para gastos operacionales de los siguientes equipos e instituciones.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Patillas, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos y usados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE PATILLAS

- | | |
|--|---|
| <p>1. Equipo Doble AA
 S. S. Patronal 66-0289274
 Sr. Oscar Rodríguez
 PO Box 2
 Patillas, PR 00723
 787-839-3651</p> | <p>Para gastos operacionales</p> <p>\$2,000</p> |
| <p>2. Equipo Doble AA Juvenil
 Sr. José Tirado Neris
 S. S. [REDACTED]
 HC 763 Box 5432
 Patillas, PR 00723
 787-839-0778</p> | <p>Para gastos operacionales</p> <p>\$1,000</p> |
| <p>3. Equipo Softball del Barrio Mamey
 Sr. Francisco Delgado
 S. S. [REDACTED]
 PO Box 1209
 Patillas, PR 00723
 787-839-2821</p> | <p>Para gastos operacionales</p> <p>\$500</p> |
| <p>4. CATPI, Inc.
 S. S. Patronal [REDACTED]
 Sra. Myrta Pabón García</p> | |

PO Box 277 Patillas, PR 00723 787-839-4118		
Para gastos operacionales		\$1,000
5. Equipo Los Indians Sr. Nelson Figueroa Mléndez PO Box 2000 Suite # 68 Patillas, PR 00723-2000 787-864-3088		
Para gastos operacionales		\$500
6. Equipo Las Ardillas de Jacaboa Sr. Jimmy Rivera Delgado HC 763 Box 7345 Patillas, PR 00723		
Para gastos operacionales		\$500
7. Equipo Bajos Leones Sr. Norberto Soto S. S. [REDACTED] HC 764 Buzón 6796 Patillas, PR 00723 787-839-6183		
Para gastos operacionales		\$1,000
	Total	<u>\$6,500</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Patillas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Patillas deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Patillas quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2925, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “ quinientos (6,500)” y sustituir por “ cien (6,100)

Página 2, línea 8,

tachar “ **\$1,000**” y sustituir por “ **\$700**” .

Página 3, línea 6,

tachar “ **\$500**” y sustituir por “ **\$400**” . Página 3, línea 19, tachar “ **\$6,500**” y sustituir por “ **\$6,100**” .

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “ quinientos (6,500)” y sustituir por “ cien (6,100)

Página 1, línea 4,

después de “ Conjunta;” eliminar todo su contenido, y sustituir por “ y para que autorizar el pareo de los fondos asignados.

Página 1, línea 5,

tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2925, tiene el propósito de asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de seis mil cien (6,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2925 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2931, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para ser utilizados en los gastos operacionales de los siguientes equipos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Yabucoa, la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos y usados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE YABUCOA

1. Equipo Azucareros de Yabucoa
 S. S. Patronal 66-0289274
 Sr. Héctor Aponte Rosado
 HC 02 Box 6810
 Yabucoa, PR 00767-9502
 787-893-5855

Para gastos operacionales **\$2,000**

2. Pabellón de La Fama
 Sr. José Sánchez
 Urb. Santa Elena
 Calle 11 A-126
 Yabucoa, PR 00767-3829
 787-893-7142

Para gastos operacionales **\$2,000**

3. Liga Baloncesto Infantil
 Sr. Ramón Sánchez
 Urb. Villa del Recreo C-2 A-11
 Yabucoa, PR 00767
 787-266-3471

Para gastos operacionales **\$2,000**

4. Méndez Baseball Club
 Sr. José M. Rodríguez
 S. S. [REDACTED]
 Urb. Méndez # 67
 Yabucoa, PR 00767
 787-813-0279

Para gastos operacionales **\$700**

5. Torneo de La Amistad
 Sr. Wilfredo Colón
 S. S. [REDACTED]
 HC 01 Box 4489
 Yabucoa, PR 00767-9604
 787-893-3000

Para gastos operacionales	\$500
6. Equipo Azucareros Doble A Juvenil	
Sr. Arnie Santana	
S. S. [REDACTED]	
Urb. Méndez # 67	
Yabucoa, PR 00767	
787-309-8226	
Para gastos operacionales	\$700
7. Equipo Los Astros	
Sra. Mildred Espada	
HC 01 Box 4758	
Yabucoa, PR 00767	
787-893-8631	
Para gastos operacionales	\$500
8. Equipo Maestros de Yabucoa	
Sr. Ramón Huertas Andino	
HC 03 Box 10261	
Yabucoa, PR 00767	
Para gastos operacionales	\$500
9. Equipo Aguacate	
Sr. Armando Sánchez	
HC 02 Box 8622	
Yabucoa, PR 00767	
787-893-2847	
Para gastos operacionales	\$500
Total	<u>\$2,400</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Yabucoa a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Yabucoa deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Yabucoa quien a su vez someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2931, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “nueve mil cuatrocientos” y sustituir por “ ocho mil cuatrocientos setenta y cinco (8,475)” .

Página 1, línea 2,

tachar “(9,400)” .

Página 2, línea 14,

tachar “ \$2,000” y sustituir por “ \$1,475” .

Página 2, línea 21,

tachar “ \$700” y sustituir por “ \$500” .

Página 3, línea 5,

tachar “ \$500” y sustituir por “ \$400” .

Página 3, línea 12,

tachar “ \$700” y sustituir por “ \$600” .

Página 4, línea 7,

tachar “ \$9,400” y sustituir por “ \$8,475” .

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “ nueve mil cuatrocientos (9,400)” y sustituir por “ocho mil cuatrocientos setenta y cinco (8,475).

Página 1, línea 3,

después de “de” insertar “ esta” .

Página 1, línea 4,

después de “Conjunta;” eliminar todo su contenido, y sustituir por “ y para que autorizar el pareo de los fondos asignados.

Página 1, línea 5,

tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2931, tiene el propósito de asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de ocho mil cuatrocientos setenta y cinco (8,475) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2931 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2939, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

Toa Baja; y cuyo costo total estimado asciende a cuatro mil doscientos noventa y dos (4,292) dólares.

Cantidad asignada **2,000**

7. Aportación al señor José Torres Colón, para la compra de materiales para construir una vivienda en la Parcela 109 de la Calle Mazda en Villa Quintero, Toa Baja; y cuyo costo total estimado asciende a tres mil seiscientos ochenta y un (3,681) dólares.

Cantidad asignada **3,000**

8. Aportación a la señora Miriam De Jesús Morales, para la compra de materiales de construcción para terminar su vivienda ubicada en la Parcela 654 de la Calle 5, Residencial Campanilla, Toa Baja; y cuyo costo total estimado asciende a tres mil seiscientos veinticinco (3,625) dólares.

Cantidad asignada **2,000**

9. Aportación a la señora Wanda I. Rosado Ortiz, para la compra de materiales de construcción para terminar la vivienda, ubicada en la Parcela J-6 de la Calle Margarita en Villa Esperanza, Toa Baja; y cuyo estimado total asciende a mil seiscientos noventa y ocho (1,698) dólares.

Cantidad asignada **1,500**

10. Aportación a la señora Carmen Aponte Martínez, para la construcción de una vivienda en la Parcela K14 de la Calle Guajana en Villa Kennedy, Toa Baja; y cuyo costo total estimado asciende a seis mil trescientos treinta y siete (6,337) dólares.

Cantidad asignada **3,000**

11. Aportación a la Junta de Residentes Villa Marisol Inc., para la construcción de un gazebo, mesas, bancos, verja alrededor del parque, portón coredizo, alambre de protección para la verja, estacionamiento para el frente del parque, instalación de grama, instalaciones eléctricas, losa en el gazebo y dos baños terminados en losa, en el Area Recreativa de la Comunidad Villa Marisol; y cuyo costo total asciende a setenta y dos mil (72,000) dólares.

Cantidad asignada	30,000
TOTAL ASIGNADO	<u>\$46,335</u>
Sobrante	<u>\$2,761</u>

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales, someterá un informe al legislador suscribiente, y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2939, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	después de “2003,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 2,”.
Página 1, línea 10,	tachar “1,000” sustituir por “\$1,000”.
Página 2, línea 6,	antes de “485” insertar “\$”.
Página 3, línea 5,	antes de “2,000” insertar “\$”.
Página 4, línea 7,	antes de “3,000” insertar “\$”.
Página 4, línea 15,	tachar “\$46,335” sustituir por “\$46,335”.
Página 4, línea 16,	tachar “Sobrante \$2,761”.
Página 4, línea 19,	después de “informe” tachar “al”.
Página 4, línea 20,	tachar “legislador suscribiente, y”.

En el Título:

Página 1, línea 3,	después de “2003,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 2,”.
--------------------	--

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2939, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos treinta y cinco (46,335) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de ésta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2954, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783, de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Utuado, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783, de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

1. Pequeñas Ligas Mickey Cuadro Y/o Daniel González González S. S. [REDACTED] Box 517 Utuado, Puerto Rico 00641 Gastos de la liga	4,000
2. Equipo de Pelota Baseball AA Los Montañeses Utuado, Puerto Rico 00641 Y/o Francisco J Artau, Apoderado Gastos de la liga	4,000
3. Comité Organizador Festival Media Maratón Guatibirí Y/o Wilson Viruet, Presidente Urb. Jesus Maria Lago A 47 Utuado, Puerto Rico 00641-2447 Para gastos del Festival.	4,000
TOTAL	<u>\$12,000</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Utuado, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2954, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 8,

antes de "4,000" insertar "\$".

Página 2, línea 5,

antes de "4,000" insertar "\$".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2954, tiene el propósito de asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783, de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2955, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración del Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620, de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados en mejoras a viviendas en el Sector El Cerro del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración del Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620, de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados en mejoras a viviendas en el Sector El Cerro del Municipio de Yauco.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración del Departamento de la Vivienda, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2955, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar "a la Administración del" sustituir por "al".

Página 1, línea 3,

tachar "620" sustituir por "869" en la misma línea tachar "2002," sustituir por "2003, del Distrito Senatorial Núm.5".

Página 1, línea 7,

tachar "La Administración del" sustituir por "El".

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar "620" insertar "869".

Página 1, línea 3,

tachar "2002," insertar "2003, del Distrito Senatorial Núm. 5,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2995, tiene el propósito de asignar al Departamento de la vivienda, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm.5, para ser utilizados en mejoras a viviendas en el Sector El Cerro del Municipio de Yauco.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2956, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de veintinueve mil ciento cincuenta y seis (29,156) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de veintinueve mil ciento cincuenta y seis (29,156) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados para obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

- S.S. [REDACTED]
HC-37 Box 7524
Calle 7 Casa F-37
Sec. Oasis, Bo. Bélgica
Guánica, PR 00653
Mejoras al hogar 1,400
- 1. Rosa M. Vega Lugo
S.S. [REDACTED]
Bo. Montalvo
Calle Limón Buzón 6
Ensenada, PR 00647
Mejoras al hogar 1,770
- 2. Haydee Padilla Lugo
S.S. [REDACTED]
HC-37 Box 5499
Guánica, PR 00653
Mejoras al hogar 400
- 3. Jacqueline Quiñones Santiago
S.S. [REDACTED]
HC-37 Box 6702
Guánica, PR 00653
Mejoras al hogar 1,000
- 4. Cándida Rodríguez

- S.S. [REDACTED]
 Box 756
 Calle 5 Parc. 76
 La Joya Sta. Rita
 Guánica, PR 00653
 Mejoras al hogar 2,400
5. Enid S. Irizarry Figueroa
 S.S. [REDACTED]
 Box 563
 Calle Principal # 563
 Ensenada, PR 00647
 Mejoras al hogar 2,000
6. Omayra Soto Almodovar
 S.S. [REDACTED]
 HC-37 Box 8638
 Calle 5 # 177
 Bo. Fuig
 Guánica, PR 00653
 Mejoras al hogar 2,000
7. Jesús Torres Figueroa
 S.S. [REDACTED]
 P.O. Box 569
 Bo. Montalva
 Sec. Siberia casa F-6
 Ensenada, PR 00647
 Mejoras al hogar 1,200
8. Evelyn Quirós Torres
 S.S. [REDACTED]
 Calle 9 Parc. 171
 HC-37 Box 4990
 Guánica, PR 00653
 Mejoras al hogar 1,680
9. Maricarmen García Salcedo
 S.S. [REDACTED]
 Santa Catalina Edif. 19
 Apt. 114
 Yauco, PR 00698
 Mejoras al hogar 1,325
10. Norma I. Martínez Montalvo
 S.S. [REDACTED]
 Calle Víctor Sallaberry # 1
 Guánica, PR 00653
 Mejoras al hogar 324
11. Johana Torres Figueroa
 S.S. [REDACTED]

60 Calle Roberto Clemente Bo. Montalvo Ensenada, PR 00647	
Mejoras al hogar	1,400
12. Juana J. Almodovar Belén S.S. [REDACTED] HC-37 Box 8658 Guánica, PR 00653	
Mejoras al hogar	1,090
13. Iris M. Vega Nazario S.S. [REDACTED] P.O. Box 991 Guánica, PR 00653	
Mejoras al hogar	2,050
14. Carmen Rosado Pacheco S.S. [REDACTED] HC-37 Box 6799 Guánica, PR 00653	
Mejoras al hogar	1,190
15. Edna Nelly Acosta Martínez S.S. [REDACTED] P.O. Box 176 Guánica, PR 00653	
Mejoras al hogar	440
16. Elba Báez Bracero S.S. [REDACTED] Calle Roberto Clemente # 62 Ensenada, PR 00647	
Mejoras al hogar	1,360
17. Cecilia Gómez Vélez S.S. [REDACTED] HC-37 Box 7731 Guánica, PR 00653	
Mejoras al hogar	1,200
18. María Marti Lassu S.S. [REDACTED] Calle Pedro Vargas # 90 Guánica, PR 00653	
Mejoras al hogar	635
19. Eddie Vargas Soto S.S. [REDACTED] P.O. Box 148 Guánica, PR 00653	
Mejoras al hogar	2,000
20. José Palermo Vega S.S. [REDACTED]	

Box 366	
Guánica, PR 00653	
Mejoras al hogar	700
21. Isabel Pacheco Torres	
S.S. [REDACTED]	
HC-37 Box 6682	
Guánica, PR 00653-9707	
Mejoras al hogar	<u>1,592</u>
TOTAL	<u>\$29,156</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guánica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2956, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 3, después de "2002," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "obras y mejoras permanentes en dicho" sustituir por "reparación de vivienda a personas de escasos recursos económicos".
- Página 1, línea 10, antes de "1,400" insertar "\$".
- Página 2, línea 6, antes de "1,770" insertar "\$".
- Página 3, línea 4, antes de "2,400" insertar "\$".
- Página 4, línea 5, antes de "1,200" insertar "\$".
- Página 4, línea 14, tachar "Santa catalina Edif. 19" insertar "Calle 5 # 88".
- Página 4, línea 15, tachar "Aprt. 114" insertar "La Joya, Santa Rita".
- Página 4, línea 16, tachar "Yauco, PR 00698" insertar "Guánica, PR. 00653".
- Página 5, línea 3, antes de "324" insertar "\$".
- Página 6, línea 5, antes de "1,190" insertar "\$".
- Página 7, línea 1, antes de "1,200" insertar "\$".
- Página 8, línea 2, antes de "1,592" insertar "\$".

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “2002,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 5,” en la misma línea tachar “obras y mejoras permanentes en dicho” sustituir por “reparación de vivienda a personas de escasos recursos económicos”.

Página 1, línea 4,

tachar “Municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2956, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de veintinueve mil ciento cincuenta y seis (29,156) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2958, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620, de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lares, la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620, de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

1. Mariel Pérez Ramos
S. S. [REDACTED]
Box 436, Castañer, Puerto Rico 00631
Mejoras al Hogar 350
2. Bienvenido Sanchez Irrizary
S.S. [REDACTED]
P.O. Box 683
Castañer, P.R. 00631
Mejoras al Hogar 350
3. Angel L. Valentin Torres
S.S. [REDACTED]
Hc -04 Box 15687
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 400
4. Salvador Sánchez Irrizary
S.S. [REDACTED]
P.O. Box 97
Castañer, P.R. 00631
Mejoras al Hogar 350
5. Sonia Pérez Hernández
S.S. [REDACTED]
Hc-04 Box 16001
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 350
6. Rosa A. Pérez Hernandez
S.S. [REDACTED]
Hc-04 Box 15585
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 350
7. Miguel A. Pérez Pérez
S.S. [REDACTED]
Hc-01 Box 3785
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 400
8. Nidria E. Ramos Colón
S.S. [REDACTED]
Hc-01 3814
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 350
9. Dolores Cardona
S.S. [REDACTED]
P.O. Box 726
Lares, P.R. 00669

	Mejoras al Hogar	350
10.	Genoveva Soto Pérez S.S. [REDACTED] P.O. Box 1560 Lares, P.R. 00669-1560	
	Mejoras al Hogar	350
11.	Alida Rivera Caraballo S.S. [REDACTED] Hc-04 Box 16525 :Lares, P.R. 00669-9403	
	Mejoras al Hogar	400
12.	Odilio Montalvo Velez S.S. [REDACTED] P.O. Box 508 Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al Hogar	400
13.	Otilia Acevedo Acevedo S.S. [REDACTED] Hc-01 Box 15878 Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al Hogar	350
14.	Jannette Rodríguez S.S. [REDACTED] Hc-02 Box 6046 Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al Hogar	350
15.	Susana Pastrana de León S.S. [REDACTED] P.O. Box 1426 Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al Hogar	400
16.	Maribel Valera Rivera S.S. [REDACTED] P.O. Box 1913 Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al Hogar	400
17.	Clara Mendez S.S. [REDACTED] Hc-01 Box 3272 Lares, P.R. 00669-9604	
	Mejoras al Hogar	400
18.	Carmen Rodríguez Burgos S.S. [REDACTED] Hc-01 Box 3503 Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al Hogar	350

19. Gloria E. Soto Velez
S.S. [REDACTED]
Hc-02 Box 6203
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 350
20. Rosa M. Estrella Barada
S.S. [REDACTED]
Hc-04 Box 44601
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 400
21. Nelson Aviles Borrero
S.S. [REDACTED]
Hc-02 Box 6569
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 400
22. Josefa Robles Camacho
S.S. [REDACTED]
Parcelas Campo Alegre
Calle 24 Central
Lares, P.R. 00669-3205
Mejoras al Hogar 400
23. Elidia Lopez Pérez
S.S. [REDACTED]
Hc-01 Box 3774
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 350
24. William Ramos Rivera
S.S. [REDACTED]
Hc-01 Box 4170
Lares, P.R. 00669-9615
Mejoras al Hogar 400
25. Abraham Mercado Pérez
S.S. [REDACTED]
Hc-02 Box 6959
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 400
26. Elizabeth Rodríguez
S.S. [REDACTED]
Hc-03 Box 9235
Lares, P.R. 00669-9235
Mejoras al Hogar 350
27. Iraida Vera Cuevas
S.S. [REDACTED]
Hc-01 Box 3638
Lares, P.R. 00669
Mejoras al Hogar 400

28.	Angel Ribot Rullán S.S. ██████████ Hc-03 Box 8942 Lares, P.R. 00669 Mejoras al Hogar	400
29.	Tamara Figueroa Pérez S.S. ██████████ Hc-03 Box 9810 Lares, P.R. 00669 Mejoras al Hogar	350
	Daisy I. Pol Vélez S.S. ██████████ Hc-01 Box 3817 Lares, P.R. 00669 Mejoras al Hogar	400
30.	Joaquina Pérez Pérez S.S. ██████████ Hc-01 Box 3785 Lares, P.R. 00669 Mejoras al Hogar	350
31.	David Pérez Vélez S.S. ██████████ Hc-01 Boc 3794 Lares, P.R. 00669 Mejoras al Hogar	400
32.	José M. González Pérez S.S. ██████████ Hc-01 Box 3819 Lares, P.R. 00669 Mejoras al Hogar	400
TOTAL ASIGNADO		<u>\$12,750</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Lares, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2958, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “setecientos cincuenta” sustituir por “cuatrocientos”.

Página 1, línea 2,

tachar “(12,750)” sustituir por (12,400)”.

Página 1, línea 3,

después de “2002,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 5,” en la misma línea después de “utilizados” insertar “en la reparación de vivienda a personas de escasos recursos económicos”.

Página 1, línea 7,

antes de “350” insertar “\$”.

Página 1, línea 8,

tachar “Sanchez” insertar “Sánchez”.

Página 2, línea 1,

tachar “Valentin” insertar “Valentín”.

Página 2, línea 4,

antes de “400” insertar “\$”.

Página 3, línea 2,

antes de “400” insertar “\$”.

Página 3, línea 23,

tachar “Velez” insertar “Vélez”.

Página 4, línea 3,

antes de “400” insertar “\$”.

Página 5, línea 2,

antes de “400” insertar “\$”.

Página 5, línea 12,

tachar “Velez” insertar “Vélez”.

Página 6, línea 3,

antes de “400” insertar “\$”.

Página 6, línea 10,

tachar “Lopez” insertar “López”.

Página 7, línea 1,

antes de “400” insertar “\$”.

Página 8, línea 3,

antes de “400” insertar “\$”.

Página 8, línea 19,

tachar “\$12,750” sustituir por “\$12,400”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “setecientos cincuenta (12,750)” sustituir por “cuatrocientos (12,400)”.

Página 1, línea 3,

después de “2002,” insertar “del Distrito Senatorial Núm.5,” en la misma línea después de “utilizados” insertar “en la reparación de vivienda a personas de escasos recursos económicos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2958, tiene el propósito de asignar al Municipio de Lares, la cantidad de doce mil cuatrocientos (12,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620, de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados en la reparación de vivienda a personas de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2960, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso 6, del apartado C, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se enmienda el inciso 6, del apartado C, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, para que lea como sigue:
"Sección 1. - ...

C. MUNICIPIO DE BAYAMÓN:

1. [**Aportación al Municipio de Bayamón para la creación de una Sala de Emergencias Pediátricas en el hospital Bayamón Health Center, lo cual implica una expansión y remodelación de la actual Sala de Emergencias. El costo total estimado de la misma asciende a ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco (85,165) dólares].**

Aportación al Municipio de Bayamón para la remodelación del antiguo CDT anexo al Bayamón Health Center, para dar cabida al proyecto "Lab Cell" y la relocalización de Récord Médico para dar cabida al mencionado proyecto; el costo total estimado de dicha obra asciende a cuatrocientos sesenta y cinco mil con ciento sesenta y seis (465,166) dólares.

Cantidad asignada	15,000"
--------------------------	----------------

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2960, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,
Página 1, línea 5,

tachar "C" sustituir por "E".
tachar "1" sustituir por "6".

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar "C," sustituir por "E."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2960, tiene el propósito de enmendar el inciso 6, del apartado E. de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2961, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil con noventa y seis (1,096) dólares, de los fondos consignadas en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Asignar a la Administración de Servicios a Generales la cantidad de mil con noventa y seis (1,096) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

1. Aportación a la señora Awilda Hernández Miranda para reparación e instalación de area de techo en zinc galvanizado de treinta y dos (32) pies por dieciseis (16) pies, incluyendo de desague y la venta e instalación de dos puertas con sus marcos; y cuyo costo estimado asciende a mil con noventa y seis (1,096) dólares.

CANTIDAD ASIGNADA	\$1,096
TOTAL ASIGNADO	<u>\$1,096</u>
Sobrante	<u>\$1,665</u>

2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Bayamón someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2961, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

- | | |
|---|--|
| <p>Página 1, línea 3,</p> <p>Página 1, línea 10,</p> <p>Página 1, línea 11,</p> <p>Página 2, línea 1,</p> <p>Página 2, línea 3,</p> <p>Página 2, línea 4,</p> | <p>después de “2003,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 2,”</p> <p>tachar “<u>\$1,096</u>” sustituir por “<u>\$1,096</u>”.</p> <p>tachar “sobrante <u>\$1,665</u>”.</p> <p>tachar “reasignados” sustituir por “asignados”.</p> <p>tachar “El Municipio de Bayamón” sustituir por “La Administración de Servicios Generales” y en la misma línea tachar “al legislador”.</p> <p>tachar “suscribiente”.</p> |
|---|--|

En el Título:

- | | |
|---------------------------|---|
| <p>Página 1, línea 3,</p> | <p>después de “2003,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 2,”.</p> |
|---------------------------|---|

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2961, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil con noventa y seis (1,096) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que

sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de ésta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2971, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizazar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Felix Ramos Ayala S.S. [REDACTED] Res. Ramos Antonini Bloque 18 Apt. 147 Ponce, P.R. 00732	Mejoras al hogar	575
Esther Figueroa Rodríguez S.S. [REDACTED] Urb. Jaime L. Drew Calle E # 37 Ponce, P.R. 00731	Mejoras al hogar	475

Carmen I. Morales Torres S.S. [REDACTED] Punto Oro Calle Anaes 4026 Ponce, P.R. 00728	Mejoras al hogar	400
Dolores Ofilia Colón S.S. [REDACTED] Calle Protestante # 53 Ponce, P.R. 00730	Mejoras al hogar	600
Rafael Ruíz Varagas S.S. [REDACTED] Calle Protestante # 44 Ponce, P.R. 00732	Mejoras al hogar	575
Sonia Torres S.S. [REDACTED] Calle Diamante # 36 Ponce, P.R. 00732	Mejoras al hogar	400
Nicodemo Báez Santiago S.S. [REDACTED] Urb. Baldorioty Ave. Parque # 5 Ponce, P.R. 00731	Mejoras al hogar	475
Illiam García Rentas S.S. [REDACTED] P.O. Box 336585 Ponce, P.R. 00733	Mejoras al hogar	500
Evelyn Toledo Molina S.S. [REDACTED] Calle Roberto Clemente E-22 Campo Alegre Ponce, P.R. 00730	Mejoras al hogar	400
Marta Díaz Vega S.S. [REDACTED] Calle San Felipe # 31 Ponce, P.R. 00731	Mejoras al hogar	575
Adriana Díaz Vega S.S. [REDACTED]		

P.O. Box 4036
 Ponce, P.R. 00733
 Mejoras al hogar 475

Miguel Colón González
 S.S. [REDACTED]
 HC-07 Box 2613
 Ponce, P.R. 00731-9606
 Mejoras al hogar 500

Escuela Angela Cordero Bernard
 Y/o Milagros Rodríguez Hernández
 S.S.P. 0665028899
 Box 7496
 Ponce, P.R. 00732
 Compra de aire acondicionado para salón de ciencia 800

Rosa Torres Martínez
 S.S. [REDACTED]
 Urb. Jaime L. Drew
 Ave. D # 59
 Ponce, P.R. 00731

Mejoras al hogar 500
 TOTAL ASIGNADO \$7,250

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2971, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

Después del Título eliminar **"EXPOSICION DE MOTIVOS"**.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
 Página 1, línea 3,

tachar "del" insertar "de".
 después de "2003," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean" y en la misma línea

Página 2, línea 6,
Página 2, línea 18,
Página 3, línea 4,
Página 4, línea 3,
Página 5, línea 2,
Página 5, línea 3,

después de “continuación” insertar “:”. Página
1, línea 9, antes de “575” insertar “\$”.
antes de “475” insertar “\$”.
tachar “Ruíz Varagas” insertar “Ruiz Vargas”.
antes de “400” insertar “\$”.
antes de “575” insertar “\$”.
antes de 500” insertar “\$”.
tachar “\$7,250” sustituir por “\$7,250”.

En el Título:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

tachar “del” sustituir por “de”.
tachar “sea” sustituir por “sean” en la misma
línea tachar “desgloza” sustituir por “desglosa”.
tachar “sección” sustituir por “Sección”, tachar
“autoriazar” sustituir por “autoriza”.

Página 1, línea 4,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2971, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 12 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2972, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y cinco (4,385) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de

2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desgloza en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y cinco (4,385) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

Escuela Padre Nazario Y/o Luz A. González Rodríguez Maestra Guayanilla, P.R. 00656	Techo de aluminio para salones y el comedor	2,000
Ivonne Orengo Echevarría S.S. [REDACTED] HC-02 Box 240 Guayanilla, P.R. 00656	Mejoras al hogar	1,485
Maritza Pérez Báez S.S. [REDACTED] HC-01 Box 7700 Guayanilla, P.R. 00656	Mejoras al hogar	400
Ramón E. Irizarry S.S. [REDACTED] HC-02 Box 6227 Guayanilla, P.R. 00656	Mejoras al hogar	500
	TOTAL ASIGNADO	\$4,385

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Guayanilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2972, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de "2002," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean".

Página 1, línea 4,

después de "continuación" insertar ":",

Página 1, línea 9,

antes de "2000" insertar "\$".

Página 2, línea 4,

antes de "1,485" insertar "\$".

Página 2, línea 15,

tachar "\$4,385" sustituir por "\$4,385".

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar "sea" sustituir por "sean".

Página 1, línea 4,

tachar "desgloza" sustituir por "desglosa" en la misma línea tachar "sección" sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2972, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad cuatro mil trescientos ochenta y cinco (4,385) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 12 de agosto de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2973, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Guayanilla la cantidad dos mil seiscientos (2,600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Nancy Camacho Irizarry S.S. [REDACTED] HC-01 Box 7539 Guayanilla, PR 00656-9752	Gastos de estudios	250
Comité de Voluntarios Recreativo Quebradas Y/o Miriam Nieves Flores Presidenta HC-01 Box 7577 Guayanilla, P.R. 00656	Gastos fiesta día de reyes	500
Escuela Zoilo Ferrero Y/o Miriam Ortiz López Directora Guayanilla, P.R. 00656	Compra de equipo de sonido	1,100
Escuela Consejo Y/o Neisa Pérez Cintrón S.S. [REDACTED] Guayanilla, P.R. 00656	Compra de medallas y trofeos	150
Orquesta de Cuerda de Guayanilla Y/o Magaly Rodríguez Presidenta S.S. [REDACTED] HC-02 Box 6249 Guayanilla, P.R. 00656	Compra de instrumentos de la orquesta	600
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$2,600</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Guayanilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2973, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de "2003," insertar "del Distrito Senatorial Núm. 5," en la misma línea tachar "sea" sustituir por "sean" en la misma línea tachar "desgloza" sustituir por "desglosa" y en la misma línea después de "continuación" insertar "·".

Página 1, línea 8,

antes de "250" insertar "\$".

Página 2, línea 4,

antes de "500" insertar "\$".

Página 2, línea 23,

tachar "\$2,600" sustituir por "\$2,600".

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar "sección" sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2973, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para pedir un minuto de receso.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 2295, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones Conjuntas del Senado 2996, 2997, 2998, 2999, 3001, 3004, 3011, 3013, 3002, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz, antes de considerar el Calendario de Ordenes Especiales del Día quisiéramos presentar moción solicitando la devolución de Fortaleza de la Resolución Conjunta del Senado 2732.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase a la devolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción solicitando consentimiento al Cuerpo para que se puedan considerar en esta Sesión las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado: 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035 y 3036.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2977, titulada:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de diez y seis mil trescientos noventa y siete (16,397) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desgloza en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 6, línea decimotercera, tachar "el" y sustituir por "las entidades y beneficiarios individuales de aportaciones legislativas tendrán que someter un informe detallado del uso de los fondos al". En la misma línea, después de "Utuado", insertar "quien a su vez". En la página 6, línea decimocuarta, tachar "de" y sustituir por "en torno a". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2977, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Utuado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2995, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de veinte mil setecientos setenta (20,770) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desgloza en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 6, línea 3, tachar "el" y sustituir por "los beneficiarios de aportaciones legislativas tendrán que someter un informe detallado del uso de los fondos al". Y en la misma línea, después de Maricao, insertar "quien a su vez". En la página 6, línea 4, después de "final", tachar el resto de la línea y sustituir por "en torno al desembolso y uso de los fondos asignados". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2995, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Maricao.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2900, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 2, línea 4, insertar "Ley". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2900, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Gurabo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después del número 7, tachar el resto de la línea. Y en la línea 4, tachar "Resolución Conjunta". Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3719, titulada:

"Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción de

una glorieta y mejoras a la cancha de baloncesto del Plantel Escolar José de Diego, Bo. Mamey I del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2393, titulado:

"Para enmendar el Artículo 35 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto del 1988, según enmendada, a fin de disponer que la práctica no autorizada de las profesiones de la ingeniería, la agrimensura, la arquitectura y la arquitectura paisajista, constituirá delito grave, a su vez se le impone responsabilidad a cualquier persona que se asocie, contrate o propicie la práctica ilegal de las profesiones antes mencionadas, y para aumentar las penalidades."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que sea considerada esta medida en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2733, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, al Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, para un total asignado de sesenta y ocho mil (68,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 2733, que asigna fondos al Municipio de Cataño, al municipio de Bayamón y a la Administración de Servicios Generales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2846, titulada:

"Para asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de ochocientos dólares (800) en beneficio de Pier Angélica residente en la Urb. Braulio Dueño del Municipio de Bayamón, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social, con el propósito de ayudarle a sufragar deudas contraídas en la renta de su hogar, con la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados debido a enfermedad y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2846, según enmendada, que asigna fondos a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2883, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Mayagüez, San Germán, Corporación para el Desarrollo Rural y a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de ciento veintitrés mil un (123,001) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 4, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de esta medida que asigna fondos a Municipios de Aguada, Aguadilla, Isabela, Mayagüez y San Germán.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2885, titulada:

"Para asignar a la Oficinas de Ayuda al Ciudadano de los Municipios de Bayamón y de Guaynabo la cantidad de siete mil dólares (7,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 del 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para la compra de materiales y equipos, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 12, tachar "privadas". La página 2, línea 13, tachar "al legislador suscribiente". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2886, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte y cinco mil quinientos (25,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para desarrollo de obras y mejoras permanentes, mejoras y reparaciones a viviendas de personas de escasos recursos económicos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 2886, que asigna fondos a la Administración de Servicios Generales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2888, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trece mil cuatrocientos cincuenta (13,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 896 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada esta Resolución Conjunta que asigna fondos al Municipio de Peñuelas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2889, titulada:

"Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de doce mil dólares (12,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados en la construcción de una escalera pública localizada en el Bo. Pajuil de Hatillo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta medida según ha sido enmendada que asigna fondos al Municipio de Hatillo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la enmienda al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2893, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferido al Hogar Vida con Amor con Licencia para operar Número 328, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada esta medida que asigna fondos al Departamento de la Familia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la enmienda al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2894, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil setecientos sesenta y ocho (11,858.62) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2895, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiun mil cuatrocientos (21,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2896, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para ser utilizados para gastos de estudios, para la compra de computadora y para compra de mobiliario para el hogar, de las siguientes personas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2896, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Aguas Buenas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2897, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito

Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para ser utilizados para los gastos operacionales de las siguientes entidades y equipos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la enmienda sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Conjunta del Senado 2897, que asigna fondos al Municipio de Arroyo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2898, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para ser utilizados en la cobertura de los gastos de funcionamiento de diversas actividades, entidades e instituciones sin fines de lucro."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2899, titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito

Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la enmienda al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2901, titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de vientos mil quinientos (23,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2901, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de esta Resolución Conjunta que asigna fondos al Municipio de Caguas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2905, titulada:

"Para enmendar el inciso 4, del apartado D, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2974, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2974, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Ponce.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2975, titulada:

"Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de once mil trescientos sesenta y cinco (11,365) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de

agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2976, titulada:

"Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la enmienda al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2978, titulada:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2979, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de tres mil treinta y cinco (3,035) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2980, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de diez y nueve mil quinientos noventa y cinco (19,595) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de

agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2981, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco (4,955) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La página 3, línea 21, tachar "construcción" y sustituir por "compra de materiales para la reparación". Esa es la enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2981, según enmendada, que asigna fondos al Municipio de Peñuelas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2982, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2983, titulada:

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2984, titulada:

"Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2984, según enmendada, que asigna fondos al Municipio de Lajas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2985, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2985, según enmendada, que asigna fondos a la Administración de Servicios Generales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2986, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta Resolución Conjunta que asigna fondos al Municipio de Guayama, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2987, titulada:

"Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de setecientos (700) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; para un total de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La página 1, línea 7, eliminar su contenido. La página 2, línea 4, después de "almacenaje", eliminar el resto de la línea y sustituir por "3,500 dólares". En la página 2, línea 5, 6 y 7, eliminar "su contenido". En la página 2, línea 8, tachar "1" y sustituir por "2". La página 2, línea decimotercera, después de "vivienda", tachar el resto de la línea y sustituir por "setecientos". La página 2, línea 14, 15, 16 y 17, tachar todo su contenido y eliminarlo. Página 2, línea 18, tachar "1" y sustituir por "2". Página 3, línea 2, tachar "y cuyo" y sustituir por "2,000

dólares". En la página 3, líneas 3, 4 y 5, eliminar su contenido. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2987, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2988, titulada:

"Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de siete mil (7,000) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de ochocientos (800) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, para un total de diez y ocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 8, eliminar su contenido. En la página 3, línea 2 y 3, eliminar su contenido. En la página 4, tachar "1" y sustituir por "4". En la página 3, línea decimotercera, tachar "2" y sustituir "5". En la página 3, línea 21, tachar "3" y sustituir por "6". La página 4, línea 5, tachar "4" y sustituir por "7". La página 4, línea 11, tachar "5" y sustituir por "8". La página 4, líneas 20 y 21, eliminar su contenido. En la página 4, línea 22, tachar "1" y sustituir por "9". La página 5, línea 7, tachar "2" y sustituir por "10". La página 5, líneas 14 y 15, eliminar su contenido. La página 5, línea 16, tachar "1" y sustituir por "11". La página 6, línea 2, tachar "2" y sustituir por "12". Y en la página 6, línea 10, eliminar su contenido. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2988, según enmendada, que asigna fondos a los Municipios de Comerío, Guayama y Villalba.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2991, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas, dieciséis mil setecientos setenta y cinco (16,775) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, y página 3, líneas 4 y 5, eliminar todo su contenido. La página 3, línea 6, tachar "1" y sustituir por "5". En la página 3, línea decimotercera, tachar "2" y sustituir por "6". En la página 3, línea 22, eliminar su contenido. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para retirar las enmiendas adicionales de la 2991.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2991, según ha sido enmendada, con las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2994, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guánica, dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3003, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, eliminar todo su contenido. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, antes de "fondos", insertar "los". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3006, titulada:

"Para transferir al Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizado según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, eliminar “(\$5,000)” y sustituir por “(5,000)”. En la página 1, línea 5, eliminar todo su contenido. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 3006, según ha sido enmendada, que transfiere fondos al Departamento de Educación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, eliminar “(\$5,000)” y sustituir por “(5,000)”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3007, titulada:

"Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La página 1, línea 5, eliminar su contenido. Esa es la única enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3008, titulada:

"Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, eliminar todo su contenido. En la página 1, línea 6, tachar "para" y sustituir por "Para".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3009, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de catorce mil (\$14,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, eliminar "\$14,000" y sustituir por "(14,000)". En la página 1, línea 4, eliminar todo su contenido. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, eliminar "el símbolo de dólares en 14,000".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3010, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, eliminar su contenido.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3578, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil tres dólares con setenta y dos (2,003.72) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 11 de septiembre de 2002, inciso 2,8,18,19,28 para transferir a las siguientes personas para sufragar gastos que de detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de "tres" insertar "dólares". En la página 1, línea 2, después de "dos" insertar "centavos"; tachar "dólares" y sustituir por ",". En la página 1, línea 3, después de inciso tachar "el 5," y sustituir por "2,8,18,19, 28,; antes de "sufragar" insertar "que sean utilizados en". En la página 1, línea 5, tachar "jugadora" y sustituir por "joven". En la página 2, línea 11, eliminar "403.72 y sustituir por "403.72". En la página 2, entre las líneas 11 y 12, insertar "Total \$2003.72". En la página 2, entre las líneas 13 y 14, insertar "Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipientes no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago. El municipio y/o la agencia someterá un informe detallado del uso de los fondos asignados a la Secretaría de la Cámara y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes". En la página 2, línea 14, tachar "3" y sustituir por "4".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, después de "dos" insertar "centavos". Y en la página 1, línea 2, después de "(2003.72) tachar "dólares" y sustituir por ",". En la página 1, línea 3, después de "28" insertar ",". En la página 1, línea 4, antes de "sufragar", insertar "que sean utilizados en"; antes de "detallan" tachar "de" y sustituir por "se"; después de "1" insertar ",". Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3645, titulada:

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Los

Gallitos de Isabela, Inc., para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, página 1, línea 1, después de "dólares", insertar ",". En la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de "dólares" insertar ",". En la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3669, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de "para" insertar "que sean utilizados en". En la página 1, línea 8, tachar "4,000" y sustituir por "4,000". En la página 1, entre las líneas 8 y 9, insertar "TOTAL \$19,000". En la página 1, después de la línea 10, insertar "Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes". En la página 2, línea 1, tachar "3" y sustituir por "4".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de "para", insertar "que sean utilizados en". Y en la misma línea, después de "1", insertar ",". Son las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3673, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra de materiales y equipo según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "para", insertar "que sean utilizados en". En la página 2, línea 1, tachar "\$2,000" y sustituir por "\$2,000". En la página 2, entre las líneas 1 y 2, insertar "Total \$3,000". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "para", insertar "que sean utilizados en". Y en la página 1, línea 3, después de "1", insertar ",". Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3713, titulada:

"Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de treinta mil trescientos veinticinco (30,325) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 del 16 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en". En la página 2, línea 18, tachar "Reparar" y sustituir por "reparar". En la página 2, línea 1, tachar "Construir" y sustituir por "construir". En la página 3, línea 15, tachar "Reconstruir" y sustituir por "reconstruir". En la página 6, línea 11, tachar "Reconstruir" y sustituir por "reconstruir". En la página 8, línea 5, tachar "1,000" y sustituir por "\$1,000". En la página 8, entre las líneas 10 y 11, insertar "Sección 4.-El Municipio Autónomo de Ponce tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara

Representantes.". En la página 8, línea 11, tachar "4" y sustituir por "5". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: El título, en la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en". En la página 1, línea 4, después de "1", insertar ",". Esas son las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3720, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes de la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003 para transferir a la Federación de Surfing de Puerto Rico, Puerto Rico Surfing (Bodyboarding) Federation, Inc. c/o Gino Negretti Lavergne para cubrir gastos de viaje de la delegación de Puerto Rico al Quiksilver Junior Surfing Championships 2003 celebrada en Durban, Sur África del 17 al 23 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de "Deportes" tachar "de". En la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar ",". En la página 1, línea 3, después de "2003", insertar ",". La página 1, línea 4, después de "para", insertar "que sean utilizados en". En la página 1, línea 6, después de "2003" tachar ";" y sustituir por ".". Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3720, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Departamento de Recreación y Deportes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, después de "Deportes", tachar "de". En la línea 2, después de "dólares", insertar ",". Y en la misma línea, después de "2003", insertar ",". En la línea 4, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3721, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Wu-Shu c/o Sifu Diego Rivera con Núm. Seguro Social [REDACTED] y dirección en la Ave. Ponce de León 1814, Pda. 26, Santurce, PR 00909, para cubrir gastos de la celebración del Segundo Campeonato Internacional de Wu-Shu a llevarse a cabo del 26 al 28 de septiembre de 2003 en San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar ", " y en la línea 5, de la misma página 1, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en el título, en la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar ", " y en la línea 5, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3722, titulada:

"Para asignar a la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para cubrir gastos de la celebración de la "Primera Conferencia Nacional de Líderes Comunitarios de las Comunidades Especiales", a llevarse a cabo el 23 de octubre de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar ", " y en la línea 3, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: El título, en la línea 2, después de "dólares", insertar "," y en la línea 3 después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3723, titulada:

"Para asignar a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para gastos de celebración y promoción del Día Nacional del Cooperativismo Juvenil a celebrarse en el mes de octubre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar "," y en la línea 3, después de "para", insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "dólares" insertar "," y en la misma línea después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3725, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para transferir a Luis Medrano Management, S.A., para cubrir gastos de la Noche Puertorriqueña en la República Dominicana; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar "," y en la línea 3, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: El título, en la línea 1, después de "dólares" insertar "," y en línea 3, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del día la Resolución Conjunta del Senado 2693, para ser reconsiderada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3726, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para transferir a la Escuela Tomás Carrión Maduro, ubicada en la Parada 22 de Santurce para la compra e instalación de sistema de aire acondicionado y "screens" plásticos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar ",". La página 1, línea 4, después de "para" insertar "que sean utilizados en". En la página 1, entre las líneas 6 y 7, insertar "Sección 3.-El Departamento de Educación tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes". En la página 1, línea 7, tachar "3" y sustituir por "4". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda en el título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar ",". Y en la página 1, línea 4, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3727, titulada:

"Para asignar a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico como aportación a los gastos de la Conferencia

Regional ACT 2003 a celebrarse en el mes de octubre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar ",". En la página 1, línea 3, después de "Rico" insertar ", que sean utilizados en". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 2, después de "dólares" insertar ",". Y en línea 3, después de "rico", insertar "hacer utilizados. Esas son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3731, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Asociación Recreativa Torrimar para la celebración del Torneo 2003, a llevarse a cabo en la Cancha de Torrimar durante los meses de septiembre a noviembre de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 3, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 3, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3732, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Centro de Envejecientes del Barrio Cibao de San Sebastián, para el mantenimiento del edificio, materiales de terapia ocupacional, nutrición y actividades recreativas para la clientela de dicho centro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 4 del título, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3736, titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la única enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título. En línea 2, después de "para", insertar "que sean utilizados en".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3737, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2003, para mejoras a viviendas según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar "2003" y sustituir por "2002". Y en la misma línea, después de "para" insertar "que sean utilizados en". En la página 2, entre las líneas 16 y 17, insertar "Sección 3.- El Municipio de Aibonito tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes". La página 12, línea 17, tachar "3" y sustituir por "4". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3739, titulada:

"Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2003, para obras y mejoras en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, ubicada en la Carr. 368, Bo. Machuchal Molina de dicho Municipio, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar "2003" y sustituir por "2002". Y en la misma línea, después de "para" insertar "que sean utilizados en". La línea 4 de la página 1, tachar "Municipio" y sustituir por "municipio". En la página 1, entre las líneas 8 y 9, insertar "Sección 3.-El Municipio de Sabana Grande tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes". La página 1, línea 9, tachar "3" y sustituir por "4". Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar "2003" y sustituir por "2002". Y en la página 1, línea 3, después de "para", insertar "que sean utilizados en". En la página 1, línea 4,

tachar "Municipio" y sustituir por "municipio". Y en la misma línea, después de "1", insertar ",". Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2908, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2911, titulada:

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar "según se detalla a continuación". En la página 1, líneas 4 a la 9, tachar todo su contenido. En la línea 10, tachar "Para" y sustituir por "para". La página 2, línea 6, después de "Senado," tachar "de" y sustituir por "en torno a". Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2913, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido. En la página 3, línea 6, tachar "de" después de "Senado" y sustituir por "en torno a". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2918, titulada:

"Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para ser utilizados en la cobertura de los gastos operacionales de equipos y gastos de funcionamientos de instituciones sin fines de lucro."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, líneas 3 y 4, después del "Senado", tachar su contenido y sustituir por "en torno al desembolso y uso de los fondos asignados".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2919, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido. En la página 3, líneas 2 y 3, después de Senado tachar su contenido y sustituir por "en torno al desembolso y uso de los fondos asignados". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2922, titulada:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003,

del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para ser utilizados para gastos operacionales y compra de equipo para uso de los siguientes equipos e instituciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar su contenido. Página 4, líneas 16 y 17, tachar "de los propósitos" y el resto del contenido y sustituir por "en torno al desembolso y uso de los fondos asignados". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2923, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar su contenido. En la página 3, líneas 7 y 8, después de Hacienda del Senado, tachar su contenido y sustituir por "en torno al desembolso y uso de los fondos asignados". Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2925, titulada:

"Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para ser utilizados para gastos operacionales de los siguientes equipos e instituciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar su contenido. En la página 4, línea 3, tachar "de" y sustituir por "en torno a". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2931, titulada:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para ser utilizados en los gastos operacionales de los siguientes equipos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar su contenido. En la página 4, línea decimocuarta, después del Senado tachar "de" y sustituir "en torno a". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2939, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos treinta y cinco (46,335) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar su contenido. En la página 4, líneas 20 y 21, después de "Senado," tachar todo su contenido y sustituir por "en torno al desembolso y uso de los fondos asignados". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2954, titulada:

"Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783, de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 21, línea 9, tachar "el" y sustituir por "Los beneficiarios de aportaciones legislativas tendrán que someter un informe detallado del uso de los fondos al". En la misma línea después de "Utuaado" insertar "quien a su vez". La página 2, línea 10, después de "final" tachar todo su contenido y sustituir por "en torno al desembolso y uso de los fondos asignados". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2955, titulada:

"Para asignar a la Administración del Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620, de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados en mejoras a viviendas en el Sector El Cerro del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La página 1, línea 8, tachar "de" y sustituir por "en torno a". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2956, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de veintinueve mil ciento cincuenta y seis (29,156) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2958, titulada:

"Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620, de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2960, titulada:

"Para enmendar el inciso 6, del apartado C, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2961, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil con noventa y seis (1,096) dólares, de los fondos consignadas en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "con". La página 1, línea 4, tachar su contenido. En la pagina 2, líneas 4 y 5, después de "Hacienda del Senado" tachar todo su contenido y sustituir por "en torno al desembolso y uso detallado de los fondos asignados". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, tachar "con". Esa es la única.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2971, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desgloza en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 5, líneas 6 y 7, después de "Senado" tachar su contenido y sustituir por "un informe en torno al desembolso y uso de los fondos asignados".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2972, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y cinco (4,385) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sea transferidos y utilizados según se desgloza en la sección 1 de esta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2973, titulada:

"Para asignar al municipio de Guayanilla la cantidad dos mil seiscientos (2,600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones Conjuntas del Senado 2863, 2902, 2903, 2904, 2927, 2929, 2933, 2937, 2957 y se incluyan con su informe la Resolución Conjunta del Senado 2989 y 2964. Son todas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2996, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de tres mil quinientos setenta y cinco (3,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de

2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1. Se asigna al Municipio de Maricao la cantidad de tres mil quinientos setenta y cinco (3,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2002, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Milagros Ortiz Martínez S.S. [REDACTED] P.O. Box 310 Maricao, P.R. 00606	Gastos médicos	1,000
Lourdes J. Pérez Vega S.S. [REDACTED] Urb. San Juan Bautista A # 23 Maricao, P.R. 00606	Compra de computadora	1,000
Brendaly Cintrón Ruíz S.S. [REDACTED] 7 Altos Ruíz Belvis Maricao, P.R. 00606	Gastos de estudios	1,000
Asociación Comunitaria Cabonuco Indiera Fría, Inc. Y/o Magda I. Ramírez Presidenta P.O. Box 315 Maricao, P.R. 00606	Gastos de celebración día de reyes	300
Claribel Matías Rodríguez S.S. [REDACTED] P.O. Box 656 Maricao, P.R. 00607	Compra de nevera	275
TOTAL ASIGNADO		<u>\$3,575</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Maricao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2997, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis dólares con setenta y seis centavos (6,816.76), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1; y para utilizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis dólares con setenta y seis centavos (6,816.76), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados según se detalla a continuación:

A. Construcción Camino La Piedra Amarilla Sector Las Canelas, Bo. Hato Abajo	\$5,000.00
B. Camino Hiram Martínez Garrochales, Sector Bosque Cambalache	<u>1,816.76</u>
Total	<u>\$6,816.76</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Arecibo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2998, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de tres mil quinientos setenta y cinco (3,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del

Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Lares la cantidad de tres mil quinientos setenta y cinco (3,575)dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003, para que sea transferidos y utilizados según se desglosa a continuación

Jacqueline Adames Cardona S.S. [REDACTED] P.O. Box 69001 Suite 417 Hatillo, P.R. 00659	Gastos concurso Miss Turismo	600
Clase Graduanda 4to año 03-04 Escuela Gabriela Mistral de Castañer, P.R. Y/o Limaries Caraballo S.S. [REDACTED] P.O. Box 75 Castañer, P.R. 00631	Gastos de Graduación de 4to año	500
Luz M. Bayón Delgado S.S. [REDACTED] Lares Garden # 73 Lares, P.R. 00669	Gastos médicos	300
Ana M. Rodríguez Troche S.S. [REDACTED] Box 384 Castañer, P.R. 00631	Compra de nevera	275
Rosangela Quintana Rodríguez S.S. [REDACTED] Box 355 Castañer, P.R. 00631	Gastos de estudios	200
Iris Lucena Pérez S.S. [REDACTED] HC-01 Box 3751 Lares, P.R. 00669	Gastos médicos	275
Juan J. Reyes Torres S.S. [REDACTED] P.O. Box 21 Castañer, P.R. 00631		

Compra de nevera	275
Angel Soto Vargas S.S. [REDACTED] P.O. Box 1294 Lares, P.R. 00669	
Compra de enseres del hogar	350
Héctor Pérez S.S. [REDACTED] Aptdo. 969 Lares P.R. 00669	
Gastos de Estudio Universitarios	800
TOTAL ASIGNADO	<u>.575</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Lares, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2999, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de cuatro mil doscientos cincuenta (4,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de cuatro mil doscientos cincuenta (4,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

1. Luz A. Batista Cuevas
SS [REDACTED]
HC-01, Box 3385
Adjuntas, PR 00601
Gastos de estudios 200
2. Angélica Ríos Pérez
SS [REDACTED]

	PO Box 905 Adjuntas, PR 00601 Compra de computadora	700
3.	Luis Antonio Vázquez SS [REDACTED] Valle Verde Housing 48-A Adjuntas, PR 00601 Compra de computadora	250
4.	Juan A. Rosado Sepúlveda SS [REDACTED] HC-02, Box 6845 Adjuntas, PR 00601 Compra de cama	275
5.	Feria de Servicios en el Corazón de la Montaña y/o Sra. María Mercado Cordero, Coordinadora Box 349 Castañer, PR 00631 Gastos sonidos en la actividad	650
6.	Luz Rivera Plaza SS [REDACTED] HC-02, Box 6065 Adjuntas, PR 00601 Compra de camas	275
7.	Annie Vega González SS [REDACTED] HC-01, Box 5154 Adjuntas, PR 00601 Gastos médicos.	200
8.	Carlos Ríos Santiago Equipo Volleyball Cidrereros de Adjuntas SSP 38-018 Urb. Los Cerros D-22 Adjuntas, PR 00601 Gastos de franquicia y arbitraje	1,200
9.	Clase Graduanda Escuela Agrícola 2003 y/o Lucía Maldonado HC-01, Box 5193 Adjuntas, PR 00601 Gastos actividad graduación escuela agrícola	300
10.	Evelyn M. Rivera Torres SS [REDACTED] Urb. Jardines de Adjuntas Calle Amapola B-4 Adjuntas, PR 00601 Gastos estudios universitarios	200
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$4,250</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Adjuntas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3001, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dieciocho mil siete (18,007) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dieciocho mil (18,007) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sra. Miriam Jiménez Estremera HC-01 Box 4876-B Sabana Hoyos, P.R. 00688 Tel. (787) 880-0602 Seg. Soc. [REDACTED] (Para pago de gastos educativos)	\$546
---	--------------

Sra. Milagros Mercado Torres Calle F E-21 Reparto Márquez Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-3871 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de lavadora)	300
---	------------

Sra. Nidra Torres Martínez, Presidenta Ejec.
Centro de Servicios a la Juventud, Inc.
P.O. Box 9368 Cotto Station
Arecibo, P.R. 00613

Tel. (787) 878-6776 Seg. Soc. Patronal: 66-0428997 (Para gastos administrativos)	1,000
Sr. Ramón Morán Serrano Urb. Vista Azul, Calle 29 Y-8 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 846-2460 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para gastos de estudios universitarios)	800
Sra. María D. Pérez Rivera HC-02 Box 6956 Bajadero, P.R. 00616 Tel. (787) 649-3221 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de estufa y/o nevera)	300
Sra. María Saavedra González Víctor Rojas II Calle 1 #142 (Altos) Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-3046 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de lavadora)	300
Sra. Johanna Charon Rivera Calle 1 #142 Víctor Rojas II Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-3046 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de lavadora)	300
Sr. Reynaldo Rodríguez Cruz Sector Monroy, Calle Colón #121 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-4487 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de lavadora)	300
Sra. María López Borrero P.O. Box 1308 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Tel. (787) 880-1568 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de estufa y/o nevera)	300
Sra. Marangeli Cruz Serrano P.M.B. 275 P.O. Box 144035 Arecibo, P.R. 00614	

Tel. (787) 871-1843 Seg. Soc. [REDACTED] (Para pago de estudios)	546
Sra. Angela González González HC01 Box 6520 Bajadero, P.R. 00616 Tel. (787) 881-4568 Seg. Soc. [REDACTED] (Para gastos de viaje estudiantil para la joven, Laura Pérez González)	600
Sra. Antonia González Urb. Vista Mar #8 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 922-7941 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	300
Sr. Antonio Quiles Ruiz Bda. Zeno Gandía Calle Los Héroes #70 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 879-4956 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	300
Sra. Wanda Mont Torres Urb. Villa Los Santos Calle 21 EE-19 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 508-1584 Seg. Soc. [REDACTED] (Para gastos médicos para el niño Alejandro Maldonado Mont)	1,000
Sra. Carmen Cruz Martínez MSC 197 Box 4020 Arecibo, P.R. 00614 Tel. (787) 238-7026 Seg. Soc. [REDACTED] (Para gastos de viaje deportivo para el niño, Julio Aguiar Cruz quien representará a P.R. en la Habana, Cuba junto al Equipo de la Federación Nacional de Minibasket de P.R.)	600
Sra. Gloria Cuevas Ríos Apt. 7140, Abra San Francisco Arecibo, P.R. 00613 Tel. (787) 508-4928 Seg. Soc. [REDACTED]	

(Para pago de estudios)	546
Sra. Luz N. Rivera Rodríguez HC-01 Box 6325 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Tel. (787) 880-5559 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de nevera)	300
Sra. Jeannette Rivera Zeno Islote 2, Calle 6, Casa 108 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 815-6314 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de nevera)	400
Sra. Linda Malavé Santana Calle José de Diego #110 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) [REDACTED] Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de nevera)	300
Sra. Carmen Concepción Zeno Islote 2, Calle 10, Casa 202 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 879-3983 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de lavadora)	300
Sra. Lourdes Rodríguez Santiago Apartado 9377 Arecibo, P.R. 00613 Tel. (787) 880-2039 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para pago de estudios)	546
Sra. Edith Feliciano González HC-01 Box 6372 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Tel. (787) 815-4068 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de estufa)	300
Sra. María Muñoz Vázquez P.O. Box 1491 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 485-8559 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de estufa)	300
Sra. Iraida Pagán Martínez Calle G #51 Factor I	

Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 881-2333 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de lavadora)	300
Sra. Delmina Valle Santiago Parcelas Rodríguez Olmo H-9 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-2159 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	300
Sra. Carmen R. Rodríguez Ríos Parcelas Pérez, Calle D #14 Bo. Santana Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 816-0258 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	300
Sra. Johanna De Jesús Valle Gandia, La Mucura Calle I, Núm. 110 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 817-2159 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de estufa)	300
Sra. Magdalena Feliciano González HC-01 Box 6372 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Tel. (787) 880-0919 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	300
Sra. Erika F. Centeno Rodríguez HC-01 Box 5939 Bajadero, P.R. 00616-9715 Tel. (787) 879-8998 Seg. Soc. [REDACTED] Para compra de nevera)	300
Sra. Edith Oyola Reyes P.O. Box 3174 Arecibo, P.R. 00613 Tel. (787) 881-5529 Seg. Soc. [REDACTED] (Para pago de estudios universitarios para el joven, James Ortiz Oyola)	523
Sra. Luz M. Lugo Román Calle Cruz Roja #138 Bo. Obrero	

Arecibo, P.R. 00612
 Tel. (787) 880-2513
 Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de estufa) 300
 Sra. Ivette Maldonado Pérez
 Calle C Buzón 104
 Hato Arriba
 Arecibo, P.R. 00612
 Tel. (787) 473-8005
 Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra estufa) 300
 Sra. Luz M. Prieto Rivera
 Zeno Gandia, Edif. B-13
 Apt. 421
 Arecibo, P.R. 00612
 Tel. (787) 879-0651
 Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra nevera) 300
 Sra. María V. Candelaria Suárez
 Palo Blanco – Miraflores
 Parc. 209 – Calle 10
 Arecibo, P.R. 00612
 Tel. (787) 881-2136
 Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de lavadora) 300
 Sr. Gilberto Rivera Lozada
 Res. Plazuelas Catalina
 Edif. 108, Apt. 65
 Barceloneta, P.R. 00617
 Tel. (787) 363-2742
 Seg. Soc. [REDACTED]
(Para gastos escolares) 500
 Sra. Lourdes L. Romero Soto
 HC-03 Box 12289
 Camuy, P.R. 00627
 Tel. (787) 898-5836
 Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de estufa y/o nevera) 500
 Sra. Maribel Valle Santiago
 HC-05 Box 54821
 Hatillo, P.R. 00659
 Tel. (787) 262-4627
 Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de lavadora) 300
 Sra. Aurea González Medina

Calle Georgetti #80 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 210-1234 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de estufa)	300	
Sra. Nilda Valdés Maisonet Calle Georgetti #55 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-2675 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	300	
Sr. Dean Maldonado Millier Urb. Flamboyán, Calle 3 Casa B-27 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-5089 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de silla de ruedas para la joven, Joan Dennise Maldonado Rivera)	1,000	
Sr José R. Amador Navedo Bda. San José, Calle C #12 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 510-9800 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de estufa y/o nevera)	500	
Sr. Juan C. Rodríguez Valdés Villa Evangelina Calle 10 Casa P-181 Manatí, P.R. 00768 Tel. (787) 349-1179 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de estufa y/o nevera)	300	
Sra. Carmen D. Barrios Cancel Apartado 238 Vega Baja, P.R. 00694 Tel. (787) 855-2336 Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de lavadora)	300	
Total asignado		<u>\$18,007</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se

especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3004, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Cayey la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE CAYEY:

1. Municipio de Cayey

P.O. Box 371330

Cayey, Puerto Rico 00736-1330

para mejoras en áreas de la cancha del Barrio Vegas (11,500)

y para mejoras en áreas de la Cancha del Barrio

Guavate (38,500)

Total asignado

\$50,000

Sub. total

50,000

Total

\$50,000

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Cayey, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2003.

Sección 4.- El Municipio de Cayey someterá un informe individual de liquidación a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3011, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil novecientos noventa y cinco (2,995) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil novecientos noventa y cinco (2,995) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sr. Carlos Negrón Maldonado
Bomberos de Puerto Rico – Estación de Manatí
Carr. 670, Km. 2.7
Manatí, P.R. 00694
Tel. (787) 854-2330
Seg. Soc. Patronal: 66-0437648
**(Para compra de tractor comercial
"Castel" para uso de Estación de Bomberos
de Manatí)**

\$ 2,995
Total asignado **\$ 2,995**

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3013, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Las Piedras, Yabucoa, Naguabo, Aguas Buenas y Patillas, la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 616 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Las Piedras, Yabucoa, Naguabo, Aguas Buenas y Patillas, la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 616 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

- | | | |
|----|--|--------------|
| 1. | Sra. Mariluz Velázquez
S. S. [REDACTED]
Yanira C. Vila Velázquez (hija)
PO Box 2017
Las Piedras, PR 00771 | |
| | Gastos de viaje educativo a la Nasa | 400 |
| 2. | Maratón Ciudad Artesanal
Sr. Confesor Rohena
Presidente
S. S. [REDACTED]
Calle 16 J-32
April Gardens
Las Piedras, PR 00771
787-716-5687 | |
| | Para gastos de funcionamiento | 1,000 |
| 3. | Pecadores Anónimos
Dr. Justo Pabón
Presidente
S. S. [REDACTED]
PO Box 546
Las Piedras, PR 00771
787-733-2729 | |
| | Para gastos operacionales | 400 |
| 4. | Sr. Rámesis Rosa
S. S. [REDACTED]
Reparto Arenales
Calle 1 # 3
Las Piedras, PR 00771
787-733-1850 | |
| | Para gastos de viaje y hospedaje de torneo
De beisbol en New York | 350 |

- 5. Esc. de la Com. Ramón Power y Giraldo
 Núm. Patronal 66-056078
 Sra. Olga Rivera
 Maestra Encargada
 Apartado 1276
 Las Piedras, PR 00771
 Para gastos de viaje close up **500**
- Sub Total** **\$2,650**

MUNICIPIO DE YABUCOA

- 1. Equipo Azucareros Doble A Juvenil
 Sr. Arnie Santana
 S. S. [REDACTED]
 Urb. Méndez # 67
 Yabucoa, PR, 00767
 787-309-8226
 Para gastos de funcionamiento **600**
 - 2. Equipo Azucareros de Yabucoa
 Beisbol Aficionado de Puerto Rico
 Núm. Patronal 66-028-9274
 Sr. Héctor Aponte Rosado
 Apoderado
 HC 02 Box 6810
 Yabucoa, PR 00767-9502
 787-893-5855
 Para gastos operacionales **2,000**
 - 3. Sra. Dorimar Rodríguez Sánchez
 S. S. [REDACTED]
 Calle Federico Deguetau # 17
 Yabucoa, PR 00767
 787-893-6679
 **Para cubrir parte de los gastos de matricula
 En Brooklin College** **400**
 - 4. Sra. Maribel De Jesús
 Sr. Jonathan González De Jesús (hijo)
 S. S. [REDACTED]
 HC 01 Box 16806
 Yabucoa, PR 00767-9614
 787-893-1293
 Para gastos de viaje close up **250**
- Sub Total** **\$3,250**

MUNICIPIO DE NAGUABO

- 1. Esc. de la Com. S. U. Fermín Delgado
 Sra. Luz E. Santana
 HC 01 Box 4871-J

Sector Higuierillo
 Naguabo, PR 00718
 787-874-0090

Para pagó de premiaciones para los actos de graduación de sexto y noveno grado **700**
Sub Total **\$700**

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

1. Sr. Omar A. López Del Ríos
 S. S. [REDACTED]
 HC 02 Box 13160
 Aguas Buenas, PR 00703
 787-732-0349
Para gastos de estudios

Sub Total **300**
\$300

MUNICIPIO DE PATILLAS

1. Equipo Doble A Juvenil
 Sr. José A. Tirado Neris
 Presidente
 S. S. [REDACTED]
 HC 763 Buzón 5432
 Patillas, PR 00723
 787-839-0778
Para gastos operacionales
2. Sr. David Cordero Sánchez
 Srta. Angelica Cordero Goad (hija)
 S. S. [REDACTED]
 HC 763 Buzón 3115
 Patillas, PR 00723
 787-839-4639

700

Para compra de un sillón de ruedas motorizado **1,000**

3. Equipo Los Piratas
 Sra. Margarita Oquendo Pérez
 Presidenta
 S. S. [REDACTED]
 HC 764 Buzón 8013
 Patillas, PR 00723
 787-271-1548
para la compra de equipo deportivo
4. Equipo Los Indians
 Sr. Nelson A. Figueroa Meléndez
 Dirigente
 S. S. [REDACTED]
 PO Box 2000
 Suite # 68

400

Patillas, PR 00723-2000
787-864-3088

Para compra de equipo deportivo

	400
Sub Total	<u>\$2,500</u>
Total	<u>\$9,400</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipio de Las Piedras, Yabucoa, Naguabo, Aguas Buenas y Patillas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipio de Las Piedras, Yabucoa, Naguabo, Aguas Buenas y Patillas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos a los Municipios de Las Piedras, Yabucoa, Naguabo, Aguas Buenas y Patillas quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3002, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sra. Caroline Santiago Colón

Buzón 42561

Bo. Dominguito

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 879-2291

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de materiales
de construcción para realizar
mejoras a la vivienda)**

\$500

Sr. Ramón Candelaria Martínez
HC-03 Box 21372
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 817-0881
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales para construcción de vivienda) 500

Sra. María Cabán Colón
Apartado 874
Sabana Hoyos, P.R. 00688
Tel. (787) 815-5837
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda) 1,000

Sra. Evelyn Torres Olmo
P.O. Box 1163
Bajadero, P.R. 00616
Tel. (787) 816-2084
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales de para terminar construcción de vivienda) 500

Sra. Ana M. Román Crespo
Calle San Juan 226
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 262-6927
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales para reparación del techo) 500

Sra. Lydia Cruz Crespo
Calle San Juan 228
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 262-0618
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda) 500

Sra. Rosa A. Pérez Vélez
Bo. Carrizales, Sector Los Hucares
HC-01 Box 8904
Hatillo, P.R. 00659
Tel. (787) 262-0703
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de materiales de construcción para

terminar la vivienda)	500
Sra. Gloria Meléndez Díaz Buzón 8, Calle Plutón Bda. Sandín Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 807-1266 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	500
Sra. Marisol García Dávila HC-01 Box 24138 Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 807-5544 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	\$ 500
Total asignado	<u>\$ 5,000</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3025, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Centro Cultural Coquí, Inc., para la remodelación del Teatro Coquí, antiguo Teatro Serrant ubicado en la Carretera #3, Km. 150, del Barrio Coquí en dicho Municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Cultural Coquí, Inc., es una Organización sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado y afiliado al Instituto de Cultura Puertorriqueño. Dicho

Centro esta ubicado en la Carretera #3 Km. 150, del Barrio Coquí del Municipio de Salinas. El edificio que alberga es el Teatro Coquí, antiguo Teatro Serrant, y este es el único teatro comunitario en Puerto Rico, propiedad del Centro Cultural.

La remodelación de este teatro permitirá tener unas facilidades adecuadas para el disfrute de la comunidad y áreas adyacentes, mejorando la calidad de vida de los residentes, en especial a los niños y jóvenes residentes en el municipio de Salinas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Salinas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Centro Cultural Coquí, Inc., para la remodelación del Teatro Coquí, antiguo Teatro Serrant ubicado en la Carretera #3, Km. 150, del Barrio Coquí en dicho Municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

2.- El Municipio de Salinas, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Salinas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Salinas, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3026, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la remodelación de la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la remodelación de la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce.

Sección 2.- El Municipio de Adjuntas, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Adjuntas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Adjuntas, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3027, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Barceloneta, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo.

Sección 2.- El Municipio de Barceloneta, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Barceloneta, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Barceloneta, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3028, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción y pavimentación de camino Piedra Amarilla en el Sector Canelas del Barrio Hato Abajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción y pavimentación de camino Piedra Amarilla en el Sector Canelas del Barrio Hato Abajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo.

Sección 2.- El Municipio de Arecibo, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Arecibo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3029, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el estudio y mitigación de inundaciones en las Comunidades Palenque y Punta Palma ocasionadas por el desbordamiento del Río Grande de Manatí del Municipio de Barceloneta del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el estudio y mitigación de inundaciones en las Comunidades Palenque y Punta Palma ocasionadas por el desbordamiento del Río Grande de Manatí del Municipio de Barceloneta del Distrito Senatorial de Arecibo.

Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Departamento de Recursos Naturales Ambientales, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3030, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cincuenta y seis (56,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la canalización tramo de quebrada Misael Cintrón, ubicado en el Barrio Jájome Bajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de cincuenta y seis (56,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la canalización tramo de quebrada Misael Cintrón, ubicado en el Barrio Jájome Bajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Cayey, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Cayey, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Cayey, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3031, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de la Escuela Fray Benigno Carrión de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de la Escuela Fray Benigno Carrión de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Cayey, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Cayey, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Cayey, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3032, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Cayey, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Cayey, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Cayey, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3033, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del sistema de alumbrado y otras mejoras al parque del Barrio Guavate de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del sistema de alumbrado y otras mejoras al parque del Barrio Guavate de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Cayey, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Cayey, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Cayey, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3034, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha Tugwell del Barrio Jájome Alto de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha Tugwell del Barrio Jájome Alto de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Cayey, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Cayey, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Cayey, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3035, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de baloncesto y otras mejoras en la Comunidad Manuel Espina, del Barrio Palomas Abajo en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de baloncesto y otras mejoras en la Comunidad Manuel Espina, del Barrio Palomas Abajo en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Comerío, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Comerío, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Comerío, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3036, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para las mejoras al Parque Pasivo Jardines del Caribe de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para las mejoras al Parque Pasivo Jardines del Caribe de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Cayey, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Cayey, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Cayey, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2863, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de setecientos (700) dólares; al

Municipio de Aibonito, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares; y al Municipio de Corozal, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares; para un total de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección1.- Se asigna al Municipio de Naranjito, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares; y al Municipio de Corozal, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, para un total de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE NARANJITO:

- | | | |
|----|--|------------|
| 1. | Anita Nieves Johnson | |
| | SS#. [REDACTED] | |
| | Apartado 458 | |
| | Bda. San Miguel | |
| | Naranjito, P.R. 00719 | |
| | para mejoras a la vivienda, y cuyo costo | |
| | estimado es \$5,000 | |
| | Total asignado | \$400 |
| | Sub. total | <u>400</u> |

B. MUNICIPIO DE GUAYAMA:

- | | | |
|----|---|------------|
| 1. | Miriam N. Ortiz Meléndez | |
| | Calle Perpetuo Socorro #42 | |
| | Bo. Corazón | |
| | Guayama, P.R. 00785 | |
| | para mejoras a la vivienda y cuyo costo | |
| | estimado es \$1,096 | |
| | Total asignado | 600 |
| | Sub. total | <u>600</u> |

C. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | Emérita Vélez Román | |
| | SS#. [REDACTED] | |
| | HC-01 Box 31173 | |
| | Bo. Río Cañas Arriba | |
| | Sec. Provincia | |
| | Calle 19 #480 | |
| | Juana Díaz, P.R. 00795 | |
| | para mejoras a la vivienda, y cuyo costo | |

estimado es \$1,105	
Total asignado	\$600
Sub. total	<u>600</u>

D. MUNICIPIO DE CAYEY:

1. María Roldán González	
SS#: [REDACTED]	
P.O. Box 9000 Suite 231	
Bda. Buena Vista Sur,	
Sector Campito	
Carr.# 14 cerca Colm. Roberto Guierrez	
Cayey, P.R. 00737	
construir cuarto en la casa, cuyo costo	
estimado es 1,200	
Total asignado	\$700
Sub. total	<u>700</u>

E. MUNICIPIO DE AIBONITO:

1. Sr. José E. Marrero Rivera	
Apartado 60	
Bo. Rabanal Sector La Loma	
Aibonito, P.R. 00705	
mejoras a la vivienda y cuyo costo	
estimado es \$885	
Total asignado	800
2. Sr. Luis Isaac Sánchez Nogueras	
SS#: [REDACTED]	
P.O. Box 35	
Carr. 173 Km 1.5 int Ramal 728	
La Plata, P.R. 00786	
mejoras a la vivienda y cuyo costo	
estimado es \$1,000	
Total asignado	500
Sub total	<u>\$1,300</u>

F. MUNICIPIO DE COROZAL:

1. Sra. Ivelisse Santiago Fontánez	
SS#: [REDACTED]	
HC-03 Box 13185	
Corozal, P.R. 00783	
mejoras a la vivienda, y cuyo costo	
estimado es \$1,638.39	
Total asignado	700
2. Sra. Ramona González Quiñones	
SS#: [REDACTED]	

HC-03 Box 12393	
Carr. 807 Km. 6.6	
Bo. Negros, Sec. Los Quiñones	
Corozal, P.R. 00783	
mejoras a la vivienda, y cuyo	
costo estimado es \$2,280	
Total asignado	1,200
Sub total	<u>1,900</u>
Total	<u>\$5,800</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipio de Naranjito, Guayama, Juana Díaz, Cayey, Aibonito y Corozal parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección3.- Los Municipios Naranjito, Guayama, Juana Díaz, Cayey, Aibonito y Corozal deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Naranjito, Guayama, Juana Díaz, Cayey, Aibonito y Corozal someterán un informe, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. Los beneficiarios de los fondos legislativos tendrán que someter un informe detallado del uso de los recursos asignados al municipio correspondiente.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2902, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos:

1. Club Baloncesto Femenino Llaneras, Inc.
Sr. Aguedo Rodríguez – Presidente
Urb. Valencia
I-10 Calle Violeta
Bayamón, PR 00959

Pago de uniformes y arbitraje	1,500
Total disponible	<u>\$1,500</u>

B. Fondos reasignados:

1. María Ojea Pantí Urb. Levittown 2009 Calle Azalea Toa Baja, PR 00949 Compra de silla de ruedas motorizada	1,500
Total reasignado	<u>\$1,500</u>
Sobrante	<u>- 0 -</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2903, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos quince (515) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad quinientos (515) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos:

1. Ana M. Rodríguez Herrera Urb. San Fernando D-19 Calle D Bayamón, PR 00957 Pago de quimioterapias	2,000
Total disponible	<u>\$2,000</u>

B. Fondos reasignados

1. Francisco Rodríguez Herrera
 Urb. San Fernando
 D-19 Calle D
 Bayamón, PR 00957
 Para pago de factura por radioterapia recibida por su madre, Ana M. Rodríguez, antes de fallecer. 515.00
- | | |
|------------------|--------------------------|
| Total reasignado | <u>\$515.00</u> |
| Sobrante | <u>\$1,485.00</u> |

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2904, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, 376 de 1ro de agosto de 1999 y 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, 376 de 1ro de agosto de 1999 y 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos asignados:

- | | | |
|----|--|-------|
| 1. | R.C. 399 – 99 | |
| | Inciso 92 – Noel Camacho Negrón | 1,000 |
| 2. | R.C. 376 – 99 | |
| | Inciso 4 – Vaqueros de Bayamón | 800 |
| 3. | R.C. 205 – 01 | |
| | Inciso 24 – Esc. Cacique Agüeybaná | 500 |
| | Inciso 29 – Esc. Josefita Monserrate de Sellés | 500 |
| | Inciso 31 – Asoc. Recreativa Villa España | 1,000 |
| | Inciso 44 – Esc. Voc. Tomás Ongay | 500 |

Inciso 47 – Esc. Rafael Martínez Nadal	500
Inciso 50 – Esc. Arturo Somohano	500
Inciso 53 – Mayra García Rosa	300
Inciso 54- Vidannys Merced	300
Inciso 61 – Programa de Servicios Comunitarios	318
Inciso 62 – Asoc. de Baloncesto de Bayamón	500
Inciso 66 – Bayamón Baseball Club	500
Inciso 67 – Vaqueros de Bayamón Volleyball Masc.	1,000
Inciso 68 – Club Volleyball Vaqueros	1,000
Inciso 70 – Destacamento de la Pol. de PR	500
Inciso 80 – Esc. Juan Ramón Jiménez	600
Inciso 83 – Ofic. Servicios Comunales	712
Inciso 84 – Ofic. Ayuda al Ciudadano	296.31
Inciso 93 – Ofic. Primera Dama	258.23
Total disponible	<u>\$11,584.54</u>

B. Fondos reasignados:

- Esc. Dr. José Padín
Sra. Carmen T. Muñoz – Maestra Educación Especial
PO BOX 8746
Bayamón, PR 00960-8746
Para la compra de varios equipos tales como: mesas, sillas, nevera, escritorio, fregadero con gabinete; equipo de sonido y puertas de espejo para el Salón de Baile. 3,000
- Luz V. Rosario Rodríguez
Ext. Forest Hills
BB-830 Calle Valencia
Bayamón, PR 00957
Pago de gastos fúnebres por la muerte de su hermano, Angel Aguiar Rodríguez. 750
- Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes: Shalom
Sra. Iris M. Pérez – Directora
Bayamón Gardens Station
Apartado 3209
Bayamón, PR 00958-0209
Compra de muebles para el Centro 1,000
- Policía de Puerto Rico
Consejo Comunitarios de Seguridad
Consejo Central Area de Bayamón
Sr. Jesús Ortiz Ruiz – Presidente
Urb. Villa España
K-1 Calle Zaragosa
Bayamón, PR 00961
Para la compra de una fotocopiadora 1,500
- Esc. María E. Rodríguez

Sra. Carmen Cruz Román – Directora PO BOX 6850 Bayamón, PR 00960 Para la compra e instalación de “sreens” para el comedor escolar.		1,500
6. Instituto de Adiestramiento, Empleo y Vida Independiente, Inc. Sra. Ivette Carmona Collazo – Directora Ejecutiva Urb. Forest View I-14 Calle Fresno Bayamón, PR 00956 Para la compra de mobiliario y equipo, con el propósito de preparar las áreas de adiestramiento y el Salón de Vida Independiente.		3,000
7. La Ley, La Paz y La Cultura Sr. Adalberto Alvarado – Presidente Comité Org. Ext. Villa Rica AI-35 Calle F Bayamón, PR 00959 Para el alquiler de dos carpas para realizar la actividad anual de trovadores.		750
Total reasignado		<u>\$11,500</u>
Sobrante		<u>\$84.54</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2927, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de doscientos setenta y cinco mil (275,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 de Guayama, para mejoras a la infraestructura eléctrica e instalación de sistema de acondicionador de aire en la Escuela Superior Juana Colón de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Comerío la cantidad de doscientos setenta y cinco mil (275,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 de Guayama, para mejoras a la infraestructura eléctrica e instalación de sistema de acondicionador de aire en la Escuela Superior Juana Colón de Comerío.

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Comerío someterá un informe individual de liquidación a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2929, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de quince mil cuatrocientos (15,400) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de seiscientos (600) dólares; y a la Corporación para el Desarrollo Rural Oficina Regional de Comerío, la cantidad de seiscientos (600) dólares; para un total de diez y siete mil cien (17,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aibonito, la cantidad de quince mil cuatrocientos (15,400) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de seiscientos (600) dólares; y a la Corporación para el Desarrollo Rural Oficina Regional de Comerío, la cantidad de seiscientos (600) dólares; para un total de diez y siete mil cien (17,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE AIBONITO:

1. Escuela Segunda Unidad

José Celso Barbosa

y/o Carlos Raúl Aponte Ortiz, Director

P.O. Box 2300 PMB 34

Aibonito, P.R. 00705

para la construcción de área recreativa,
ubicada en el Barrio Asomante Km. 46.5

<p>carretera 14 y cuyo costo estimado es \$30,000.00</p> <p>Total asignado</p>	<p>\$15,000</p>
<p>2. Esperanza para la Vejez, Inc. Centro Miguel de J. Rivera, San Luis SS# [REDACTED] Apartado 256 Aibonito, P.R. 00705 construcción de viveros y está ubicado en Calle Jericó Frente Parque Doble A en la Barriada San Luis y cuyo costo estimado es \$800.00</p> <p>Total asignado</p> <p>Sub total</p>	<p>400</p> <p><u>15,400</u></p>
<p>B. MUNICIPIO DE COAMO</p>	
<p>1. Soriano López Bonilla SS# [REDACTED] Apartado 1423 Coamo, PR 00769 para mejoras de vivienda Barrio Pedro García, Sector Meléndez carretera 143 y cuyo costo estimado \$4,770.00</p> <p>Total asignado</p> <p>Sub. total</p>	<p>\$500</p> <p><u>500</u></p>
<p>C. MUNICIPIO DE VILLALBA</p>	
<p>1. Emilia Colón Ortiz SS# [REDACTED] Apartado 720 Villalba, P.R. 00766 mejoras de vivienda Barrio Vista Alegre Sector Vaca y cuyo costo estimado es \$1,150.00</p> <p>Total asignado</p> <p>Sub total</p>	<p>600</p> <p><u>600</u></p>
<p>D. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL OFICINA REGIONAL DE COMERIO</p>	
<p>1. Carmen I. Rivera Santos SS# [REDACTED] HC-01 Box 5527 Barranquitas, P.R. 00794 mejoras de vivienda Barrio Quebradilla Sector Gallera carretera 773 k.1</p>	

H. 8 y cuyo costo estimado es \$1,500.00	
Total asignado	\$600
Sub total	<u>600</u>
Total	<u>\$17,100</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Aibonito, Coamo, Villalba y a la Corporación para el Desarrollo Rural Oficina Regional de Comercio parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Aibonito, Coamo, Villalba y la Corporación para el Desarrollo Rural Oficina Regional de Comercio deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Aibonito, Coamo, Villalba y la Corporación para el Desarrollo Rural Oficina Regional de Comercio someterán un informe a la Secretaria del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. Los beneficiarios de los fondos legislativos tendrán que someter un informe detallado del uso de los recursos asignados al municipio correspondiente.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2933, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados:

1. Gobierno Municipal Autónomo de Carolina
Departamento de Recreación y Deportes
PO Box 8
Carolina, PR 00986-0008
Representante: Lcdo. Antonio Bisbal

gaviones de una longitud de trescientos (300) pies lineales, quince (15) pies de altura y cuyo costo total estimado es de cincuenta y dos mil (52,000) dólares.

Cantidad asignada	\$16,000
Total reasignado	<u>\$42,100</u>
Sobrante	<u>\$21,087.13</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2957, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos a las escuelas de dicho Municipio para gastos de graduación de sexto y noveno grado, cuarto año; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos a las escuelas de dicho Municipio para gastos de graduación de sexto y noveno grado y cuarto año.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Sabana Grande, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2989, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares; y al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, para un total de diez y siete mil setecientos (17,700) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Comerío, la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares; y al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, para un total de diez y siete mil setecientos (17,700) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama para sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE COMERIO:

- | | |
|--|----------|
| 1. Equipo Baseball Doble A
Pescadores del Plata, Inc.
P.O. Box 111
Carr. 156 Km. 37.7
Bo. Naranja
Comerío, PR 00782
para los gastos operacionales
Total asignado | \$10,000 |
| 2. Lydia Álvarez Hernández
SS# [REDACTED]
Calle Celestino J. Pérez #13
Cuba Libre Apdo. #758
Comerío, PR 00782
para efectos del hogar
Total asignado | \$300 |
| 3. Coop. De Servicios Múltiples La Juncia
y/o Carmen M. Figueroa Burgos
SS# [REDACTED]
P.O. Box 957
Carr. 156 Int. 774
Bo. Rio Hondo 2
Comerío, PR 00782
Para compra de equipo máquina de hielo
Total asignado | 2,500.00 |
| 4. Iris . Santiago Román
SS# [REDACTED]
P.O. Box 77 | |

Bo. Cedrito Parcelas La Prieta #81	
Comerío, PR 00782	
Para compra de computadora	
Total asignado	\$600
Sub total	<u>13,400</u>

B. MUNICIPIO DE GUAYAMA

1. Israel Vega Rivera	
SS# [REDACTED]	
PO Box 196	
Calle Derques #67	
Guayama, PR 00785	
para compra de lentes	
Total asignado	300
2. Guayama Deportivo Inc.	
Y/o Lcdo. Enrique R. Sued	
SS# [REDACTED]	
P.O. Box 2970	
Calle Mc. Arthur Esq. Derques	
Guayama, PR 00784	
para compra de equipo, bates, bolas, uniformes	
Total asignado	4,000
Sub total	<u>4,300</u>
Total	<u>\$17,700</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Comerío y Guayama, parear los fondos asignados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Comerío y Guayama, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Comerío y Guayama, someterán un informe a la Secretaria del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2989, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

Página 4, línea 6,

después de "para " insertar "que".

tachar "Secretaria" sustituir por "Secretaría".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2989, tiene el propósito de asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares; y al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, para un total de diez y siete mil setecientos (17,700) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2964, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de mil trescientos dólares (1,300) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 del 12 de agosto de 2003, para el beneficio de la señora Ana María Hernández Vega, para sufragar gastos de pasajes, hospedaje y tratamiento médico de su hija Tanía Meléndez Hernández, en la ciudad de Orlando, Florida y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar a las Oficinas de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de mil trescientos dólares (1,300) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, para el beneficio de la señora Ana María Hernández Vega para sufragar gastos de pasajes, hospedaje y tratamiento médico de su hija Tanía Meléndez Hernández, en la ciudad de Orlando, Florida y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- La Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón someterá un informe final sobre el uso de estos fondos aquí asignados a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- La Sra. Hernández Vega rendirá un informe a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón luego de recibido el donativo que justifique el uso de los fondos aquí donados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará regir inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2964, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar "dólares" y en la misma línea, después de "(1,300)" insertar "dólares," .

Página 1, línea 3,

después de "Conjunta" insertar "Núm." y en la misma línea, tachar "para el beneficio de" y sustituir por "para ser transferido a".

Página 1, línea 5,

tachar "y para autorizar el pareo de los" y sustituir por "." .

Página 1, línea 6,

tachar todo su contenido.

Página 2, entre las líneas 3 y 4 insertar;

"Sección 4.-La Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón, deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002." y reenumerar las secciones.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar "dólares" y en la misma línea, después de "(1,300)" insertar "dólares," y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar "Núm." y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3,

tachar "para el beneficio de" y sustituir por "para ser transferidos a".

Página 1, línea 5,

después de "Florida" insertar ";" .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2964, tiene el propósito de asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para ser transferido a la señora Ana María Hernández Vega, para sufragar gastos de pasajes, hospedaje tratamiento médico de su hija

Tania Meléndez Hernández, en la ciudad de Orlando, Florida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2964 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Para pedir un receso de dos minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de dos minutos.

RECESO

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a presentar la moción a los efectos de que las medidas que voy llamar en estos momentos formen parte del Calendario de Ordenes Especiales para el jueves, pero para que Secretaría vaya teniendo acceso a las mismas, y puedan ser circuladas a los compañeros, voy a hacer la moción en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No hay objeción, se acuerda así.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Resolución Conjunta de la Cámara 3718, Proyecto del Senado 2238 -todos con informes-, Proyecto de la Cámara 3178, Proyecto de la Cámara 3142 y 3622, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2623, 3079, 3499, 3503, 3527, 3569, 3585, 3588, 3590, 3591, 3595, 3600, 3605, 3613, 3635, 3641, 3671, 3682, 3689, 3690, 3692, 3728, 3733, 3735, 3668, 3670, 3667, 3674, 3675, 3637, 3603, 3604, 3640, 3724, 3672, 3614, 3646 y 3619, forman parte del Calendario de Ordenes Especiales del próximo jueves.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 2393, que estaba para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2393, titulada:

"Para enmendar el Artículo 35 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto del 1988, según enmendada, a fin de disponer que la práctica no autorizada de las profesiones de la ingeniería, la agrimensura, la arquitectura y la arquitectura paisajista, constituirá delito grave, a su vez se le impone responsabilidad a cualquier persona que se asocie, contrate o propicie la práctica ilegal de las profesiones antes mencionadas, y para aumentar las penalidades."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, par enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 16, tachar "un año" y sustituir por "seis meses". La página 2, línea 17, tachar "tres (3)" y sustituir por "un (1) año". La página 2, líneas 18 a la 22, eliminar su contenido. La página 3, líneas 1 a la 3, eliminar su contenido. La página 3, línea 9, tachar "cinco mil (5,000)" y sustituir por "(10,000) diez mil". La página 3, línea 11, después de "establecida", añadir el siguiente texto: "En caso de convicciones subsiguientes será castigada con pena de multa no menos de diez mil (10,000) dólares ni mayor de quince mil (15,000) dólares, o con pena de reclusión por un término no menor de seis (6) meses ni mayor de un (1) año, o ambas penas a discreción del tribunal. Cuando la persona convicta sea un profesional de la ingeniería, arquitectura, agrimensura o arquitectura paisajista, el Tribunal deberá notificar tal convicción a la junta con copia de la sentencia." Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que continúe con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2996, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de tres mil quinientos setenta y cinco (3,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "tres" y sustituir por "dos". En la página 1, línea 2, tachar "(3,575)" y sustituir por "(2,575)". En la página 1, línea 3, tachar "2002," y sustituir por "2003, en el Distrito Senatorial Núm. 5, ". En la página 1, líneas 9 y 10, tachar todo su contenido. En la página 2, de las líneas 1 a la 3, eliminar todo su contenido. En la página 2, línea 11, eliminar "Y/o" y sustituir por "y/o". En la página 2, línea 21, eliminar "\$3,575" y sustituir por "\$2,575". En la página 3, entre las líneas 2 y 3, insertar "Sección 4.-El Municipio de

Maricao deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002" y reenumerar las secciones según correspondan. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, tachar "tres" y sustituir por "dos", en la misma línea tachar "(3,575) y sustituir por "(\$2,575)". En la página 1, línea 4 tachar ", " y sustituir por ";". Y en la línea 5, después de "fondos" insertar "asignados". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2997, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis dólares con setenta y seis centavos (6,816.76), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1; y para utilizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en el texto, la página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar "Sección 4.-El Municipio de Arecibo deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Ley Número 179 de 16 de agosto de 2002 y reenumerar las Secciones según correspondan".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 4, del título, después de "1", insertar "de esta Resolución Conjunta". Y en la misma línea, tachar "utilizar" y sustituir por "autorizar".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2998, titulada:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de tres mil quinientos setenta y cinco (3,575) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, la página 3, línea 5, tachar "apto" y sustituir por "apartado".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, antes de la línea 1, insertar lo siguiente: "Sección 4.-El Municipio de Lares deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002." y reenumerar las secciones según correspondan.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 4, tachar "," insertar ";". La página 1, línea 5, tachar "ésta" y sustituir "esta". Y en la misma línea, tachar "," y sustituir por ";". Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2999, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de cuatro mil doscientos cincuenta (4,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 3, después de "2003" insertar "del Distrito Senatorial Número 5,". La página 4, entre la líneas 4 y 5, insertar: "Sección 4.-El Municipio de Adjuntas deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley Número 179 de 16 de agosto de 2002" y reenumerar las Secciones según correspondan.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3001, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dieciocho mil siete (18,007) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 14, línea 10, después de "Secretaría", insertar "del Senado". La página 14, entre las líneas 12 y 13 insertar "Sección 4.-La Administración de Servicios Generales deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002." y reenumerar las secciones según correspondan.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3004, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3011, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil novecientos noventa y cinco (2,995) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en el texto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La página 5, línea 4, después de "Secretaría" insertar "del Senado". En la página 5, entre las líneas 6 y 7, insertar "Sección 4.-La Administración de Servicios Generales deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002." y reenumerar las secciones según correspondan.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3013, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Las Piedras, Yabucoa, Naguabo, Aguas Buenas y Patillas, la cantidad de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 616 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de "asigna" tachar todo su contenido" y sustituir por "al Municipio de Las Piedras, la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) dólares; al Municipio de Yabucoa, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares; al Municipio de Naguabo, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de trescientos (300) dólares y al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; para un total". En la página 1, línea 2, tachar "Buenas y Patillas la cantidad". En la página 1, línea 3, tachar "616" y sustituir por "619". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, la misma enmienda que se hizo a la página 1, línea 1, en el texto se haga en el título. A la misma vez en la línea 2, tachar "cantidad" y en la línea 3, tachar "616" y sustituir por "619". Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3002, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 5, línea 4, después de "Secretaría" insertar "del Senado". En la página 5, entre las líneas 6 y 7, insertar "Sección 4.-La Administración de Servicios Generales deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002." y reenumerar las secciones según correspondan. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3025, titulada:

"Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Centro Cultural Coquí, Inc., para la remodelación del Teatro Coquí, antiguo Teatro Serrant ubicado en la Carretera #3, Km. 150, del Barrio Coquí en dicho Municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3026, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la remodelación de la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3027, titulada:

"Para asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3028, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción y pavimentación de camino Piedra Amarilla en el Sector Canelas del Barrio Hato Abajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3029, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el estudio y mitigación de inundaciones en las Comunidades Palenque y Punta Palma ocasionadas por el desbordamiento del Río Grande de Manatí del Municipio de Barceloneta del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3030, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cincuenta y seis (56,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la canalización tramo de quebrada Misael Cintrón, ubicado en el Barrio Jájome Bajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3031, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de la Escuela Fray Benigno Carrión de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3032, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3033, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del sistema de alumbrado y otras mejoras al parque del Barrio Guavate de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3034, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha Tugwell del Barrio Jájome Alto de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3035, titulada:

"Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de baloncesto y otras mejoras en la Comunidad Manuel Espina, del Barrio Palomas Abajo en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3036, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para las mejoras al Parque Pasivo Jardines del Caribe de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2295, titulado:

"Para derogar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez"; derogar el inciso (o) del Artículo 3, así como reenumerar los actuales Artículos 7, 8 y 9 como Artículos 11, 12 y 13, respectivamente, como también adicionar nuevos Artículos 7, 8, 9, y 10, todos en la Ley Núm. 121 de 12 julio de 1986, según enmendada, mejor conocida por "Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada", con el propósito de transferir la "Línea Dorada" de la Oficina para los Asuntos de la Vejez al Departamento de la Familia; establecer responsabilidades; y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas aprobadas por la Cámara en el texto enrolado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2693, titulada:

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de once mil quinientos diez (11,510) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 18 de 1 de enero de 2003, para ser utilizados en la celebración del Primer Congreso de Jóvenes de la Liga Atlética Policiaca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "once mil quinientos diez (11,510) y sustituir por "diecisiete mil treinta y cuatro (17,034)". En la página 1, línea 2, tachar "once mil quinientos diez (11,510) y en la misma línea, tachar "18 de 1". En la página 1, línea 3, tachar "de enero de 2003" y sustituir por "1382 de 28 de diciembre de 2002".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "once mil quinientos diez (11,510)" y sustituir por "diecisiete mil treinta y cuatro (17,034)". En la página 1, línea 2, tachar "18 de 1" y sustituir por "1382 de 28 de diciembre de 2002". En la página 1, línea 3, tachar "de enero de 2003".

Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2863, titulada:

"Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de seiscientos (600) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares; y al Municipio de Corozal, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares; para un total de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2902, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "reasignar" y sustituir por "se reasigna". La página 2, línea 7, tachar su contenido. En la página 2, línea 10, tachar "al". La página 2, línea 11, tachar "legislador suscribiente".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2903, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos quince (515) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 1, tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna". En la página 1, línea 10, tachar su contenido. En la página 2, línea 10, tachar "al legislador suscribiente,". En la página 2, línea 7, tachar su contenido. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 2903.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2904, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, 376 de 1ro de agosto de 1999 y 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna". En la página 2, línea 18, tachar todo su contenido. En la página 5, línea 2, tachar todo su contenido. En la página 5, línea 5, tachar "al legislador suscribiente". Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2927, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 1, línea 7, tachar "privadas.". Esa es la única enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2929, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de quince mil cuatrocientos (15,400) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de seiscientos (600) dólares; y a la Corporación para el Desarrollo Rural Oficina Regional de Comercio, la cantidad de seiscientos (600) dólares; para un total de diez y siete mil cien (17,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2933, titulada:

"Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, línea 4, tachar "privadas,". En la página 2, línea 5, tachar "al". Y en la línea 6, tachar "el legislador suscribiente,". Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2937, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta y dos mil cien (42,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 13 de junio de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página 1, línea 1, tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna". En la línea 13, tachar todo su contenido. En la línea 16, tachar "al legislador suscribiente,". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2957, titulada:

"Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos a las escuelas de dicho Municipio para gastos de graduación de sexto y noveno grado, cuarto año; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 9, después de "Conjunta." insertar lo siguiente: "Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2989, titulada:

"Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares; y al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, para un total de diez y siete mil setecientos (17,700) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La página 1, línea 6, y página 3, líneas 4 y 5, eliminar su contenido.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 3, línea 6, tachar "1" y sustituir por "5". Página 3, línea 13, tachar "2" y sustituir por "6". Y en la página 3, línea 22, eliminar todo su contenido. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2964, titulada:

"Para asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de mil trescientos dólares (1,300) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 del 12 de agosto de 2003, para el beneficio de la señora Ana María Hernández Vega, para sufragar gastos de pasajes, hospedaje y tratamiento médico de su hija Tanía Meléndez Hernández, en la ciudad de Orlando, Florida y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 2232, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, llámese el proyecto.

ASUNTOS PENDIENTES

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2232, titulado:

"Para crear un procedimiento especial a fin de tramitar las solicitudes de permiso de uso para la obtención de los servicios esenciales de agua y luz de los Centros Comunales de las Comunidades Especiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para facultar a la Administración de Reglamentos y Permisos a implantarlo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Mandé a pedir ese Proyecto, pero el informe que tiene enmiendas adicionales, así que voy a solicitar nuevamente quede para Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, vuelve a Asuntos Pendientes.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar moción de la compañera Miriam Ramírez, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese su más sentidas condolencias a los familiares de doña Luz García Vda. de Salazar, quien falleció el domingo, 2 de noviembre. Le sobreviven sus hijos Fernando Guillermo, Ileana Isabel y Luis Andrés. Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de este Cuerpo, a los familiares y amigos de doña Luz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quisiéramos formular una moción de felicitación con motivo de su digésimo quinto cumpleaños, dirigido al compañero Urbano Trinidad, uno de los ujieres del Senado de Puerto Rico. Uno de estos jóvenes que, además, de sacrificio que hacen para que este Cuerpo Legislativo opere adecuadamente, pues están en la posición privilegiada que tienen pocos jóvenes en Puerto Rico de poder conocer cómo es que verdaderamente se desenvuelve el proceso legislativo. Y, pues, queremos que todo el Senado se una al felicitarlo hoy, como motivo de su cumpleaños.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia se une a las palabras del distinguido compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, aunque se aprobó la moción queríamos unirnos a la misma, ya que teníamos la intención de hacer la misma moción que el compañero. Quisiera presentar moción de la compañera Mejías Lugo solicitando que este Alto Cuerpo le permita continuar con el Calendario del Día de hoy, 4 de noviembre, celebrando una reunión ejecutiva para el Proyecto de la Cámara 2236, 3512 y 2589.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 2977, Resolución Conjunta del Senado 2995, el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día hoy, Resolución Conjunta del Senado 2900, Resolución Conjunta de la Cámara 3719, Proyecto del Senado 2393, Resolución Conjunta del Senado 2733, Resoluciones Conjuntas del Senado siguientes: 2846, 2883, 2885, 2886, 2889, 2888, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2901, 2905, Resoluciones Conjuntas del Senado siguientes: 2974, 2975, 2976, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2991, 2994, 3003, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3578, 3645, 3669, 3673, 3713, 3720, 3721, 3722, 3723, 3725, 3726, 3727, 3731, 3732, 3736, 3737, 3739, Resoluciones Conjuntas del Senado 2908, 2911, 2913, 2918, 2919, 2922, 2923, 2925, 2931, 2939, 2954, 2955, 2956, 2958, 2960, 2961, 2971, 2972, 2973, la Concurrencia con el Proyecto del Senado 1773, Resolución Conjunta del Senado 2693, en su reconsideración, Proyecto de la Cámara 2295, en su reconsideración, Resoluciones Conjuntas del Senado 2996, 2997, 2998, 2999, 3001, 3004, 3011, 3013, 3002, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, Resoluciones Conjuntas del Senado 2863, 2902, 2903, 2904, 2927, 2929, 2933, 2937, 2957, 2989, 2964 y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondiente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2393

“Para enmendar el Artículo 35 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto del 1988, según enmendada, a fin de disponer que la práctica no autorizada de las profesiones de la ingeniería, la agrimensura, la arquitectura y la arquitectura paisajista, constituirá delito grave, a su vez se le impone responsabilidad a cualquier persona que se asocie, contrate o propicie la práctica ilegal de las profesiones antes mencionadas; y para aumentar las penalidades.”

R. C. del S. 2693 (Reconsideración)

“Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de diecisiete mil treinta y cuatro (17,034) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 1382 de 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados en la celebración del Primer Congreso de Jóvenes de la Liga Atlética Policiaca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2733

“Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, al Municipio de Guaynabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, para un total asignado de sesenta y seis mil quinientos (66,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2846

“Para asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para transferir al ciudadano Pier Angely, residente en la Urb. Braulio Dueño del Municipio de Bayamón, para que sean utilizados en el desarrollo de actividades de interés social, con el propósito de ayudarlo a sufragar deudas contraídas en la renta de su hogar, con la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados debido a enfermedad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2883

“Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares; al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, al Municipio de Isabela, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares; al Municipio de Mayagüez, la cantidad de treinta y nueve mil trescientos (39,300) dólares; al Municipio de San Germán, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos (62,600) dólares, y a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de dos mil quinientos un (2,501) dólares, para un total de ciento veintitrés mil y un (123,001) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 4, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2885

“Para asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para un total de siete mil dólares (7,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 del 12 de agosto de 2003, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para la compra de materiales y equipos, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2886

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiséis mil quinientos (26,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, para desarrollo de obras y mejoras permanentes, mejoras y reparaciones a viviendas de personas de escasos recursos económicos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2888

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trece mil cuatrocientos cincuenta (13,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2889

“Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de doce mil (12,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados en la construcción de una escalera pública localizada en el Bo. Pajuil de Hatillo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2893

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2894

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil doscientos dieciocho dólares con sesenta y dos centavos (11,218.62), de los fondos consignados en la

Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2895

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiún mil cuatrocientos (21,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2896

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2897

“Para asignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2898

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2899

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2900

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2901

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos setenta y cinco (26,475) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2902

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2903

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos quince (515) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2904

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil quinientos (11,500) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, 376 de 1ro de agosto de 1999 y 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2905

“Para enmendar el inciso 4, del apartado D, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2908

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de diecisiete mil trescientos (17,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2911

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cincuenta y un mil novecientos (51,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2913

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2918

“Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2919

“Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2922

“Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de diez mil setecientos cincuenta (10,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2923

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2925

“Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de seis mil cien (6,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito

Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2927

“Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de doscientos setenta y cinco mil (275,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 de Guayama, para mejoras a la infraestructura eléctrica e instalación de sistema de acondicionador de aire en la Escuela Superior Juana Colón de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2929

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de quince mil cuatrocientos (15,400) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de seiscientos (600) dólares; y a la Corporación para el Desarrollo Rural Oficina Regional de Comerío, la cantidad de seiscientos (600) dólares; para un total de diez y siete mil cien (17,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2931

“Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de ocho mil cuatrocientos setenta y cinco (8,475) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2933

“Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2937

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta y dos mil cien (42,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 13 de junio de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2939

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos treinta y cinco (46,335) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2954

“Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2955

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869, de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en mejoras a viviendas en el Sector El Cerro del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2956

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de veintinueve mil ciento cincuenta y seis (29,156) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados para reparación de vivienda a personas de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2958

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de doce mil cuatrocientos (12,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados en la reparación de vivienda a personas de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2960

“Para enmendar el inciso 6, del apartado E, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2961

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil con noventa y seis (1,096) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2964

“Para asignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Ana María Hernández Vega, para sufragar gastos de pasajes, hospedaje y tratamiento médico de su hija Tanía Meléndez Hernández, en la ciudad de Orlando, Florida, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2971

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos cincuenta (7,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2972

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cuarto mil trescientos ochenta y cinco (4,385) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2973

“Para asignar al municipio de Guayanilla la cantidad dos mil seiscientos (2,600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 2974

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil quinientos cincuenta (2,550) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 2975

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de once mil trescientos sesenta y cinco (11,365) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2976

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 2977

“Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de dieciséis mil trescientos noventa y siete (16,397) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2978

“Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 2979

“Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de tres mil treinta y cinco (3,035) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2980

“Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de diecinueve mil quinientos noventa y cinco (19,595) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2981

“Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco (4,955) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2982

“Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 2983

“Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 2984

“Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2985

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2986

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2987

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de setecientos (700) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; para un total de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2988

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de siete mil (7,000) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de ochocientos (800) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, para un total de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2989

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares; y al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, para un total de diecisiete mil setecientos (17,700) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2991

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de dieciséis mil setecientos setenta y cinco (16,775) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2994

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2995

“Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de veinte mil setecientos setenta (20,770) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003,

del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2996

“Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de dos mil quinientos setenta y cinco (2,575) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2997

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis dólares con setenta y seis centavos (6,816.76), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2998

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de tres mil quinientos setenta y cinco (3,575) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2999

“Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de cuatro mil doscientos cincuenta (4,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3001

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dieciocho mil siete (18,007) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3002

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3003

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3004

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3006

“Para transferir al Departamento de Educación, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 3007

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 3008

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 3009

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3010

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3011

“Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3013

“Para asignar al Municipio de las Piedras, la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) dólares; al Municipio de Yabucoa, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares; al Municipio de Naguabo, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de trescientos (300) dólares y al Municipio de Patillas la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para un total de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3025

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Centro Cultural Coquí, Inc., para la remodelación del Teatro Coquí, antiguo Teatro Serrant, ubicado en la Carretera #3, Km. 150, del Barrio Coquí en dicho Municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3026

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la remodelación de la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3027

“Para asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de

2003, para la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Florida Afuera de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3028

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción y pavimentación de camino Piedra Amarilla en el Sector Canelas del Barrio Hato Abajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3029

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el estudio y mitigación de inundaciones en las Comunidades Palenque y Punta Palma ocasionadas por el desbordamiento del Río Grande de Manatí del Municipio de Barceloneta del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3030

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cincuenta y seis mil (56,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la canalización tramo de quebrada Misael Cintrón, ubicado en el Barrio Jájome Bajo de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.”

R. C. del S. 3031

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de la Escuela Fray Benigno Carrión de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.”

R. C. del S. 3032

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3033

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la

construcción del sistema de alumbrado y otras mejoras al parque del Barrio Guavate de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3034

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha Tugwell del Barrio Jájome Alto de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.”

R. C. del S. 3035

“Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del techado de la cancha de baloncesto y otras mejoras en la Comunidad Manuel Espina, del Barrio Palomas Abajo en dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3036

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para las mejoras al Parque Pasivo Jardines del Caribe de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignado.”

R. del S. 3583

“Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Héctor Luis Rivera, por ser uno de los comerciantes distinguidos en la EXPOCAMARA INTERNACIONAL 2003, auspiciado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 3584

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Inocencia Díaz Hernández, con motivo de su nonagésimo cuarto (94) cumpleaños.”

P. de la C. 2295
(Reconsideración)

“Para derogar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez”; derogar el inciso (o) del Artículo 3, así como reenumerar los actuales Artículos 7, 8 y 9 como Artículos 11, 12 y 13, respectivamente, como también adicionar nuevos Artículos 7, 8, 9, y 10, todos en la Ley Núm. 121

de 12 julio de 1986, según enmendada, mejor conocida por “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”, con el propósito de transferir la “Línea Dorada” de la Oficina para los Asuntos de la Vejez al Departamento de la Familia; establecer responsabilidades; y para otros fines.”

R. C. de la C. 3578

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil tres dólares con setenta y dos centavos (2,003.72), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 11 de septiembre de 2002, incisos 2, 8, 18, 19, 28, para transferir a las siguientes personas para que sean utilizados en sufragar gastos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del C. 3645

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de agosto de 2003, para transferir al Equipo Los Gallitos de Isabela, Inc., para que sean utilizados en gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3669

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de diecinueve mil (19,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para que sean utilizados en realizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3673

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de materiales y equipo según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3713

“Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de treinta mil trescientos veinticinco (30,325) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar obras y mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25, para distribuir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los niños.”

R. C. de la C. 3719

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción de una glorieta y mejoras a la cancha de baloncesto del Plantel Escolar José de Diego, Bo. Mamey I del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3720

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para transferir a la Federación de Surfing de Puerto Rico, Puerto Rico Surfing (Bodyboarding) Federation, Inc. c/o Gino Negretti Lavergne para que sean utilizados en cubrir gastos de viaje de la delegación de Puerto Rico al Quiksilver Junior Surfing Championships 2003 celebrada en Durban, Sur África del 17 al 23 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3721

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Wu-Shu c/o Sifu Diego Rivera con Núm. Seguro Social [REDACTED] y dirección en la Ave. Ponce de León 1814, Pda. 26, Santurce, PR 00909, para que sean utilizados en cubrir gastos de la celebración del Segundo Campeonato Internacional de Wu-Shu a llevarse a cabo del 26 al 28 de septiembre de 2003 en San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3722

“Para asignar a la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en cubrir gastos de la celebración de la “Primera Conferencia Nacional de Líderes Comunitarios de las Comunidades Especiales”, a llevarse a cabo el 23 de octubre de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3723

“Para asignar a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para que sean utilizados en gastos de celebración y promoción del Día Nacional del Cooperativismo Juvenil a celebrarse en el mes de octubre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3725

“Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para transferir a Luis Medrano Management, S.A., para que sean utilizados en cubrir gastos de la Noche Puertorriqueña en la República Dominicana; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3726

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para transferir a la Escuela Tomás Carrión Maduro, ubicada en la Parada 22 de Santurce para que sean utilizados en la compra e instalación de sistema de aire acondicionado y “screens” plásticos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3727

“Para asignar a la Administración de Fomento Cooperativo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico a ser utilizados como aportación a los gastos de la Conferencia Regional ACT 2003 a celebrarse en el mes de octubre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3731

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Asociación Recreativa Torrimar para que sean utilizados en la celebración del Torneo 2003, a llevarse a cabo en la Cancha de Torrimar durante los meses de septiembre a noviembre de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3732

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Centro de Envejecientes del Barrio Cibao de San Sebastián, para que sean utilizados en el mantenimiento del edificio, materiales de terapia ocupacional, nutrición y actividades recreativas para la clientela de dicho centro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3736

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3737

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2003, para que sean utilizados en mejoras a viviendas según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del C. 3739

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2003, para que sean utilizados en obras y mejoras en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, ubicada en la Carr. 368, Bo. Machuchal Molina de dicho municipio, según se describen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1773

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2693; 2889; 2905; 2911; 2927; 2955; 2960; 2985; 2997, 3004; 3006; 3008; 3011; 3025; 3026; 3027; 3028; 3029; 3030; 3031; 3033; 3034; 3035; 3036; las Resoluciones del Senado 3583; 3584 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3669; 3673; 3719; 3726; 3732; 3736 y 3739, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2733; 2846; 2863; 2883; 2885; 2886; 2888; 2893; 2895; 2896; 2899; 2903; 2913; 2929; 2933; 2937; 2939; 2956; 2957; 2958; 2961; 2964; 2971; 2972; 2973; 2974; 2975; 2977; 2979; 2980; 2981; 2982; 2984; 2987; 2988; 2991; 2994; 2995; 2996; 2999; 3002; 3003; 3010; 3032; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3578; 3713; 3737 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1773, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3723 y 3727, son consideradas en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2897; 2898; 2900; 2902; 2904; 2908; 2918; 2919; 2922; 2923; 2925; 2931; 2954; 2976; 2983; 2986; 2989; 2998; 3007; 3009 y 3013, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 2901 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3720; 3721; 3722; 3725 y 3731, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2894 y 2978, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 3

La Resolución Conjunta del Senado 3001, es considerada en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 5

El Proyecto de la Cámara 2295, en reconsideración, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

El Proyecto del Senado 2393, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 5

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobados todos los proyectos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno de Mociones.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, formulamos la moción para que se me permita ser coautor de la moción del Anejo A, de la compañera Lucy Arce; ella dio su autorización.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si ella autorizado, no hay que llevarlo a votación...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, formulamos la moción para que se excuse a la senadora Norma Carranza quien no pudo estar presente en los trabajos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar también se excuse al compañero senador Rafael Irizarry.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa al compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Turnos Finales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con los Turnos Finales.

TURNOS FINALES

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar a mi Turno Final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo jueves, 6 de noviembre del 2003, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
4 DE NOVIEMBRE DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 2977	43294 – 43295
R. C. del S. 2995	43295 – 43296
R. C. del S. 2900	43296
R. C. de la C. 3719	43296 – 43297
P. del S. 2393	43297
R. C. del S. 2733	43297 – 43298
R. C. del S. 2846	43298
R. C. del S. 2883	43298 – 43299
R. C. del S. 2885	43299
R. C. del S. 2886	43300
R. C. del S. 2888	43300 – 43301
R. C. del S. 2889	43301
R. C. del S. 2893	43301 – 43302
R. C. del S. 2894	43302
R. C. del S. 2895	43302 – 43303
R. C. del S. 2896	43303
R. C. del S. 2897	43303 – 43304
R. C. del S. 2898	43304
R. C. del S. 2899	43304 – 43305
R. C. del S. 2901	43305
R. C. del S. 2905	43305 – 43306
R. C. del S. 2974	43306
R. C. del S. 2975	43306 – 43307

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. del S. 2976	43307
R. C. del S. 2978	43307 – 43308
R. C. del S. 2979	43308
R. C. del S. 2980	43308 – 43309
R. C. del S. 2981	43309
R. C. del S. 2982	43310
R. C. del S. 2983	43310
R. C. del S. 2984	43311
R. C. del S. 2985	43311 – 43312
R. C. del S. 2986	43312
R. C. del S. 2987	43312 – 43313
R. C. del S. 2988	43313
R. C. del S. 2991	43314
R. C. del S. 2994	43314 – 43315
R. C. del S. 3003	43315
R. C. del S. 3006	43315 – 43316
R. C. del S. 3007	43316
R. C. del S. 3008	43316 – 43317
R. C. del S. 3009	43317
R. C. del S. 3010	43317 – 43318
R. C. de la C. 3578	43318
R. C. de la C. 3645	43318 – 43319
R. C. de la C. 3669	43319
R. C. de la C. 3673	43320
R. C. de la C. 3713	43320 – 43321
R. C. de la C. 3720	43321
R. C. de la C. 3721	43322

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. de la C. 3722	43322 – 43323
R. C. de la C. 3723	43323
R. C. de la C. 3725	43323 – 43324
R. C. de la C. 3726	43324
R. C. de la C. 3727	43324 – 43325
R. C. de la C. 3731	43325
R. C. de la C. 3732	43326
R. C. de la C. 3736	43326
R. C. de la C. 3737	43327
R. C. de la C. 3739	43327 – 43328
R. C. del S. 2908	43328
R. C. del S. 2911	43328 – 43329
R. C. del S. 2913	43329
R. C. del S. 2918	43329 – 43330
R. C. del S. 2919	43330
R. C. del S. 2922	43330 – 43331
R. C. del S. 2923	43331 – 43332
R. C. del S. 2925	43332
R. C. del S. 2931	43332 – 43333
R. C. del S. 2939	43333
R. C. del S. 2954	43333 – 43334
R. C. del S. 2955	43334
R. C. del S. 2956	43334 – 43335
R. C. del S. 2958	43335
R. C. del S. 2960	43335 – 43336
R. C. del S. 2961	43336 – 43337

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. del S. 2971	43337
R. C. del S. 2972	43337 – 43338
R. C. del S. 2973	43338
P. del S. 2393	43384
R. C. del S. 2996	43384 – 43385
R. C. del S. 2997	43385
R. C. del S. 2998	43385 – 43386
R. C. del S. 2999	43386
R. C. del S. 3001	43386 – 43387
R. C. del S. 3004	43387
R. C. del S. 3011	43387 – 43388
R. C. del S. 3013	43388
R. C. del S. 3002	43388 – 43389
R. C. del S. 3025	43389
R. C. del S. 3026	43389
R. C. del S. 3027	43389 – 43390
R. C. del S. 3028	43390
R. C. del S. 3029	43390
R. C. del S. 3030	43391
R. C. del S. 3031	43391
R. C. del S. 3032	43391
R. C. del S. 3033	43391 – 43392
R. C. del S. 3034	43392
R. C. del S. 3035	43392
R. C. del S. 3036	43392 – 43393
P. de la C. 2295 (rec.)	43393
R. C. del S. 2693 (rec.)	43393 – 43394

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. del S. 2863	43394
R. C. del S. 2902	43394 -43395
R. C. del S. 2903	43395
R. C. del S. 2904	43395
R. C. del S. 2927	43396
R. C. del S. 2929	43396
R. C. del S. 2933	43396 – 43397
R. C. del S. 2937	43397
R. C. del S. 2957	43397
R. c. del S. 2989	43398
R. C. del S. 2964	43398 – 43399
P. del S. 2232	43399